

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL AMPLIADA N° 025-CU-UNMSM-2022
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los tres días del mes de marzo del año dos mil veintidós, siendo las quince horas con cinco minutos, se reunieron de forma virtual, el Consejo Universitario, presidida por Señora Rectora, Dra. Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega, y en calidad de Secretario General (e), Señor Alberto Ronald Cáceres Tapia.

El Secretario General (e), Señor Alberto Ronald Cáceres Tapia, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dra. Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega (Rectora)
Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Vicerrector Académico de Pregrado)
Dr. José Segundo Niño Montero (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud
Dr. LUIS ENRIQUE PODESTÁ GAVILANO (Medicina)

Área de Ciencias Básicas
Dr. ÁNGEL GUILLERMO BUSTAMANTE DOMÍNGUEZ (Ciencias Físicas)

Área de Ingenierías
Dr. JULIO ALEJANDRO SALAS BACALLA (Ingeniería Industrial)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Dr. AUGUSTO HIDALGO SÁNCHEZ (Ciencias Administrativas)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dr. CRISTÓBAL ROQUE ALJOVÍN DE LOSADA (Ciencias Sociales)

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Hanna Milagros Villanueva Tolentino (Ciencias Administrativas), Manuel Mauricio Vilchez Campos (Ingeniería Industrial).

INVITADOS

Víctor Enrique Toro Llanos (Decano Derecho y Ciencia Política)
Alfredo Delgado Castro (Decano Medicina Veterinaria)
Miguel Gerardo Inga Arias (Decano Educación)
Jorge Reinaldo Angulo Cornejo (Decano Química e Ing. Química)
Pablo Sergio Ramírez Roca (Decano Ciencias Biológicas)
Alfonso Alberto Romero Baylon (Decano FIGMMYG)
Diego Oswaldo Orellana Manrique (Decano Psicología)
Dario Utrilla Salazar (Decano Ingeniería Electrónica y Eléctrica)
Romel Armando Watanabe Velásquez (Decano Odontología)

Pedro Miguel Barrientos Felipa (Decano Ciencias Económicas)
 Eduardo Flores Juárez (Decano Farmacia y Bioquímica)
 Alfonso Pérez Salvatierra (Decano Ciencias Matemáticas)
 Carlos Edmundo Navarro Depaz (Decano Ingeniería de Sistemas e Informática)
 Efrén Silverio Michue Salguedo (Decano Ciencias Contables)
 Gonzalo Espino Relucé (Decano Letras y Ciencias Humanas)
 Abelardo Rojas Palomino (Jefe OGAL (e))
 Fernando Arbulú Vélez (Jefe OGPL (e))
 Luz Mary Bardales Cruz (Directora DGA)
 Carmen Leyva Serrano (Jefa OGRRHH)
 Álvaro Mandujano Ayala (FUSM)

Secretario General (e): Tenemos el quórum reglamentario señora rectora.

Señora Rectora: Con el quórum pertinente se apertura el inicio de esta sesión ordinaria virtual ampliada del consejo universitario.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

Señora Rectora: ¿Alguna observación a las Actas 017, 018, 019, 020 y 021?

Vicerrector de Investigación y Posgrado: No tengo el número de las Actas, pero en las sesiones de fecha 29 de diciembre de 2021, me declaro en abstención. Estuve ausente en dichas sesiones.

Señora Rectora: Sírvase dejar constancia en el Acta señor secretario.

Secretario General (e): Sí doctora.

¿Alguien se opone a la aprobación de dichas Actas? Ninguna oposición. Aprobadas.

3. DESPACHO

Secretario General (e):

1. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: RATIFICACIÓN DOCENTE - 8 DOCENTES

OFICIO N° 000054-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 21 de enero de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 20 de enero del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000719-2021-D-FPSI/UNMSM, de la Facultad de Psicología, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y CLASE	PUNTAJE ALCANZADO	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERIODO DE RATIFICACIÓN
1	DELGADO VÁSQUEZ, ANA ESTHER	Principal T.C. 40 horas	90,59 puntos	R.R. N° 00846-R-14 20/02/2014	Del 20/02/2021 Al 20/02/2028
2	DIOSES CHOCANO, ALEJANDRO SEGUNDO	Principal T.C.40 horas	86,85 puntos	R.R. N° 02227-R-14 30/04/2014	Del 30/04/2021 Al 30/04/2028
3	ESCURRA MAYAUTE, LUIS MIGUEL	Principal T.C.40 horas	78,95 puntos	R.R. N° 00846-R-14 20/02/2014	Del 20/02/2021 Al 20/02/2028
4	GARCIA AMPUDIA, LUPE CELICA	Principal T.C.40 horas	96,45 puntos	R.R. N° 02510-R-14 15/05/2014	Del 15/05/2021 Al 15/05/2028

5	LOLI PINEDA, ALEJANDRO ERASMO	Principal T.C.40 horas	91,13 puntos	R.R. N° 02510-R-14 15/05/2014	Del 15/05/2021 Al 15/05/2028
6	ORELLANA MANRIQUE, DIEGO OSWALDO	Principal T.C.40 horas	92,90 puntos	R.R. N° 02510-R-14 15/05/2014	Del 15/05/2021 Al 15/05/2028
7	PAREDES TARAZONA, MILDRED TERESA	Principal D.E.	74,05 puntos	R.R. N° 05325-R-13 29/11/2013 La Resolución precisa que surte efecto a partir del ejercicio presupuestal 2014	Del 01/01/2021 Al 01/01/2028
8	QUINTANA PEÑA, ALBERTO LOHARTE	Principal T.C.40 horas	92,45 puntos	R.R. N° 02227-R-14 30/04/2014	Del 30/04/2021 Al 30/04/2028

Expediente: F1820-20210000475

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

2. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE DE LA LIC. MARY YRIS MIRANDA ROBLES

OFICIO N° 000058-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 21 de enero de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 20 de enero del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar vía regularización la Resolución Decanal N° 000001-2022-D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y CLASE	PUNTAJE ALCANZADO	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERIODO DE RATIFICACIÓN
1	MIRANDA ROBLES, MARY YRIS	AUXILIAR T.C 40 horas	61.70 puntos	RR. N°04061-R-17 13/07/2017	Del 13/07/2020 al 13/07/2023

Expediente: UNMSM-20210073462

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

3. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE - FRANCISCO JAVIER SALAVERRY RAMOS

OFICIO N° 000063-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 21 de enero de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 20 de enero del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000054-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y CLASE	PUNTAJE ALCANZADO	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERIODO DE RATIFICACIÓN
1	SALAVERRY RAMOS FRANCISCO JAVIER	Asociado T.P. 10 horas	65.55 puntos	R.R. N° 06598-R-16 (30-12-2016)	Del 30-12-2021 al 30-12-2026

Expediente: UNMSM-20210096608

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

4. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE AMELIA MERCEDES CHAMBILLA FLORES

OFICIO N° 000064-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 21 de enero de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 20 de enero del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000055-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y CLASE	PUNTAJE ALCANZADO	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERIODO DE RATIFICACIÓN
1	CHAMBILLA FLORES AMELIA MERCEDES	Auxiliar T.P. 20 horas	49.00 puntos	R.R. N° 02358-R-18 (27-04-2018)	Del 27-04-2021 al 27-04-2024

Expediente: UNMSM-20210093846

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

5. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE - GUSTAVO ADOLFO CERRILLO SANCHEZ

OFICIO N° 000065-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 21 de enero de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 20 de enero del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000056-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y CLASE	PUNTAJE ALCANZADO	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERIODO DE RATIFICACIÓN
1	CERRILLO SANCHEZ GUSTAVO ADOLFO	Asociado T.P. 18 horas	79.33 puntos	R.R. N° 06598-R-16 (30-12-2016)	Del 30-12-2021 al 30-12-2026

Expediente: UNMSM-20210091517

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

6. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE - ABRHAM GERMÁN CÁCERES LÁZARO

OFICIO N° 000066-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 21 de enero de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 20 de enero del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000057-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y CLASE	Y	PUNTAJE ALCANZADO	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERIODO DE RATIFICACIÓN
1	CÁCERES LÁZARO ABRHAM GERMÁN	Asociado horas	T.P. 20	70.50 puntos	R.R. N° 06598-R-16 (30-12-2016)	Del 30-12-2021 al 30-12-2026

Expediente: UNMSM-20210093757

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

7. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE - CARLOS RAÚL SEVILLA ANDRADE

OFICIO N° 000067-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 21 de enero de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 20 de enero del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000058-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y CLASE	PUNTAJE ALCANZADO	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERIODO DE RATIFICACIÓN	
1	SEVILLA ANDRADE CARLOS RAÚL	Asociado T.C. horas	40	86.29 puntos	R.R. N° 06598-R-16 (30-12-2016)	Del 30-12-2021 al 30-12-2026

Expediente: UNMSM-20210091804

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

8. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE - LUZ DORA VELASQUEZ RAMOS

OFICIO N° 000068-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 21 de enero de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 20 de enero del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000059-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y CLASE	PUNTAJE ALCANZADO	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERIODO DE RATIFICACIÓN
1	VELASQUEZ RAMOS LUZ DORA	Asociada T.C. 40 horas	75.97 puntos	R.R. N° 06598-R-16 (30-12-2016)	Del 30-12-2021 al 30-12-2026

Expediente: UNMSM-20210092953

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

9. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON LUIS OSWALDO IZQUIERDO VILLAVICENCIO

OFICIO N° 000069-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 21 de enero de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 20 de enero del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000060-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y CLASE	PUNTAJE ALCANZADO	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERIODO DE RATIFICACIÓN
1	IZQUIERDO VILLAVICENCIO LUIS OSWALDO	Asociado T.P. 20 horas	78.55 puntos	R.R. N° 06598-R-16 (30-12-2016)	Del 30-12-2021 al 30- 12-2026

Expediente: UNMSM-20210093289

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

10. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: RATIFICACIÓN DOCENTE LEONCIO REYNA MARIÑAS,

OFICIO N° 000076-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 21 de Enero del 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 20 de enero del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000018-2022-D-FQIQ/UNMSM, de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	REYNA MARIÑAS, LEONCIO	Asociado D.E.	69.75 puntos	R.R. N° 05854-R-16 23/11/2016	Del 23/11/2021 al 23/11/2026

Expediente: UNMSM-20210091395

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

11. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: RATIFICACIÓN DOCENTE - CLAUDIA BERZOY LLERENA

OFICIO N° 000077-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 21 de Enero del 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 20 de enero del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000023-2022-D-FQIQ/UNMSM, de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	BERZOY LLERENA CLAUDIA	Asociada T.P 20 horas	45.00 puntos	R.R. N° 05854-R-16 23/11/2016	Del 23/11/2021 al 23/11/2026

Expediente: UNMSM-20210088196

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

12. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE - GUSTAVO ADOLFO SANDOVAL PEÑA

OFICIO N° 000089-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 02 de Febrero del 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 01 de febrero del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000043-202-D-FCB/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SANDOVAL PEÑA GUSTAVO ADOLFO	Asociado T. C. 40 horas	77.41 puntos	R. R. N° 06594-R-16 30/12/2016	Del 30/12/2021 al 30/12/2026

Expediente: UNMSM-20220001541

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

13. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON FELIPE TORRES VILLANUEVA

OFICIO N° 000101-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 02 de Febrero del 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 01 de febrero del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar en vía de regularización y de manera excepcional la Resolución Decanal N° 000246-2022-D-FM/UNMSM de 27.01.2022, Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerida, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	TORRES VILLANUEVA FELIPE	AUXILIAR T.P 20 horas	71.55 puntos	RR. N° 05716-R-16 16/11/2016 La resolución establece que la ratificación es a partir del 08/11/2016	Del 08/11/2019 al 08/11/2022

Expediente: UNMSM-20210090542

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

14. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON MAXIMO MANUEL ESPINOZA SILVA

OFICIO N° 000102-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 02 de Febrero del 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 01 de febrero del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000245-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ESPINOZA SILVA MAXIMO MANUEL	Asociado T.P. 20 horas	84.74 puntos	R.R. N° 06598-R-16 (30-12-2016)	Del 30-12-2021 al 30-12-2026

Expediente: UNMSM-20210096610

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

15. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE - ARNULFO ALIPIO GUILLEN GUEVARA

OFICIO N° 000116-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 03 de febrero del 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 01 de febrero del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar en vía de regularización y por única vez la Resolución Decanal N° 000039-2022-D-FCF/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba:

- Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 000024-2021-D-FCF/UNMSM, de fecha 11.01.2021, por los motivos expuestos en la parte considerativa.
- Aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del Profesor Ordinario del Departamento Académico de Física Interdisciplinaria de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos que se indica, en su respectiva categoría y clase, por haber alcanzado el puntaje mínimo requerido, así también está conforme la amnistía otorgada a través de la R.R N° 011582-2021-R/UNMSM con su modificatoria N° 000215-2022-R/UNMSM y por las razones expuestas.

N°	Apellido y Nombre	Categoría y clase	Puntaje alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GUILLEN GUEVARA ARNULFO ALPIO	Auxiliar T.C 40 horas	40.00 puntos	R.R. 02495-R-14 15/05/2014	Del 15/05/2017 al 15/05/2020

Expediente: F1320-2022000030

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

16. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE DE DOÑA ELPIDIO DAVID MEDIANERO BURGA

OFICIO N° 000124-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 de febrero del 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 22 de febrero del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar las Resoluciones Decanales N° 000887-2021-D-FCE/UNMSM y N° 000083-2022-D-FCE/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MEDIANERO BURGA ELPIDIO DAVID	Asociado T.C. 40 horas	59.88 puntos	R.R. N° 05709-R-16 16.11.2016	Del 16.11.21 al 16.11.2026

Expediente: UNMSM-20210074880

Señora Rectora: ¿Alguna observación?

Vicerrector de Investigación y Posgrado: En el punto anterior, estamos ratificando al profesor Arnulfo Guillen hasta el 15 de mayo de 2020; y estamos 2022, entonces, el profesor ya no es docente.

Señora Rectora: Pediría a la comisión que pueda explicar por favor a los miembros que intervinieron en este proceso de ratificación del Dr. Guillén.

Decano Eduardo Flores: En esa oportunidad, la Resolución N° 024 de la Facultad de Ciencias Físicas, había puesto como considerando una situación normal en la ratificación del mencionado profesor, pero él está fuera de fecha. Lo que se ha hecho es, en base a que existe una resolución rectoral que amnistiaba hasta cierto año, en este caso la resolución del 2021, entonces, estando él fuera de fecha, pero como había una amnistía, y siendo él Auxiliar, solo se le permite del año 2014 que fue su última resolución, pasar hasta el 2017, y como son tres años también, del 2017 al 2020, pero de ahí para adelante es otra realidad; por lo menos eso es lo que había tramitado la facultad de Ciencias Físicas. Lo que se ha resuelto aquí es hasta donde le alcanza. Se ha regularizado hasta el 2020, pero él ha estado fuera de fecha siendo Auxiliar.

Señora Rectora: ¿Conforme Dr. Niño?

Vicerrector de Investigación y Posgrado: No, porque si lo estamos ratificando hasta el 15 de mayo de 2020 y estamos 2022, el profesor a la fecha no es docente.

Decano Eduardo Flores: Es cierto.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Cuidado ahí, porque aquí lo que se ve es que el profesor fue profesor hasta el 15 de mayo de 2020, a partir de esa fecha se supone que no es docente.

Decano Eduardo Flores: Este es un trámite de regularización que hace la facultad de Físicas y entonces nosotros consideramos la última fecha de ratificación que es 2014, pero al habersele permitido a través de esta resolución rectoral que amnistiaba por única vez, decía entonces que, le alcanza solo del 2017 hasta el 2020. De ahí su realidad es esa. Lo que se ha hecho es ejecutar el pedido de la facultad de Físicas.

Señora Rectora: Claro, es otra etapa.

Los que están de acuerdo en aprobar. Aprobado por unanimidad.

Secretario General (e):

16. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE DE DOÑA ELPIDIO DAVID MEDIANERO BURGA

OFICIO N° 000124-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 de febrero del 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 22 de febrero del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar las Resoluciones Decanales N° 000887-2021-D-FCE/UNMSM y N° 000083-2022-D-FCE/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MEDIANERO BURGA ELPIDIO DAVID	Asociado T.C. 40 horas	59.88 puntos	R.R. N° 05709-R-16 16.11.2016	Del 16.11.21 al 16.11.2026

Expediente: UNMSM-20210074880

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

17. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: RATIFICACIÓN DOCENTE

OFICIO N° 000125-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 de febrero del 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 22 de febrero del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar:**

1. **Aprobar** la Resolución Decanal N° 000110-2022-D-FDCP/UNMSM, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

DOCENTES PRINCIPALES

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	RAMIREZ ERAZO RAMÓN	Principal T.C 40 horas	80.30 puntos	R.R N° 03410-R-14 04/07/2014	Del 04/07/2021 al 04/07/2028

DOCENTES ASOCIADOS:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y CLASE	PUNTAJE ALCANZADO	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERIODO DE RATIFICACIÓN
1	PARIONA ARANA RAÚL BELEALDO	Asociado T.P 20 horas	90.80 puntos	R.R N° 05984-R-16 29/11/2016	Del 29/11/2021 al 29/11/2026
2	GUERRA CERRÓN JESÚS MARIA ELENA	Asociada T.P 8 horas	90.60 puntos	R.R N° 06586-R-16 30/12/2016	Del 30/12/2021 al 30/12/2026
3	SEIJAS RENGIFO TERESA DE JESUS	Asociada	87.85 puntos	R.R N° 06586-R-16	Del 30/12/2021

		T.C 40 horas		30/12/2016	al 30/12/2026
4	VARGAS JARAMILLO GUILLERMO JULIO	Asociado T.C 40 horas	78.90 puntos	R.R N° 05986-R-16 29/11/2016	Del 29/11/2021 al 29/11/2026
5	TAPIA CABAÑIN MIGUEL ANGEL	Asociado T.P 10 horas	58.30 puntos	R.R N° 05986-R-16 29/11/2016	Del 29/11/2021 al 29/11/2026

Expediente: F0212-20220000034

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

**18. FACULTAD DE EDUCACIÓN: RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON HUGO RAFAEL LA TORRE PEÑA
OFICIO N° 000126-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 de febrero del 2022**

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 22 de febrero del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar Resolución Decanal N° 000217-2022-D-FE/UNMSM, de la Facultad de Educación, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	LA TORRE PEÑA HUGO RAFAEL	Asociado T.C. 40 horas	54.65 puntos	R. R. 05855-R-16 (23/11/2016)	Del 23/11/2021 al 22/11/2026

Expediente: UNMSM-20210089542

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

**19. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: RATIFICACIÓN DOCENTE DE DOÑA TERESA JESÚS RÍOS DELGADO Y ALICIA CARMEN ELMINA SALAS TAMAYO
OFICIO N° 000131-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 de febrero del 2022**

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 22 de febrero del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar las Resoluciones Decanales N° 000100-2022-D-FCA/UNMSM y N° 000129-2022-D-FCA/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Administrativas, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
Ríos Delgado Teresa Jesús	Asociada TC. 40 horas	80.23 puntos	(R.R. 06585-R-16) 30/12/2016	Del 31/12/2021 al 30/12/2026
Salas Tamayo Alicia Carmen Elmina	Auxiliar T.P. 20 horas	48.84 puntos	(R.R. 06941-R-18) 08/11/2018	Del 08/11/2021 al 07/11/2024

Expediente: F0922-20220000003

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

20. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE - WILLIAM CÉSAR OLANO DÍAZ

OFICIO N° 000132-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 de febrero del 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 22 de febrero del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar las Resoluciones Decanales N° 000011-2022-D-FCM/UNMSM y N° 000168-2022-D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Olano Díaz, William César	Asociado DE	84.00 puntos	RR. N° 05707-R-16 16/11/2016	Del 16/11/2021 al 16/11/2026

Expediente: UNMSM-20210064865

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

21. FACULTAD DE MEDICINA: APROBAR LA RATIFICACIÓN DOCENTE - LUIS RICARDO ROBLES GUERRERO

OFICIO N° 000133-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 de febrero del 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 22 de febrero del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000386-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ROBLES GUERRERO LUIS RICARDO	Auxiliar T.P. 20 horas	55.43 puntos	R.R. N° 01210- R-19 (08-03-2019)	Del 08-03- 2022 al 08-03- 2025

Expediente: UNMSM-20220002407

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

22. FACULTAD DE MEDICINA: APROBAR LA RATIFICACIÓN DOCENTE - SIXTO ENRIQUE SANCHEZ CALDERON

OFICIO N° 000134-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 de febrero del 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 22 de febrero del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000385-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SANCHEZ CALDERON SIXTO ENRIQUE	Auxiliar T.P. 20 horas	69.97 puntos	R.R. N° 01210-R-19 (08-03-2019)	Del 08-03-2022 al 08-03-2025

Expediente: F01B1-2022000032

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

23. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: APROBAR LA RATIFICACIÓN DOCENTE - HUMBERTO EMILIANO GÁLVEZ PÉREZ

OFICIO N° 000135-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 de febrero del 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 22 de febrero del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar vía regularización la Resolución Decanal N° 000197-2022-D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GÁLVEZ PÉREZ, HUMBERTO EMILIANO	AUXILIAR T.P 20 horas	59.00 puntos	RR. N° 04061-R-17 13/07/2017	Del 13.07.20 al 13.07.2023

Expediente: UNMSM-20210082164

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

24. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE - AMELIA DEL CARMEN VILLANUEVA YAYA

OFICIO N° 000136-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 de febrero del 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 22 de febrero del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar vía regularización la Resolución Decanal N° 000198-2022-D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VILLANUEVA YAYA, AMELIA DEL CARMEN	Asociado - Tiempo Completo	70.10 puntos	RR. N° 02493-R-14 15/05/2014	Del 15/05/2019 al 15/05/2024

Expediente: UNMSM-20210082163

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

25. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE -. WILLY DAVID BARAHONA MARTÍNEZ

OFICIO N° 000137-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 de febrero del 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 22 de febrero del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000201-2022-D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Barahona Martínez, Willy David	Asociado-Tiempo Completo	76.21 puntos	RR. N°06589-R-16 30/12/2016	Del 30/12/2021 al 30/12/2026

Expediente: UNMSM-20210097040

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Decano Romel Watanabe: Estoy viendo los casos de ratificación docente y me extraña que haya un expediente de Odontología desde el mes de diciembre de 2021 que hasta ahora no ha sido resuelto, es la ratificación docente de dos docentes de Odontología. Este expediente se encuentra en Asesoría Legal y hasta la fecha no ha sido tramitada y está pendiente este caso de la ratificación docente, señora rectora. Pido que se vea este caso.

Señora Rectora: Terminamos el despacho y el Dr. Rojas para que informe sobre dicho expediente por favor.

Continuamos.

Secretario General (e): Despacho II

1. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I PARA LOS ESTUDIOS DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS QUE SE DICTAN EN LA UNIDAD DE POSGRADO

OFICIO N° 000078-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 21 de enero de 2022

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique las Resolución Decanal N° 000004-2022-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

MAESTRÍAS	MENCION	CONCURSO	TOTAL
Auditoria	Auditoría en la Gestión Empresarial	15	15
	Auditoría en la Gestión y Control Gubernamental	15	15
Banca y Finanzas		15	15
Comercio Internacional y Aduanas		15	15

MAESTRÍAS	MENCION	CONCURSO	TOTAL
Contabilidad	Costos y Presupuestos en la Gestión Estratégica	15	15
Política y Gestión Tributaria	Auditoría Tributaria	25	25
	Política y Sistema Tributario	35	35

TOTAL MAESTRIAS	135	135
DOCTORADOS		
Ciencias Contables y Empresariales	10	10
Política Fiscal y Sistema Tributario	10	10
TOTAL DOCTORADOS	20	20
TOTAL DE VACANTES	155	155

Expediente: F11A1-20210000462

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

2. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: APROBAR LOS CUADROS DE VACANTES DEL PROCESO GENERAL DE ADMISIÓN 2022-I CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE DOCTORADO EN FÍSICA, MAESTRÍA EN FÍSICA Y MAESTRÍA EN INGENIERÍA HIDRÁULICA DE LA UNIDAD DE POSGRADO OFICIO N° 000079-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 21 de Enero del 2022

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique las Resolución Decanal N° 000001-2022-D-FCF/UNMSM de la Facultad de Ciencias Físicas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

I. DOCTORADO

Doctorado en	Total de vacantes	Concurso	Traslados internos	Traslados externos	Procedimiento diplomático
Física	6	5	1	0	0

II. MAESTRIA EN FÍSICA

Doctorado en	Total de vacantes	Concurso	Traslados internos	Traslados externos	Procedimiento diplomático
Física del Estado Sólido	5	5	0	0	0
Física Nuclear	5	5	0	0	0
Geofísica	5	5	0	0	0
Astronomía	0	0	0	0	0

III. MAESTRIA EN INGENIERÍA HIDRÁULICA

Doctorado en	Total de vacantes	Concurso	Traslados internos	Traslados externos	Procedimiento diplomático
Hidráulica Computacional	10	10	0	0	0

Expediente: F1320-20220000006

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

3. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: APROBAR, EL CUADRO DE VACANTES DEL DOCTORADO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I Y 2022-II OFICIO N° 000090-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 02 de Febrero del 2022

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000002-2022-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemática, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

CUADRO DE VACANTES PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I

Doctorado en	MODALIDAD			
	Concurso	Traslados internos	Traslados externos	Total
1.- Matemática Pura	16	02	02	20

EXPEDIENTE: F1420-20220000019

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

4. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: APROBAR, EL CUADRO DE VACANTES DE LAS MAESTRÍAS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I Y 2022-II

OFICIO N° 000091-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 02 de Febrero del 2022

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000004-2022-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemática, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

CUADRO DE VACANTES DE LAS MAESTRIAS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I

MAESTRÍAS	MODALIDAD			
	Concurso	Traslados internos	Traslados externos	Total
1.- Matemática Pura	13	01	01	15
2.- Matemática Aplicada Mención en Matemática Computacional (*)	18	01	01	20
3.- Estadística Matemática	21	02	02	25
4.- Bioestadística (*)	16	01	01	18
5.- Investigación de Operaciones y Sistemas: (*) Mención en Optimización de Sistemas de Gerencia Empresarial	10	02	01	13

EXPEDIENTE: F1420-20220000010

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

5. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: CUADRO DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I A LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO

OFICIO N° 000092-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 02 de Febrero del 2022

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 002002-2021-D-FDCP/UNMSM, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

CUADRO DE VACANTES DE LAS MAESTRIAS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I

PROGRAMA DE POST GRADO EN DERECHO		NÚMERO DE VACANTES		
		EXAMEN ORDINARIO	TURNOS	
			SEMANAL	FIN DE SEMANA
MAESTRIA DE INVESTIGACIÓN (04 semestres)	Ciencias Penales	90	60	30
	Derecho Civil y Comercial	90	60	30
	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	60	30	30
	Derecho Constitucional y Derechos Humanos	90	60	30
	Derecho Procesal	30	30	
	Derecho de la Empresa	30	30	
	SUB-TOTAL	390		
DOCTORADO (06 semestres)	Derecho y Ciencia	60	30	30
	Política			
SUB-TOTAL		60		
TOTAL		450		

TURNOS:
 Semanal : Lunes a Viernes
 Fin de Semana : Sábados / Domingos
POSTULACIÓN: Multidisciplinaria

Expediente: F0220-20210000726

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

6. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: APROBAR, EL NÚMERO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I, PARA LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADO

OFICIO N° 000093-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 02 de Febrero del 2022

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000875-2021-D-FFB/UNMSM de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

N°	CÓDIGO	ESTUDIOS DE POSGRADO	VACANTES
DOCTORADO			
1	501	Doctorado en Farmacia y Bioquímica	12

MAESTRÍAS			
1	408	Maestría en Atención Farmacéutica	12
2	404	Maestría en Biotecnología	12
3	406	Maestría en Ciencia de los Alimentos	10
4	409	Maestría en Ciencias Farmacéuticas con mención en Ciencia y Tecnología Cosmética	12
5	402	Maestría en Farmacología con mención en Farmacología Experimental	12
6	405	Maestría en Microbiología	12
7	411	Maestría en Productos Naturales y Biocomercio	12
8	407	Maestría en Toxicología	15
9	410	Maestría en Química Clínica	12

EXPEDIENTE: F04A1-20210000308

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

7. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-1 PARA LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO

OFICIO N° 000094-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 02 de Febrero del 2022

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001039-2021-D-FII/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Industrial, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

PROGRAMAS DE MAESTRÍA

PROGRAMAS	N° DE VACANTES
Maestría en Gestión de Operaciones y servicios Logísticos.	100
Maestría en Dirección de Empresas Industriales y de Servicios	80
Maestría en Ingeniería industrial	50
Maestría Profesional en Prevención de Riesgos Laborales y Ambientales.	170

PROGRAMA DE DOCTORADO

PROGRAMAS	N° DE VACANTES
Doctorado en Ingeniería Industrial.	15
Doctorado en Gestión de Empresas.	15

DOCTORADO	VACANTES
Medicina Veterinaria	10 (concurso público)

Expediente: F17A1-20210000682

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

8. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-1 DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO

OFICIO N° 000095-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 02 de Febrero del 2022

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000825-2021-D-FMV/UNMSM de la Facultad de Medicina Veterinaria, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado:

MAESTRIA EN CIENCIAS VETERINARIAS MENCIÓN EN:	VACANTES
Salud Animal	15 (concurso público)
Medicina y Cirugía Animal	20 (concurso público)
Sanidad Avícola	5 (concurso público)
Sanidad Acuicola	5 (concurso público)
MAESTRIA EN CIENCIA ANIMAL MENCION EN:	VACANTES
Producción y Reproducción Animal	10 (concurso público)

Expediente: F08A1-20210000254

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

9. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: APROBAR LAS VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ESTOMATOLOGÍA

OFICIO N° 000096-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 02 de Febrero del 2022

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000513-2021-D-FO/UNMSM de la Facultad de Odontología, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

PROGRAMA DOCTORADO EN ESTOMATOLOGÍA 2022-I	
VACANTES ORDINARIAS	TOTAL VACANTES
12	12

Expediente: F05A1-20210000683

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

10. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA LAS MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DE LA UNIDAD DE POSGRADO

OFICIO N° 000097-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 02 de Febrero del 2022

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001321-2021-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

PROCESO DE ADMISIÓN PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO CUADRO DE VACANTES 2022-I

MAESTRÍAS	Por Examen De Admisión	Traslado Externo	Traslado Interno	Total
Escritura Creativa	20	1	2	23
Arte Peruano y Latinoamericano, mención Historia del Arte	20	1	2	23
Filosofía, mención Historia de la Filosofía	20	1	2	23
Filosofía, mención Epistemología	20	1	2	23
Literatura, mención Literatura Peruana y Latinoamericana	20	1	2	23
Lingüística	20	1	2	23
Comunicaciones	20	1	2	23
Bibliotecología e Información	20	1	2	23
Lengua y Literatura	20	1	2	23
Educación Intercultural Bilingüe	20	1	2	23
Total	200	10	20	230

DOCTORADO	Por Examen De Admisión	Traslado Externo	Traslado Interno	Total
Literatura Peruana y Latinoamericana	15	1	1	17
Lingüística	15	1	1	17
Filosofía	15	1	1	17
Historia del Arte	15	1	1	17
Total	60	4	4	68

Expediente: F03A1-20210000702

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

11. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: APROBAR LAS VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ESTOMATOLOGÍA

OFICIO N° 000099-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 02 de Febrero del 2022

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000511-2021-D-FO/UNMSM de la Facultad de Odontología, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado**

PROGRAMA MAESTRÍA EN ESTOMATOLOGÍA 2022-I	
VACANTES ORDINARIAS	TOTAL VACANTES
24	24

Expediente: F05A1-20210000684

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

12. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: APROBAR, EL CUADRO DE VACANTES DE LAS MAESTRÍAS Y EL DOCTORADO PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN 2022-I

OFICIO N° 000103-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 02 de Febrero del 2022

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique las Resolución Decanal N° 000032-2022-D-FCCSS/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Sociales, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

MAESTRÍAS Y/O DOCTORADO	EXAMEN ADMISIÓN	TRASLADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO	TOTAL DE VACANTES
Maestría en Antropología	1 2	1	1	14
Maestría en Arqueología Andina	1 2	1	1	14
Maestría en Género y Desarrollo	2 2	1	1	24
Maestría en Geografía	22	1	1	24
Mención en Gestión y Ordenamiento Territorial				
Maestría en Gestión del Patrimonio Cultural	1 5	1	1	17
Maestría en Historia	1 8	1	1	20
Maestría en Política Social	40	2	2	44
Mención en Gestión de Proyectos Sociales				
Mención en Promoción de la Infancia	2 2	1	1	24
Maestría en Sociología	1 2	1	1	14
Mención en Estudios Políticos				
Doctorado en Ciencias Sociales	2 0	0	3	23

Expediente: F15A1-20210000237

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

13. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DE LAS MAESTRÍAS EN BOTÁNICA TROPICAL, ECOSISTEMAS Y RECURSOS ACUÁTICOS, ZOOLOGÍA, BIOLOGÍA MOLECULAR, GENÉTICA, BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN DE ECOSISTEMAS, ASÍ COMO EL DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I

OFICIO N° 000106-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 02 de Febrero del 2022

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifiquen las Resoluciones Decanales N° 000908-2021-D-FCB/UNMSM y N° 000040-2022-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

MAESTRÍAS	MENCION	VAC. CONCURSO	TRASLADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO	TOTAL
1. BOTÁNICA TROPICAL	Taxonomía y Sistemática Evolutiva	12	1	1	14
	Botánica Económica	12	1	1	14
	Etnobotánica	12	1	1	14
2. ECOSISTEMAS Y RECURSOS ACUÁTICOS	Ecosistemas Acuáticos	10	1	1	12
	Evaluación y Manejo de Recursos Pesqueros	10	1	1	12
	Acuicultura	10	1	1	12
3. ZOOLOGÍA	Sistemática y Evolución	5	1	1	7
	Ecología y Conservación	10	1	1	12
4. BIOLOGÍA MOLECULAR		27	1	1	29
5. GENÉTICA		10	1	1	12
6. BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN DE ECOSISTEMAS		18	1	1	20
DOCTORADO		VAC. CONCURSO	TRASLADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO	TOTAL
1. DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS		10	1	1	12

Expediente: F10A1-20210000225

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

14. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: APROBAR, EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS EN QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA Y DOCTORADOS EN CIENCIAS QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

OFICIO N° 000114-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 02 de Febrero del 2022

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifiquen las Resoluciones Decanales N° 000015-2022-D-FQIQ/UNMSM y N° 000029-2022-D-FQIQ/UNMSM de la Facultad de Química e Ingeniería Química, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

1. APROBAR, el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2022-I de los programas de Maestrías en Química e Ingeniería Química y Doctorados en Ciencias Química e Ingeniería Química de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Química e Ing. Química, según se indica:

CUADRO DE VACANTES 2022-I	
MAESTRÍA EN INGENIERÍA QUÍMICA	10 (diez)
Traslado Interno	01 (uno)
Traslado Externo	01 (uno)
TOTAL	12 (doce)
MAESTRÍA EN QUÍMICA	10 (diez)
Traslado Interno	01 (uno)
Traslado Externo	01(unos)
TOTAL	12 (doce)

DOCTORADO EN CIENCIAS QUÍMICAS	10 (diez)
Traslado Interno	01 (uno)
Traslado Externo	01 (uno)
TOTAL	12 (doce)
DOCTORADO EN INGENIERÍA QUÍMICA	10 (diez)
Traslado Interno	01 (uno)
Traslado Externo	01 (uno)
TOTAL	12 (doce)

Que, con Resolución Decanal N° 000029-2022-D-FQIQ/UNMSM del 19.01.2022, se resuelve: 1 MODIFICAR, en la Resolución de Decanato N° 00015-2022-D-FQIQ/UNMSM, del 14 de enero del 2022, en el tercer resolutivo, en el sentido de:

DICE: 3. ELEVAR..... al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado

DEBE DECIR: 3. ELEVAR, al Rectorado Quedando vigente en todo lo demás que ella contiene.

Expediente: F07A1-2021000075

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

15. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA: APROBAR, EL NÚMERO DE VACANTES PARA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I, DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO Y MAESTRÍAS

OFICIO N° 000117-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 03 de Febrero del 2022

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique las Resolución Decanal N° 001102-2021-D-FISI/UNMSM, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

**Número de Vacantes para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2022-I
Programas de Doctorado y Maestrías**

Doctorado	Vacantes		
	Concurso	Traslado Interno	Traslado Externo
Ingeniería de Sistemas e Informática	20	01	01
Total de Vacantes	20	01	01

Maestría		Vacantes		
		Concurso	Traslado Interno	Traslado Externo
Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática	Mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones	40	01	01
	Mención en Ingeniería de Software	35	01	01
Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento		35	01	01
Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información		40	01	01
Total de Vacantes		150	04	04

Expediente: F20A1-20210000555

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Antes de pasar al punto 16, como se ha aprobado el cuadro de vacantes, recomendar a los decanos presentes, sobre todo de las facultades de Matemáticas, Medicina Veterinaria, Ciencias Físicas, Ingeniería Química e Ingeniería Industrial, porque de todas las facultades que están registrando sus postulantes al posgrado, son los que menos postulantes tienen a la fecha. En el otro extremo está destacando las facultades de Ciencias Administrativas, Derecho, que tiene un mayor número de postulantes. Quisiera pedirles a los señores decanos de las facultades que he mencionado, en el primer lugar, que vean algún mecanismo por el cual incentivar y captar mayor número de postulantes. Les estamos haciendo reportes diarios de cómo está yendo la inscripción. Lo ideal es que tengamos que concluir el cronograma de la manera tal como se ha estipulado para no estar corriendo o creando ampliaciones a última hora, que lo único que hacen es trastocar todo el cronograma establecido.

Señora Rectora: Bien, continúe señor secretario.

Secretario General (e):

16. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: CAMBIO DE CLASE DEL DOCENTE EMILIO GUSTAVO BOBBIO ROSAS, DE T.C. 40 HORAS A T.P. 20 HORAS

OFICIO N° 000084-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 02 de Febrero del 2022

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en sesión del 01 de febrero del 2022 contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 002061-2021-D-FCC/UNMSM del 03.01.2022, de la Facultad de Ciencias Contables, que aprueba el cambio de clase de don **Emilio Gustavo Arturo Sandro Edmundo Bobbio Rosas, de Profesor Asociado T.C. 40 horas a Profesor Asociado T.P. 20 horas**, ocupando la plaza dejada por don Alberto Benjamín Espinoza Valenzuela de Profesor Asociado a T.P. 20 horas, a partir del 03.01.2022.

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

17. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: CAMBIO DE CLASE DOCENTE DE DOÑA PILAR ANTONIETA PORTOCARRERO GALLARDO DE PROFESORA AUXILIAR TP 20 HORAS A PROFESORA AUXILIAR TC 40 HORAS

OFICIO N° 000033-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 12 de enero de 2022

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, del Consejo Universitario, con la abstención del Dr. Espino por ser Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en sesión del 11 de enero del 2022, por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Ratificar en parte la Resolución Decanal No. 000527-2021-D-FLCH/UNMSM del 06.05.2021, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas que aprueba el cambio de clase docente de doña **Pilar Antonieta Portocarrero Gallardo de Profesora Auxiliar TP 20 horas a Profesora Auxiliar TC 40 horas**, ocupando la plaza dejada por don Cavero Palomino Yuri Igor de Auxiliar TC 40 horas y, regirá a partir de la emisión de la Resolución Rectoral.

Expediente: UNMSM-20210021759

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

18. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: CAMBIO DE CLASE DOCENTE DE DOÑA JUANA ROSA BUSTOS DE LA CRUZ, DE PROFESORA AUXILIAR TP 20 HORAS A PROFESOR AUXILIAR TC 40 HORAS

OFICIO N° 000034-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 12 de Enero de 2022

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, del Consejo Universitario en sesión del 11 de enero del 2022, por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Ratificar en parte en vía de regularización la Resolución de Decanato No. 0438-FO-D-2018 del 18.10.2018, Facultad de Odontología que aprueba el cambio de clase docente de doña **Juana Rosa Bustos de la Cruz, de Profesora Auxiliar TP 20 horas a Profesor Auxiliar TC 40 horas**, ocupando la plaza vacante dejada por el docente Elías Ernesto Aguirre Siancas y, regirá a partir de la emisión de la Resolución Rectoral.

Expediente: F0520-20210000325

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

19. FACULTAD DE EDUCACIÓN: CAMBIO DE CLASE DOCENTE DE DON DANTE MANUEL MACAZANA FERNÁNDEZ

OFICIO N° 000087-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 02 de Febrero del 2022

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en sesión del 01 de febrero del 2022 contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 002279-2021-D-FE/UNMSM del 16.11.2021, Facultad de Educación, que aprueba el cambio de clase de don **Dante Manuel Macazana Fernández, de Profesor Asociado DE a Profesor Asociado TC 40 horas**, ocupando la plaza dejada por el docente Alberto Vásquez Tasayco.

Expediente: F0690-20210000456

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

20. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: CAMBIO DE CLASE DOCENTE DE DON LENIN WILLIAM POSTIGO DE LA MOTTA, DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ECONOMÍA DE PROFESOR PRINCIPAL DE A PROFESOR PRINCIPAL TC 40 HORAS

OFICIO N° 000036-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 12 de Enero de 2022

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, del Consejo Universitario, en sesión del 11 de enero del 2022 contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 000854-2021-D-FCE/UNMSM del 20.12.2021, Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba el cambio de clase de don **Lenin William Postigo De la Motta, de Profesor Principal DE a Profesor Principal TC 40 horas**, ocupando la plaza dejada por Néstor Hugo Lezama Coca, de Principal TC 40 horas, a partir del 09.12.2021.

Expediente: F1231-20210000146

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

21. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA: PROYECTO DE CREACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN

OFICIO N° 000014-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 07 de Enero de 2022

Resolución de Decanato N° 000463-2020-D- FISI/UNMSM de fecha 19.10.2020

Aprobar el Proyecto de Creación de la Carrera Profesional de Ciencias de la Computación en la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según se indica en el anexo que a fojas setenta y uno (71) forma parte de la presente Resolución de Decanato.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifiquen las Resoluciones Decanales N° 000463-2020-D-FISI/UNMSM, 000313-2021-D-FISI/UNMSM y 000617-2021-D-FISI/UNMSM de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado, Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, Oficina de Gestión e Innovación Curricular y la Oficina General de Planificación.

Expediente: F2020-2020000046

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: ¿Esto requiere ir a la asamblea universitaria?

Secretario General (e): Sí doctor.

Señora Rectora: Continúe.

Secretario General (e):

22. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: RECTIFICAR LA TABLA DE CONVALIDACIONES ENTRE EL PLAN 2018 MODIFICADO Y EL PLAN 2018 ORIGINAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA DE FLUIDOS

OFICIO N° 000057-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 21 de enero de 2022

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000553-2021-FCF/UNMSM de la Facultad de Ciencias Físicas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado y la Oficina de Gestión e Innovación Curricular.

Dice:

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CR
5IMF03	MECÁNICA DE FLUIDOS FUNDAMENTAL	4

Debe Decir:

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CR
5IMF03M	MECÁNICA DE FLUIDOS FUNDAMENTAL	4

Expediente: F13B2-2021000093

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

23. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: APROBAR EL PEDIDO DE LA DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL Y DE LA GESTIÓN HUMANA, PARA QUE SE SEÑALE QUE, EL PLAN DE ESTUDIOS 2018, APROBADO POR R.R.N° 07066-R-17, RIGE PARA LOS ALUMNOS DE LA BASE 2018 Y EL PLAN DE ESTUDIOS 2018 MODIFICADO, APROBADO POR R.R.N° 01292-R-20, RIGE PARA LA BASE 2019

OFICIO N° 000059-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 21 de enero del 2022

Resolución Decanal N° 000630-2021-D-FPSI/UNMSM de 09.11.2021

Aprobar el pedido de la Dra. Mildred Teresa Paredes Tarazona Directora de la Escuela Profesional de Psicología Organizacional y de la Gestión Humana de la Facultad de Psicología, para que se señale que, el Plan de Estudios 2018, aprobado por R.R N° 07066-R-17, rige para los alumnos de la base 2018 y el Plan de Estudios 2018 Modificado, aprobado por R.R N° 01292-R-20, rige para la base 2019 y en adelante.

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000630-2021-D-FPSI/UNMSM de la Facultad de Psicología, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado y la Oficina de Gestión e Innovación Curricular.

Expediente: F18B2-2021000045

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

24. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: MODIFICAR, EL PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ESTADÍSTICA, QUE FUE APROBADO CON RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0850/FCM-D/17 DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2017 Y RATIFICADA CON RESOLUCIÓN RECTORAL N° 07010-R-17 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2017

OFICIO N° 000060-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 21 de Enero del 2022

Resolución Decanal N° 000739-2021-D-FCM/UNMSM de 18.08.2021

Art. 1° Modificar, el Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Estadística de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que fue aprobado con Resolución de Decanato N° 0850/FCM-D/17 de fecha 09 de noviembre del 2017 y ratificada con Resolución Rectoral N° 07010-R-17 de fecha 17 de noviembre del 2017, como se indica:

- 1) Retirar, del primer semestre del Plan de estudios 2018, el curso Introducción al Razonamiento Estadístico e incorporar un curso electivo de 2 créditos, quedando de acuerdo a la relación de asignaturas del primer semestre del Plan de estudios generales del área de Ciencias Básicas.
- 2) *Retirar, del segundo semestre del Plan de estudios 2018, el curso Razonamiento Estadístico e incorporar un curso electivo de 2 créditos; asimismo retirar su pre requisito Introducción al Razonamiento Estadístico, quedando de acuerdo a la relación de asignaturas del segundo semestre del Plan de estudios generales del área de Ciencias Básica.*
- 3) *Del tercer semestre, retirar el curso Razonamiento Estadístico como pre requisito de las asignaturas Algebra Lineal aplicado a la Estadística, Modelos Probabilísticos, Estadística Descriptiva y Exploratoria.*
- 4) *Retirar, de la relación de Sumillas del Plan de estudios 2018, lo que corresponde a los cursos Introducción al Razonamiento Estadístico y Razonamiento Estadístico.*

Por lo cual, queda el Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Estadística, como se indica en el anexo que en fojas 03 (tres) forma parte de la presente Resolución, quedando vigente dicha resolución en todo lo demás que en ella contiene.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000739-2021-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado y la Oficina de Gestión e Innovación Curricular.

Expediente: F14B2-20210000060

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

25. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA: MODIFICAR, EN EL PRIMER RESOLUTIVO DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 000272-2021-D-FIEE/UNMSM, DE FECHA 28/05/21, EL CAMBIO DE CÓDIGO DEL CURSO DE ANATOMÍA HUMANA PARA INGENIEROS BIOMÉDICOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS DEL 2018; DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA BIOMÉDICA

OFICIO N° 000061-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 21 de Enero del 2022

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000872-2021-D-FIEE/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado y la Oficina de Gestión e Innovación Curricular.

1. MODIFICAR, en el primer resolutivo de la Resolución Decanal N° 000272-2021-D-FIEE/UNMSM, de fecha 28 de mayo de 2021, el cambio de código del curso de Anatomía Humana para Ingenieros Biomédicos en el Plan de Estudios del 2018; de la Escuela Profesional de Ingeniería Biomédica de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, según se indica:

DICE:

N°	CICLO	CÓDIGO	DICE	DEBE DECIR
1	V	194S0158	ANATOMÍA HUMANA	ANATOMÍA HUMANA PARA INGENIEROS BIOMÉDICOS

DEBE DECIR:

N°	CICLO	CÓDIGO	DICE	DEBE DECIR
1	V	194S0156	ANATOMÍA HUMANA	ANATOMÍA HUMANA PARA INGENIEROS BIOMÉDICOS

Expediente: 53240-20210000581

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

26. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: MODIFICAR, LA RESOLUCIÓN DECANAL N°000838-2021-D-FII/UNMSM DE FECHA 18/10/21, EN LO REFERENTE AL 1ER RESOLUTIVO Y SUS ANEXOS OFICIO N° 000062-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 21 de Enero del 2022

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N°s 000838-2021-D-FII/UNMSM y 000008-2022-FII/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Industrial, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado, la Oficina de Gestión e Innovación Curricular y la Oficina del Sistema Único de Matricula.

Dice:

APROBAR, la **modificación de los PRE-REQUISITOS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018**, correspondiente a la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y Confecciones de la Facultad de Ingeniería Industrial, según Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución Decanal.

Debe decir:

APROBAR, la **modificación de los PRE-REQUISITOS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018**, correspondiente a la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y Confecciones de la Facultad de Ingeniería Industrial, según Anexo 01, **que a fojas seis (06)** forma parte de la presente Resolución Decanal.

Quedando vigente el resto de su contenido

Expediente: F17B2-20210000155

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

27. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: APROBAR, LA CORRECCIÓN DE SUMILLAS Y PRE REQUISITOS DE CURSOS QUE EXISTEN EN EL PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

OFICIO N° 000098-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 02 de Febrero del 2022

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifiquen las Resoluciones Decanales N° 000804-2021-D-FCB/UNMSM y N° 000912-2021-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado y la Oficina de Gestión e Innovación Curricular.

Resolución Decanal N° 000804-2021-D-FCB/UNMSM de fecha 10.11.2021, se resuelve:

1. Aprobar, la corrección de sumillas y pre requisitos de cursos que existen en el Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, que en anexo cinco (05) forma parte de la presente Resolución.

Expediente: F10B1-20210000165

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

28. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA: RECTIFICACIÓN DE LA R.D N° 000849-2021-D-FIEE/UNMSM ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2021 - MINEDU

OFICIO N° 000082-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 02 de Febrero del 2022

Por lo que esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes en sesión del 01 de febrero del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan:

- 1.- Aprobar la Resolución Decanal No. 000861-2021-D-FIEE/UNMSM del 14.12.2021, de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, que rectifica, en el visto de la Resolución Decanal No. 000849-2021-D-FIEE/UNMSM, como se señala:

DICE: No. F1920-20210000512 con fecha 16 de noviembre del 2021.

DEBE DECIR: No. F1920-20210000570 con fecha 06 de diciembre del 2021.

Quedando vigente en todo lo demás que ella contiene.

Nota: Se ha emitido RR 014044-2021-R/UNMSM en donde figura la rectificación solicitada.

Expediente: F1920-20210000570

Secretario General (e): En todo caso ya está aprobado.

Señora Rectora: Simplemente es una corrección. ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

29. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA: RECTIFICACIÓN DE LA RD N° 000850-2021-D-FIEE/UNMSM CARRERA DOCENTE 2021 (AUXILIARES)

OFICIO N° 000083-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 02 de Febrero del 2022

Por lo que esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes en sesión del 01 de febrero del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan:

- Aprobar la Resolución Decanal No. 000862-2021-D-FIEE/UNMSM del 14.12.2021, de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica que rectifica, en el visto de la Resolución Decanal No. 000850-2021-D-FIEE/UNMSM, como se señala:

DICE: No. F1920-20210000512 con fecha 16 de noviembre del 2021.

DEBE DECIR: No. F1920-20210000569 con fecha 06 de diciembre del 2021.

Quedando vigente en todo lo demás que ella contiene.

Nota: Se ha emitido RR 014029-2021-R/UNMSM en donde figura la rectificación solicitada.

Expediente: F1920-20210000569

Secretario General (e): Es el mismo caso que el anterior. No hay nada que corregir ahí.

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado por unanimidad.

Secretario General (e):

30. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: RECTIFICAR EL PRIMER RESOLUTIVO DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 000001-2022-D-FCF/UNMSM, DE FECHA 6 DE ENERO DEL 2022

OFICIO N° 000104-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 02 de Febrero del 2022

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique las Resolución Decanal N° 000026-2022-D-FCF/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Físicas, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

DICE:

II MAESTRÍA EN FÍSICA

Mención	Total de vacantes	Concurso	Traslados internos	Traslados externos	Procedimiento diplomático
Astronomía	0	0	0	0	0

DEBE DECIR:

II MAESTRÍA EN FÍSICA

Mención	Total de vacantes	Concurso	Traslados internos	Traslados externos	Procedimiento diplomático
Astronomía	5	5	0	0	0

Expediente: UNMSM-20210097057

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

31. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: CONCEDER EL USO DEL GOCE DE AÑO SABÁTICO, AL DR. JAIR VALQUI CULQUI, PROFESOR ASOCIADO A TC 40 H, DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LINGÜÍSTICA, PARA REDACTAR SU LIBRO «UNA APROXIMACIÓN A LA HISTORIA LINGÜÍSTICA DE LOS PUEBLOS CHACHAPOYA»

OFICIO N° 000086-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 02 de Febrero del 2022

Esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, en sesión del 01 de febrero del 2022, con la abstención del Dr. Rufino Gonzalo Espino Ruelce, por ser Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 0001335-2021/D-FLCH/UNMSM del 23.12.2021, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, concediéndose el uso del goce de Año Sabático del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, al Dr. Jairo Valqui Culqui, Profesor Asociado T.C. 40 horas del Departamento Académico de Lingüística, para redactar su libro: Una aproximación a la historia lingüística de los pueblos chachapoya y, dejar establecido que al término del Año Sabático el docente, deberá presentar al Consejo de Facultad el producto de sus actividades durante el año sabático.

Expediente: UNMSM-20210086422

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

32. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: CONCEDER EL USO DEL GOCE DE AÑO SABÁTICO, A LA MG. MARÍA MERCEDES GONZALES RODRÍGUEZ, PROFESORA ASOCIADA A D.E. DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LINGÜÍSTICA, PARA REALIZAR EL DESARROLLO DE SU TRABAJO DE INVESTIGACIÓN ANÁLISIS DE LAS CONVERSACIONES EN LAS REDES SOCIALES, CARA A CARA Y POR TELÉFONO EN EL ESPAÑOL PERUANO

OFICIO N° 000085-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 02 de Febrero del 2022

Esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, en sesión del 01 de febrero del 2022, con la abstención del Dr. Rufino Gonzalo Espino Reluce, por ser Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 0001348-2021/D-FLCH/UNMSM del 24.12.2021, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, concediéndose el uso del goce de Año Sabático del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, a la Mg. Marías Mercedes Gonzales Rodríguez, Profesora Asociada D.E. del Departamento Académico de Lingüística, para realizar el desarrollo de su trabajo de investigación << Análisis de las conversaciones en las redes sociales, cara a cara y por teléfono en el español peruano>> y dejar establecido que al término del Año Sabático la docente, deberá presentar al Consejo de Facultad el producto de sus actividades durante el año sabático.

EXPEDIENTE: UNMSM-20210086422

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

33. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: TABLA DE EQUIVALENCIA ENTRE EL PLAN DE ESTUDIOS 2005 Y EL DE 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

OFICIO N° 000056-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 21 de Enero del 2022

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifiquen las Resoluciones Decanales N°s 000346-2021-D-FQIQ/UNMSM, 000608-2021-D-FQIQ/UNMSM y N° 000724-2021-D-FQIQ/UNMSM de la Facultad de Química e Ingeniería Química, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado y la Oficina de Gestión e Innovación Curricular.**

Resoluciones de Decanato N.° 000346-2021-D-FQIQ/UNMSM

DICE:

APROBAR, la Tabla de Equivalencia.....que en anexo 01 se indica y forma parte de la presente Resolución de Decanato

DEBE DECIR:

APROBAR, la Tabla de Equivalencia.....que en **fojas tres (03)** forma parte de la presente Resolución de Decanato

Resoluciones de Decanato N.° 000608-2021-D-FQIQ/UNMSM

DICE:

MODIFICAR, en el primer resolutivo de la... que en anexo 01 se indica y forma parte de la presente Resolución de Decanato

DEBE DECIR:

MODIFICAR, en el primer resolutivo de la... que en **fojas tres (03)** forma parte de la presente Resolución de Decanato.

Quedando vigente en todo lo demás que en ellas contienen.

Expediente: F07B3-2021000017

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

34. FACULTAD DE MEDICINA: PROPONER AL RECTORADO, SE CONFIERA EL TÍTULO DE DISTINCIÓN DE DOCENTE EMÉRITO AL DR. JOSÉ LEONARDO PISCOYA ARBAÑIL

OFICIO N° 000115-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 03 de Febrero del 2022

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 000098-2022-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado y la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente.**

Resolución de Decanato N° 000098-2022-D-FN/UNMSM de fecha 14.01.2022

1. Proponer al Rectorado, se confiera el Título de Distinción de Docente Emérito de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos al Dr. JOSÉ LEONARDO PISCOYA ARBAÑIL.

Expediente: F0146-20220000003

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

35. FACULTAD DE MEDICINA: ACEPTAR COMO PROFESOR VISITANTE EN LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS, AL DR. JESÚS TRAMULLAS SAZ, DOCENTE DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD ZARAGOZA – ESPAÑA

OFICIO N° 000071-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 21 de Enero del 2022

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001328-2021-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, **cuenta con opinión favorable de los Vicerrectorados, la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Resolución Decanal N° 001328-2021-D-FLCH/UNMSM de 20.12.2021

1. ACEPTAR como PROFESOR VISITANTE en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, al Dr. JESÚS TRAMULLAS SAZ, docente del Departamento de Ciencias de la Documentación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Zaragoza – España, quien impartirá sus conocimientos académicos en la Maestría en Bibliotecología e Información en el semestre académico 2022-I en la Unidad de Posgrado.

Expediente: F03A1-20210000704

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

36. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: RENUNCIA PRESENTADA POR DOÑA YOLANDA RUTH JULCA ESTRADA, POR HABER OBTENIDO LA PLAZA DE AUXILIAR T.C. 40 HORAS, DEL D.A. DE LINGÜÍSTICA

OFICIO N° 000080-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 02 de Febrero del 2022

Esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, en sesión del 01 de febrero del 2022, con la abstención del Dr. Rufino Gonzalo Espino Reluce, por ser Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal No. 00008-2022-D-FLCH/UNMSM del 07.01.2022, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, aceptando al amparo de la Resolución Rectoral No. 014045-2021-R/UNMSM del 22.12.2021, la renuncia presentada por doña Yolanda Ruth Julca Estrada, por haber obtenido la plaza de Auxiliar a T.C. 40 horas, del Departamento Académico de Lingüística y, se dispone su exclusión de la Resolución Rectoral No. 012802-2021-R/UNMSM del 27.11.2021, que ratificó la Resolución de Decanato No. 001200-2021-D-FLCH del 10.11.2021, y por las razones expuestas.

Expediente: UNMSM-20220000198

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

37. CARTA S/N DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

OFICIO N° 000021-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 07 de Enero del 2022

Que, mediante proveído No. 009607-2021-R-D/UNMSM, del 09.12.2021 el Rectorado remite la Carta S/N de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República. Referente al pedido de información, a la Mesa de Partes de la Facultad de Educación, con carácter de urgente para que presente información de lo solicitado por la Comisión del Congreso de la República y para conocimiento de la Oficina de Comisiones Permanentes y Transitorias de la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario.

Que, mediante proveído No. 001200-2021-OCPTAUCU-R-UNMSM, del 09.12.2021 la Oficina de Comisiones Permanentes y Transitorias de la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario remite a la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes la Carta S/N de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República para conocimiento.

Que, mediante Carta S/N del 01.12.2021, el Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, del Congreso de la República, solicito información sobre el estado del Concurso de Admisión a la Carrera Docente en la Facultad de Educación de la UNMSM, a fin de establecer las denuncias de supuestos direccionamientos de las plazas docentes que se estaría procesando, como en la plaza de Psicología Educativa en la que participa el ex Ministro de Educación, Ricardo Cuenca.

Que, esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 07 de enero del 2022, habiendo tomado conocimiento del contenido de la carta de pedido de información, el cual fue derivado a la Facultad de Educación a fin de que emita informe y se puso en conocimiento de esta Comisión, habiendo emitido su informe en el Concurso de Admisión a la Carrera Docente en la Facultad de Educación de la UNMSM 2021, conforme al cronograma establecido, se acuerda:

Habiendo sido derivado a esta Comisión Permanente copia de la carta S/N del 01.12.2021, del Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, del Congreso de la República, para conocimiento, y cumpliendo con emitir su informe en el proceso del Concurso de Admisión a la Carrera Docente en la Facultad de Educación de la UNMSM 2021, conforme al cronograma establecido, se anexe los actuados del expediente principal del citado Concurso de Admisión a la Carrera Docente.

			
RECTORADO - R			
PROVEÍDO N° 001875-2022-R-D/UNMSM			FECHA
EXPEDIENTE : 13000-20210001766			23/02/2022
ASUNTO : Carta S/N de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República, Ref. Pedido de Información			Atender en 1 días
REFERENCIA : PROVEÍDO N° 000452-2022-A-R/UNMSM		Carta S/N de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República, Ref. Pedido de Información	
DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
MESA DE PARTES - MP - SG	ATENDER	URGENTE	Pase al despacho de Secretaría General para conocimiento y sea agendado en la próxima reunión del Consejo Universitario. FCR

Expediente: 13000-20210001766

Señora Rectora: Este punto que pase a Orden del Día.
Continuamos.

Secretario General (e):

38. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: APROBAR LA NO RATIFICACIÓN DOCENTE DEL MG. MALPARTIDA CONTRERAS LORENZO, DOCENTE PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA ATÓMICA, NUCLEAR Y MOLECULAR - FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

OFICIO N° 000043-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 12 de enero del 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en sesión del 11 de enero del 2022, por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N° 000787-2021-D-FCF/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la No Ratificación Docente de don Lorenzo Malpartida Contreras, en la categoría de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Física Atómica, Nuclear y Molecular, por haber obtenido 54.25 puntos y no haber alcanzado el puntaje mínimo requerido de 60 puntos.
2. Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Lorenzo Malpartida Contreras, al no variar su calificación final; y, por las razones expuestas.

Lima 31 de enero de 2022

Oficio Virtual N°0130-OGAL-R-2022

Doctora
JERI GLORIA RAMON RUFFNER DE VEGA
Rectora de la UNMSM
Presente.

Asunto: No ratificación de LORENZO MALPARTIDA

Referencia: Exp.N° UNMSM-20210074188

Tengo a bien dirigirme a usted previo cordial saludo para informar lo siguiente:

1. Que por Hoja de Envío N° 000007-2022-CU/UNMSM del 28 de enero de 2022, se nos solicita revisar, evaluar y emitir informe sobre el expediente de la no ratificación de LORENZO MALPARTIDA.
2. Que, sin embargo, en el mismo expediente, en cuestión obra el Oficio N° 000043-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 12 de enero de 2022, expedido por el Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en el cual, como órgano competente en la materia, se pronuncian ampliamente sobre dicho asunto, concluyendo en que:

"1. Aprobar la Resolución Decanal N° 000787-2021-D-FCF/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la No Ratificación Docente de don Lorenzo Malpartida Contreras, en la categoría de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Física Atómica, Nuclear y Molecular, por haber obtenido 54.25 puntos y no haber alcanzado el puntaje mínimo requerido de 60 puntos. 2. Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Lorenzo Malpartida Contreras, al no variar su calificación final; y, por las razones expuestas".

Calle Germán Amánaga N° 375 - Ciudad Universitaria
Edificio Jorge Basadre G. 4° piso

Tel: 619-7000 anexo: 7351, 7024
E-mail: elagel_h@unmsm.edu.pe

Que es el informe que se deberá considerar a fin de evitar nulidades posteriores por la intervención de oficinas no competentes en el presente caso.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial consideración personal

Atentamente,



Abog. ABELARDO ROJAS PALOMINO
Jefe Oficina General de Asesoría Legal

Expediente: UNMSM-20210074188

Secretario General (e): Doctora, sobre este caso en el consejo anterior se vio y se pidió el informe de la asesoría del vicerrectorado académico y también del asesor legal de la universidad.

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado por unanimidad.

Secretario General (e):

39. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: CAMBIO DE CLASE DOCENTE DE DOÑA MIRTHA ROQUE ALCARRAZ

OFICIO N° 000122-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 15 de febrero del 2022

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en sesión del 15 de febrero del 2022 contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerdan recomendar:

Ratificar en vía de regularización la Resolución Decanal No. 000256-2021-D-FFB/UNMSM del 30.04.2021, Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba a partir del 30.04.2021, el cambio de clase de la Dra. Mirtha Roque Alcarraz, de Profesora Principal D.E. a Profesora Principal TC 40 horas, ocupando la plaza dejada por Carlos Alberto Alvarado de Piérola, de Principal TC 40 horas.

Expediente: F0427-20210000001

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado por unanimidad.

Secretario General (e):

40. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: PLAN DE ESTUDIOS 2020 DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO

OFICIO N° 000127-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 de Febrero del 2022

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se modifique la Resolución Rectoral N° 013544-2021-R/UNMSM del 10.12.2021, en el sentido de reemplazar los códigos del plan de estudio de la Maestría en Bibliotecología e Información, debido a que existen algunos códigos duplicados en el mencionado programa, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado y la Oficina General del Sistema Único de Matricula.

1. Aprobar la rectificación de la Resolución Decanal N°035-2022-D-FPSI/UNMSM, que aprobó el CUADRO DE VACANTES PARA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I a los Programas de Doctorado en Psicología y Maestrías en Psicología con mención en Psicología Educativa, Psicología Clínica y de la Salud, Psicología Organizacional, Psicología Gestión del Riesgo Psicosocial para la Seguridad Ciudadana y Maestría en Intervención Psicoeducativa en Trastornos del Neurodesarrollo de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Psicología según la siguiente especificación:

Dice:

Doctorado en Psicología	Examen de Admisión	Ingreso Directo	Traslado Interno	Traslado Externo	Modalidad Procedimiento Diplomático	Total
Doctorado	17	01	01	0	01	20

Maestría en Psicología Mención:	Examen de Admisión	Ingreso Directo	Traslado Interno	Traslado Externo	Modalidad Procedimiento Diplomático	Total
Psicología Educativa	20	01	01	0	01	23
Psicología Clínica y de la Salud	57	01	01	0	01	60
Psicología Organizacional	20	01	01	0	01	23
Gestión del Riesgo Psicosocial para la Seguridad Ciudadana	22	01	01	0	01	25
Intervención Psicoeducativa en Trastornos del Neurodesarrollo	47	01	01	0	01	50

Debe Decir:

Doctorado en Psicología	Examen de Admisión	Traslado Interno	Traslado Externo	Total
Doctorado	19	01	0	20

Maestría en Psicología Mención:	Examen de Admisión	Traslado Interno	Traslado Externo	Total
Psicología Educativa	22	01	0	23
Psicología Clínica y de la Salud	59	01	0	60
Psicología Organizacional	22	01	0	23
Gestión del Riesgo Psicosocial para la Seguridad Ciudadana	24	01	0	25
Intervención Psicoeducativa en Trastornos del Neurodesarrollo	49	01	0	50

Expediente: F18A1-2022000001

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

42. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: APROBAR EL PLAN DE ESTUDIOS 2008 REFORMADO, PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

OFICIO N° 000129-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 de Febrero del 2022

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000115-2022/D-FDCP/UNMSM de la Derecho y Ciencia Política, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado y la Oficina de Gestión e Innovación Curricular.

1. Aprobar el PLAN DE ESTUDIOS 2008 REFORMADO para la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, según Anexo I de fojas cinco (05), para los alumnos ingresantes 2016 y 2017.

Expediente: F0220-20220000061

Señora Rectora: Esta es una modificación.

¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

43. FACULTAD DE MEDICINA: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022 DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL PARA NUTRICIONISTAS, EN LAS ESPECIALIDADES DE NUTRICIÓN CLÍNICA Y NUTRICIÓN PÚBLICA

OFICIO N° 000130-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 de Febrero del 2022

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000244-2022-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2022 del Programa de Segunda Especialidad Profesional para Nutricionistas, en las especialidades de Nutrición Clínica y Nutrición Pública de la Unidad de Posgrado, según detalle:

ESPECIALIDAD	N° DE VACANTES
Nutrición Clínica	40
Nutrición Pública	25
Total	65

Expediente: F01A1820220000003

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

44. FACULTAD DE MEDICINA: PROPONER AL RECTORADO, SE CONFIERA EL TÍTULO DE DISTINCIÓN DE DOCENTE EMÉRITO AL DR. JOSE MIGUEL ANGEL CABREJOS PINTO

OFICIO N° 000138-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 de Febrero del 2022

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 000167-2022-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado y la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente.

1. Proponer al Rectorado, se confiera el Título de Distinción de Docente Emérito de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos al Dr. JOSE MIGUEL ANGEL CABREJOS PINTO.

Expediente: F0120-20220000005

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

45. FACULTAD DE MEDICINA: PROPONER AL RECTORADO, SE CONFIERA EL TÍTULO DE DISTINCIÓN DE DOCENTE EMÉRITO AL DR. JUAN MANUEL ANGULO SOLIMANO

OFICIO N° 000139-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 de Febrero del 2022

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 000168-2022-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado y la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente.

1. Proponer al Rectorado, se confiera el Título de Distinción de Docente Emérito de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos al Dr. JUAN MANUEL ANGULO SOLIMANO.

Expediente: F0146-20220000002

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

46. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I, PARA LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

OFICIO N° 000140-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 de Febrero del 2022

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique las Resolución Decanal N° 000098-2022-D-FCA/UNMSM de la Facultad de Ciencias Administrativas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

1. Aprobar el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2022-I, para los programas de Maestría y Doctorado en Ciencias Administrativas presentado por la Unidad de Posgrado de la facultad, según se indica:

PROGRAMAS DE MAESTRÍAS

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN

MENCION	CONCURSO	INGRESO DIRECTO	PROCESO DIPLOMATICO	TRASLADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO	TOTAL
Gestión empresarial	140	00	00	00	00	140
Dirección de Recursos Humanos	105	00	00	00	00	105
Marketing	35	00	00	00	00	35
Finanzas y valores	35	00	00	00	00	35
Total de programas en Administración						315

MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

CONCURSO	INGRESO DIRECTO	PROCESO DIPLOMATICO	TRASLADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO	TOTAL
350	00	00	00	00	350

MAESTRIA PROFESIONAL EN GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

MENTIÓN	CONCURSO	INGRESO DIRECTO	PROCESO DIPLOMATICO	TRASLADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO	TOTAL
Comercio Internacional	35	00	00	00	00	35

DOCTORADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CONCURSO	INGRESO DIRECTO	PROCESO DIPLOMATICO	TRASLADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO	TOTAL
40	00	00	00	00	40

Expediente: F09A1-20210000874**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.**Secretario General (e):****47. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: CAMBIO DE CLASE DOCENTE - JORGE LUIS VERGIU CANTO****OFICIO N° 000143-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 de Febrero del 2022**

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en sesión del 22 de febrero de 2022, por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 000005-2022-D-FII/UNMSM del 10.01.2022, que aprueba el cambio de clase del Ing. Jorge Luis Vergiu Canto, Profesor Principal del Departamento Académico de Producción y Gestión Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial, de TP 12 horas a TC 40 horas, ocupando la plaza dejada por don Juan Manuel Rivera Poma, de Principal TC 40 horas, a regir a partir de la emisión de la Resolución Rectoral.

Expediente: UNMSM-20210070983**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.**Secretario General (e):****48. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA MINERA, METALURGIA Y GEOGRÁFICA: CAMBIO DE CLASE DOCENTE LUZ BALTAZARA RAMOS LORENZO****OFICIO N° 000145-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 de Febrero del 2022**

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 22 de febrero del 2022, por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 001190-2021-D-FIGMMG/UNMSM del 15.12.2021 y Resolución Decanal No. 000127-2022-D- FIGMMG/UNMSM del 13.02.2022, de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba el cambio de clase docente, de doña Luz Baltazara Ramos Lorenzo de Profesora Auxiliar TP 20 horas a Profesora Auxiliar TC 40 horas, ocupando la plaza dejada por Simeón Máximo Yaringaño Yaringaño, de Auxiliar TC 40 horas y regirá a partir de la emisión de la Resolución Rectoral.

Expediente: UNMSM-20210079502

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

49. FACULTAD DE MEDICINA: CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE INSTITUTO CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE BIOQUÍMICA Y NUTRICIÓN

		 <small>Empleo digitalizado por MISO MONTESOL, José Segundo FAU 07/02/2022 10:00 Módulo: Of. de Asesoría del Decano Fecha: 19/02/2022 10:00:19 -05:00</small>			
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO - VRIP					
PROVEÍDO N° 000686-2022-VRIP/UNMSM		<table border="1"><tr><td>FECHA</td></tr><tr><td>19/02/2022</td></tr></table>		FECHA	19/02/2022
FECHA					
19/02/2022					
EXPEDIENTE : F01A2120210000005		Atender en 1 días			
ASUNTO: CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL INSTITUTO CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE BIOQUÍMICA Y NUTRICIÓN					
REFERENCIA : OFICIO N° 000049-2022-DGITT-VRIP/UNMSM		CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL INSTITUTO CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE BIOQUÍMICA Y NUTRICIÓN			
DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES		
CONSEJO UNIVERSITARIO - CU	ATENDER	NORMAL	Visto el documento de la referencia, este despacho hace suyo lo informado por el Dr. Mario Monteghirfo Gomero, Director General de Investigación y Transferencia Tecnológica, lo que elevó a su despacho para los fines correspondientes.		

Lima, 09 de Febrero del 2022

OFICIO N° 000049-2022-DGITT-VRIP/UNMSM

Doctor
José Segundo Niño Montero
Vicerrector de Investigación y Posgrado
Presente

Asunto: Cambio de denominación de Instituto Centro de Investigación de Bioquímica y Nutrición – Facultad de Medicina
Ref.: Oficio N° 000892-2021-D-FM/UNMSM
Expediente F01A2120210000005

De mi especial consideración:

Es grato saludarlo cordialmente y en atención al oficio de la referencia mediante el cual el Dr. Luis Enrique Podestá Gavilano, decano de la facultad de Medicina gestiona el cambio de denominación del Instituto Centro de Investigación de Bioquímica y Nutrición por el de Instituto de Investigación de Bioquímica y Nutrición Alberto Guzmán Barrón; esta Dirección, habiendo analizado el sustento presentado por la facultad de Medicina que cuenta con el acuerdo unánime del Consejo de Facultad y las opiniones de los órganos competentes, considera pertinente el cambio de denominación del referido instituto, por lo que solicito tenga a bien disponer la continuación del trámite.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración más distinguida.

Atentamente,

Dr. Mario Monteghirfo Gomero
Director General (e)

MMG/nslj

Lima, 11 de Enero del 2022

OFICIO N° 000064-2022-OGPL/UNMSM

Abogado

ABELARDO ROJAS PALOMINO

Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal Presente. -

ASUNTO: Cambio de denominación del Instituto Centro de Investigación de Bioquímica y Nutrición

REFERENCIA: Expediente Virtual N° F01A2120210000005

Es grato dirigirme a Usted, a fin de informarle que, mediante Oficio N° 00892-2021-D- FM/UNMSM del 23.12.2021 la Facultad de Medicina solicita que se modifique la denominación del Instituto Centro de Investigación de Bioquímica y Nutrición por el de INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE BIOQUÍMICA Y NUTRICIÓN ALBERTO GUZMÁN BARRÓN.

Visto el asunto, esta Oficina General, de acuerdo a sus competencias, expresa lo siguiente:

1. Mediante Oficio N° 00892-2021-D-FM/UNMSM del 23.12.2021 la Facultad de Medicina en la Décima Segunda Sesión Ordinaria Virtual del Consejo de Facultad de fecha 24 de noviembre de 2021; se aprobó por unanimidad solicitar el cambio de la denominación del Instituto Centro de Investigaciones de Bioquímica y Nutrición por el de INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE BIOQUIMICA Y NUTRICIÓN ALBERTO GUZMÁN BARRÓN.
2. Con R.R N° 03013-R-16, del 07.06.2016, se aprobó El Estatuto de la UNMSM, en el cual dice:
 - a. En el Artículo 37°.- Los institutos y centros de investigación(...). Los institutos de investigación que se reconocen a la fecha de promulgación del presente Estatuto son los siguientes:
 - 1.(..).
 - 3.FACULTAD DE MEDICINA
Instituto Centro de Investigaciones de Bioquímica y Nutrición (...).
 - b. En el Artículo 55°.- El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: (...)
 - n) Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias (...).
 - c. En el Artículo 51°.- La Asamblea Universitaria tiene las siguientes atribuciones:(...)
 - b) Reformar el Estatuto de la universidad con la aprobación de por lo menos dos tercios del número de sus miembros.
(...).

Por lo expuesto, se remite a su Despacho teniendo en consideración el numeral 2 del presente Oficio, asimismo se tendría que modificar la nueva denominación en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) el cual está a cargo de la Oficina General de Recursos Humanos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para renovar mi consideración y estima personal.

Atentamente,

FERNANDO RAUL ARBULÚ VÉLEZ
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN (e)

OFICIO N° 000892-2021-D-FM/UNMSM, de fecha 23 de Diciembre del 2021

Señora Doctora
JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
Rectora
Universidad Nacional Mayor de San Marcos Presente.-

Asunto: CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL INSTITUTO CENTRO DE INVESTIGACION DE BIOQUÍMICA Y NUTRICIÓN

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y con atención al Oficio N.° 000005-2021-CIBN-UI-VDIP-FM/UNMSM, la Directora del Instituto Centro de Investigación de Bioquímica y Nutrición, solicita se modifique la denominación del citado Instituto por el de INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE BIOQUIMICA Y NUTRICIÓN ALBERTO GUZMÁN BARRÓN.

Se sustenta el presente requerimiento por:

1. El Instituto de Investigación de Bioquímica y Nutrición, fue creado mediante Resolución Rectoral (RR) N.° 53489-R-57, del 23 de marzo de 1957.

2. En el año 1978, con la RR N.° 53230-R-78 se resuelve la transformación del Instituto de Bioquímica y Nutrición en CENTRO DE INVESTIGACIÓN INSTITUTO DE BIOQUÍMICA Y NUTRICIÓN (CIBN), dependiendo del Vicerrectorado Académico, reconocido en el Estatuto de la UNMSM del año 1984 - Quinta Disposición Complementaria.
3. Con RR N.° 99008-R-90, del 10 de abril de 1990, se resuelve darle al CIBN el nombre de "ALBERTO GUZMÁN BARRÓN", en reconocimiento a su fundador y primer director Dr. Alberto Guzmán Barrón.
4. En 1995, mediante la RR N.° 3396-CR-95 del 11 de setiembre de 1995, la Comisión de Reorganización de nuestra Universidad, reincorpora el CIBN a la Facultad de Medicina, desde ese momento el CIBN funcionalmente ha desarrollado sus actividades como un Instituto de Investigación bajo la administración de nuestra Facultad.
5. El actual Estatuto de la UNMSM, aprobado con RR. N°03013-R-16, del 07 de junio del 2016, en su Artículo 37° lo reconoce como Instituto Centro de Investigaciones de Bioquímica y Nutrición.

Por lo cual, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria Virtual del Consejo de Facultad de fecha 24 de noviembre de 2021; **se aprobó por unanimidad solicitar el cambio de la denominación del Instituto Centro de Investigaciones de Bioquímica y Nutrición por el de INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE BIOQUÍMICA Y NUTRICIÓN ALBERTO GUZMÁN BARRÓN.**

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la oportunidad para testimoniarle las seguridades de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

Dr. LUIS ENRIQUE PODESTÁ GAVILANO DECANO
FACULTAD DE MEDICINA

Oficio Virtual N°0073-OGAL –R-2022, de fecha Lima, 17 de enero de 2022

Doctora

Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega

Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos Presente.

Asunto: Cambio de denominación de instituto.

Ref.: Exp. F01A2120210000005.

Tengo el agrado de dirigirme a usted previo cordial saludo, en relación al asunto de la referencia a fin de manifestarle lo siguiente.

1.- Mediante oficio N° 000892-2021-D-FM/UNMSM el Decano de la Facultad de Medicina señala, que la Directora del Instituto Centro de Investigación de Bioquímica y Nutrición, a través del Oficio N° 000005-2021-CIBN-UI-VDIP-FM/UNMSM, solicita se modifique la denominación del citado Instituto por el de INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE BIOQUÍMICA Y NUTRICIÓN ALBERTO GUZMÁN BARRÓN.

2.- Con oficio N° 000064-2022-OGPL/UNMSM la Oficina General de Planificación señala tener en consideración lo que indica en el numeral 2 de su oficio y emite recomendaciones.

Estando a las atribuciones del Vicerrectorado de Investigación de Posgrado según el art. 65 del Estatuto y a lo dispuesto en el art. 55, inciso n) del mismo ordenamiento normativo, se remite recomendando contar con la opinión del Vicerrectorado de Investigación de Posgrado y se eleve al Consejo Universitario, para su conocimiento y pronunciamiento.

La ocasión es propicia para reiterar las muestras de mi consideración

Atentamente,

Abog. Abelardo Rojas Palomino
Jefe Oficina General de Asesoría Legal.

Expediente: F01A-212021000005

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e): Despacho III

1. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTA POR EL SR. CÉSAR ENRIQUE ORTIZ CASTRO, CONTRA LA R.D. N.º 000448-2021-D-FLCH/UNMSM DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2021, QUE DENIEGA LA REACTUALIZACIÓN DE SU MATRÍCULA.

OFICIO N° 000010-2022-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 27 de enero de 2022

Que, mediante el expediente de la referencia, don **CÉSAR ENRIQUE ORTIZ CASTRO**, ex estudiante de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, interpone Recurso de **Apelación**, contra la Resolución Decanal N° 000448-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 26 de abril de 2021, que deniega la reactualización de su matrícula.

En calidad de argumento de la Petición de Gracia, que señala lo siguiente:

- Que, el recurrente solicita se declare fundado su solicitud de Reactualización de Matrícula para el ciclo 2021-1 ingresada al Sistema de Trámites (SGDFD-MAT) de la UNMSM el 26 de febrero, la misma que tuvo conocimiento el 5 de mayo de 2021 de propia iniciativa, ya que no fue notificado.
- Que, asimismo señala que dicho acto administrativo es nulo y menciona una serie de documentos, los cuales han servido como base para no aceptar su solicitud, que son los siguientes: Informe N° 000194-2021-OGVGI-DDEEG-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM, el Informe N° 000229-2021-OGVGI-DDEEG-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM, Informe N° 000229-2021-OGVGI-DDEEG-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM, Informe N° 000010-2021-UB-VDA-FLCH/UNMSM, el Oficio N° 000066-2021-VDA-D-FLCH/UNMSM, el Oficio Virtual N° 506-OGAL-R-2021.

ANÁLISIS:

Que, el inciso i) del Art.13° y el Art. 32° del Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con Resolución Rectoral N° 01163-R-17 de fecha 6 de marzo del 2017, rectificado con las Resoluciones Rectoral N°s 01286-R-17, 02470-R-17 y 05025-R-17, de fechas 14 de marzo de 2017, 11 de mayo y 24 de agosto de 2017, respectivamente, prescriben:

Artículo 13°. - para los efectos del presente reglamento se entiende por:

i) **Reactualización de Matrícula:** es el procedimiento que reestablece a la condición de estudiante regular a quien dejó de matricularse un semestre o más, teniendo como plazo límite tres (3) años.

Artículo 32°. - Debe tenerse en consideración los siguientes casos:

- **Falencia económica, debidamente sustentada y acreditada y con opinión favorable de la Unidad de Bienestar de la Facultad.**
- **Problemas de salud debidamente sustentada y acreditados, con opinión favorable de la Unidad de Bienestar de la Facultad.**
- **Motivos laborales, debidamente sustentado y acreditado por el estudiante, con opinión favorable del Vicedecano Académico de la Facultad.**
- **En los casos no contemplados con opinión favorable del Vicedecanato de la Facultad y el VRAP, luego de revisar y evaluar el expediente se deriva a la Facultad para que emita la respectiva resolución de decanato.**

Que, mediante el Informe N° 000010-2021-UB-VDA-FLCH/UNMSM de fecha 6 de abril de 2021, la Jefa de la Unidad de Bienestar de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, opina a favor de la reactualización de matrícula del Sr. Cesar Enrique Ortiz Castro y por ser un caso no contemplado por el Reglamento, se debe solicitar opinión del Vicedecanato Académico y opinión favorable al VRAP a fin de que se autorice la solicitud de reactualización.

Que por medio del Informe N° 000194-2021-OGVGI-DDEEG-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM, de fecha 12 de abril de 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de Vinculación con Grupos de Interés, remite el expediente a la Oficina General de Asesoría Legal para opinión.

Que, a través del Oficio Virtual N° 506-OGAL-R-2021 del 15 de abril de 2021, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal (OGAL), opina que de acuerdo al inciso i) del Art. 13° del Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con Resolución Rectoral N° 01163-R-17 de fecha 6 de marzo del 2017, rectificado con Resolución Rectoral N° 01286-R-17 de fecha 14 de marzo de 2017, dispone claramente para la reactualización de matrícula un plazo límite de 3 años, por lo tanto con sujeción a la norma, el solicitante no cumple con lo dispuesto en el Art. 13° inc. i) del Reglamento de Matrícula, por lo que de acuerdo a dicha normativa se considera no viable lo solicitado.

Que mediante Informe N° 000229-2021-OGVGI-DDEEG-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM de fecha 21 de abril de 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de Vinculación con Grupos de Interés, indica que la Reactualización del recurrente NO PROCEDE.

Que, a través del Oficio N° 000142-2021-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 26 de noviembre de 2021, se solicitó a la Oficina de secretaría General se remita la actualización del Reglamento sobre matrícula de estudiante de pregrado, a fin de resolver el presente recurso impugnativo.

Que, con Hoja de Envío N° 000677-2021-UAA-OAC-SG/UNMSM del 01 de diciembre de 2021, la Unidad Archivarío Administrativo remite la Resolución Rectoral N° 1163-R-17 y la Resolución Rectoral N° 01286-R-17.

De lo expuesto, se aprecia que tiene opinión favorable de la Unidad de Bienestar Social a través del Informe N° 000010-2021-UB-VDA-FLCH/UNMSM; sin embargo, la Oficina General de Asesoría Legal y el Vicerrectorado Académico de Pregrado indican que la reactualización no procede, mediante el Oficio Virtual N° 506-OGAL-R-2021 y el Informe N° 000229-2021-OGVGI-DDEEG-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM. De esta manera no se estaría cumpliendo ninguno de los cuatro (04) supuestos que establece el Art. 32° del Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Por otro lado, esta Comisión tiene conocimiento que se han aprobado en el Consejo Universitario casos estudiantes similares a este, sobre reactualización de matrícula y teniéndose este precedente, debe resolverse de la misma manera por equidad y justicia.

Con la abstención del Dr. Gonzalo Espino Relucé, por ser Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, este colegiado, en sesión virtual de fecha 11 de enero de 2022, con el quórum de ley y con el acuerdo por mayoría de sus miembros, recomienda:

Por excepcionalidad, **PÓNGASE** en consideración del Consejo Universitario, a fin de resolver el Recurso de Apelación interpuesto por don **CÉSAR ENRIQUE ORTIZ CASTRO**, ex estudiante de la de la UNMSM, contra la Resolución Decanal N° 000448-20211-D-FLCH/UNMSM de fecha 26.04.2021.

Expediente N° UNMSM-20210029511

Vicerrector Académico de Pregrado: Me parece que hay informes no favorables para este señor, en un contexto anterior a la resolución rectoral que ahora contempla que pueden reactualizar los alumnos, más de tres años. Por eso debiera darse por aprobado en el nuevo contexto, con la resolución rectoral que ampara a los alumnos a reactualizar con más de tres años.

Decano Efrén Michue: La solicitud es para la reactualización de matrícula 2021-I, no para el 2021-II. Si validamos esa solicitud, entonces, lo hacemos valer para el 2022-I en todo caso.

Señora Rectora: Ya pasó. Sí, pero él tendría que volver a presentar su documento. Hay que comunicarle que tiene que actualizar su documento.

¿Alguien se opone? Aprobado.

Secretario General (e):

2. MODIFICACIÓN DE LA “DIRECTIVA PARA LA CONSTANCIA DE IDIOMAS EN POSGRADO DURANTE LA PANDEMIA” DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS APROBADA POR RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01728-R-20 DE FECHA 07.09.2020.

OFICIO N° 000011-2022-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 27 de enero de 2022

Que, el Informe N° 003/DGEP-DNE/2021 de la Dirección de Normalización y Evaluación de la Dirección General de Estudios de Posgrado, realizó un análisis de la modificación solicitada y propone lo siguiente:

1. El retiro del numeral 6. DISPOSICIÓN TRANSITORIA.
2. Incorporar a la lista de certificaciones de Idiomas a:
 - a. La escuela de Lingüística de la FLCH de la UNMSM
 - b. La escuela de Posgrado de la UNMSM

Por lo que, este colegiado, en sesión de fecha 11 de enero de 2022, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, acordó:

Modificar Resolución Rectoral N° 009453-2021-R/UNMSM de fecha 03.09.2021, que aprobó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario la modificación de la Resolución Rectoral N° 01728-R-20 del 07.09.2020 que aprobó la “Directiva para la Constancia de Idiomas en Posgrado durante la Pandemia”, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el sentido de agregar el Examen de Suficiencia de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas (Lingüística) y el Certificado de la Dirección General de Estudios de Posgrado al Anexo en donde figuran las instituciones reconocidas, quedando vigente todo lo demás que contiene.

Expediente N° 15000-20210000131

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Solo hacer notar que esta directiva se dio por la pandemia, su vigencia está relacionado directamente a la pandemia, porque la idea era facilitarles las cosas a los estudiantes. Aquí se está incorporando la certificación de lingüística y de la escuela de posgrado. Estamos un poco, a lo que se estaba simplificando, lo estamos más bien complicando, y remarcar que esta es una directiva transitoria.

Señora Rectora: Debería actualizarse con la nueva resolución.

Esto ha venido del vicerrectorado de investigación, yo creo que ahí se tiene que actualizar con la última fecha.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Durante la pandemia se dio una serie de dificultades para los que necesitaban acreditar su constancia de idiomas, entonces, se dio facilidades inclusive de instituciones fuera de la universidad. Esta disposición transitoria limitaba algunos aspectos para la institución y el rápido trámite de los grados de maestría y doctorado. A solicitud de muchos consejeros en ese entonces se evaluó y se concluyó que la manera más fácil era solo suprimir el numeral 6) de la disposición transitoria, superándose esto y entendiendo que es una directiva transitoria que en algún momento va a dejarse sin efecto. Entonces, se creyó conveniente que era solo suprimir ese término, pero si ahora le estamos incorporando, estamos desvirtuando el objetivo de la modificatoria de la resolución rectoral que se hizo. Vuelvo a repetir, esto fue aprobado ya en el consejo universitario y en anterior oportunidad se dio cuenta de esa resolución en el consejo universitario. En todo caso habría que establecer un mecanismo de reconsideración, lo cual ya no procedería porque estamos en una fecha distinta a la fecha en que se aprobó.

Decano Eduardo Flores: Esta propuesta viene de la dirección general de estudios de posgrado, de la dirección de normalización y evaluación, con fecha 27 de enero de 2022. Esta dirección de normalización corresponde al vicerrectorado de investigación y posgrado, y es quien ha propuesto la inclusión del examen de suficiencia en la facultad de Letras y el certificado de la dirección general de estudios de posgrado como se hacía antes. Es cierto que, como dice el Dr. Niño, se había dejado sin efecto el certificado de idiomas, que por la pandemia, otorgaban las instituciones como Sesión Ordinaria Virtual Ampliada N° 025-CU-UNMSM-2022

Británico, la Católica, ya había quedado sin efecto eso, pero a eso mismo, por el pedido de la propia dirección general de posgrado y de la dirección de normalización, con fecha 27 de enero de 2022, ellos han pedido que se considere también los certificados que da la Escuela de Lingüística de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, lo cual se está considerando en el reglamento de estudios de posgrado, pero a eso, la dirección de normalización le incrementa que también se considere el certificado de la dirección general de estudios de posgrado.

Señora Rectora: Ya lo explicó el Dr. Flores. Efectivamente, se habló de los institutos, pero también debe estar la escuela de Lingüística.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Son dos cosas diferentes. Uno es lo que menciona el Dr. Flores que es una directiva que se ha trabajado en fecha reciente, y que se está sometiendo a consideración, en la cual nosotros estamos señalando que esos certificados deben darse a través de la escuela de Lingüística y de la Escuela de Posgrado, pero este punto en particular que estamos viendo, hace alusión a una directiva que se dio por pandemia allá por el año 2020, y se creyó por conveniente suprimir la sexta disposición transitoria, eso es con relación a la resolución rectoral aprobada en setiembre de 2021. Lo que menciona el Dr. Flores es cierto, hay una nueva directiva que se está trabajando a través de la escuela de posgrado, en la cual ya se amplía esto y esperamos que persista en el tiempo porque ya no tiene carácter transitorio. Entonces, son dos cosas diferentes.

Señora Rectora: Ah ya, me sentía confundida, entonces, la otra directiva no ha salido. Está en trámite.

Los que estén de acuerdo en aprobar esta directiva sírvanse pronunciarse. Los que se oponen. Aprobado por unanimidad.

Alumno Manuel Vilchez: Estoy en contra del tema de idiomas.

Señora Rectora: Bien.

Continuamos.

Secretario General (e):

3. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON FERNANDO PEDRO ALLCA QUISPE DOCENTE Y POSTULANTE DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE VIRTUAL A PLAZO DETERMINADO 2021 DEL COLEGIO APLICACIÓN SAN MARCOS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNMSM, CONTRA LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 001855-D-FE/2021 DE FECHA 28.09.2021.

OFICIO N° 000014-2022-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 15 de febrero de 2022

Por lo que, este colegiado, en sesión de fecha 20 de enero de 2022, con el quórum de ley y con el acuerdo por mayoría de sus miembros, recomienda:

Declarar NO HA LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por don **FERNANDO PEDRO ALLCA QUISPE** Docente y postulante del Concurso Público para Contrato Docente Virtual a Plazo Determinado 2021 del Colegio Aplicación San Marcos de la Facultad de Educación de la UNMSM, contra la Resolución Decanal N° 001855-D-FE/2021 de fecha 28.09.2021, por cuanto no varía su puntaje final de 51 puntos, no alcanzado el puntaje mínimo requerido de acuerdo a las Bases; y por las razones expuestas.

Expediente N° F0620-20210000301

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

Secretario General (e):

4. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON KENNETH STERLING DELGADO SANTA GADEA, DOCENTE PRINCIPAL DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, CONTRA LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 00115-2021-D-FE/UNMSM DE FECHA 15/06/21, QUE DECLARÓ INFUNDADO EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 000842-2021-D-FE/UNMSM DEL 13 DE MAYO DE 2021, QUE LE PROPONE LA SANCIÓN DE CESE TEMPORAL DE 10 MESES SIN GOCE DE REMUNERACIONES.

OFICIO N° 000016-2022-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 15 de febrero de 2022

Por lo que, este colegiado, en sesión virtual de fecha 08 de febrero de 2022, con el quórum de ley acordaron por mayoría de sus miembros, recomendar:

1. Que, carece de objeto de pronunciarse sobre el Recurso de Apelación interpuesto por don **KENNETH STERLING DELGADO SANTA GADEA**, Docente de la Facultad de Educación de la UNMSM, contra la Resolución Decanal N° 000842-2021-D-FE/UNMSM de fecha 13.05.2021, al no existir en forma técnico legal una sanción, sino solo una proposición de cese temporal de diez (10) meses, sin goce de remuneraciones, contra el citado docente, por las razones expuestas.
2. Declarar Nula la Resolución Decanal N° 000842-2021-D-FE/UNMSM de fecha 13.05.2021, que propone de cese temporal de diez (10) meses sin goce de remuneraciones, contra el docente don **KENNETH STERLING DELGADO SANTA GADEA**, por las razones expuestas.

Expediente N° F0620-20210000218

Señora Rectora: ¿Alguna observación?

Decano Miguel Inga: Respecto al tema, es el mismo proceso de la Dra. Esla Barrientos, del Dr. Elías Mejía y el Dr. Kenneth Delgado. La comisión de proceso administrativo envió la recomendación al consejo de facultad con la sanción de, un año para los profesores Dra. Esla Barrientos y Dr. Elías Mejía, y 10 meses para el caso del Dr. Kenneth Delgado, igual para la profesora Yolanda Ramírez, pero el consejo de facultad en la medida que esta última hizo la denuncia, se le exoneró. Entonces, el acuerdo que figura en el acta del consejo de facultad fue aceptar la recomendación de la comisión de procesos administrativos, y por lo tanto, sancionar a los docentes como indicaba. Ya luego en la apelación hemos visto un tema de prescripción, que en ningún momento se había abordado respecto a los otros dos profesores. En el caso del Dr. Delgado, de acuerdo a lo que dice la comisión de normas, no había prescrito, y lo que manifiesta acá es que no habría sanción porque en la resolución se dice, “propone”, y debe decir, “impone”, pero es el caso que es un error material en la medida que de acuerdo al reglamento de procesos administrativos docentes, es el consejo de facultad el órgano sancionador, por lo tanto, en el acta que dice se sanciona, se envió a recursos humanos y no se hizo ningún tipo de observación en la medida que estaba con toda la documentación el caso, y por lo tanto, se efectivizó la sanción respectiva porque es el órgano sancionador correspondiente. Adicionalmente a eso, se emitió una resolución de decanato donde se precisa que es un error material, con lo cual ya no habría ese inconveniente, por lo tanto, lo que nosotros creemos es que este documento debería retornar a la comisión de normas para que ya con toda la documentación del caso pueda emitir una opinión si consideran viable una apelación o no.

Alumna Hanna Villanueva: Habiendo leído los argumentos, considero que más se está intentando absolver o dar por hecho el recurso de apelación del docente, por la forma en que se ha presentado la resolución decanal, en la que se propone la sanción, que por el fondo en sí. Entonces, considerando esas cuestiones propongo en mi calidad de consejera y del tercio estudiantil de la propia facultad, que este documento y este recurso de apelación sea nuevamente enviado a la comisión de normas para que haga las respectivas observaciones y modificaciones a la forma cómo se ha propuesto esta sanción y nuevamente que pase al consejo de facultad para que se vea la debida restricción del documento porque realmente el error está en la forma más no en el fondo.

Decano Gonzalo Espino: En el mismo sentido Dr. Jeri, el problema y por eso llega este documento al consejo universitario, es que el decanato de Educación presentó la resolución decanal en el que propone, cuando debió haber sancionado. En ese sentido, lo pertinente sería que retorne a comisiones toda vez que la facultad de Educación ya emitió una resolución decanal en ese sentido. Esa sería nuestra propuesta.

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo que vuelva a la comisión de normas sírvanse pronunciarse. Aprobado por unanimidad.

Secretario General (e):

5. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON ROLANDO VÍCTOR ESTRADA JIMÉNEZ, DOCENTE ASOCIADO TC 40 HORAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, CONTRA LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 000414-2021-DFCB/UNMSM DEL 26 DE JULIO DE 2021, QUE LE IMPONE LA MEDIDA DISCIPLINARIA DE SUSPENSIÓN POR QUINCE (15) DÍAS SIN GOCE REMUNERACIONES
OFICIO N° 000017-2022-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 15 de febrero de 2022

Por lo que, este colegiado, en sesión virtual de fecha 08 de febrero de 2022, con el quórum de ley acordaron por mayoría de sus miembros, recomendar:

1. Declarar **FUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por don **ROLANDO VÍCTOR ESTRADA JIMÉNEZ**, Docente Asociado TC 40 horas de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNMSM, contra la Resolución Decanal N° 000414-2021-D-FCB/UNMSM del 26.07.2021, por cuanto ya operó la figura de prescripción de la acción administrativa disciplinaria.
2. Disponer a la Oficina General de Recursos Humanos proceda a establecer responsabilidad económica si hubiera cobro indebido durante el tiempo de inasistencia al centro laboral.

Expediente N° F1020-20210000187

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado por unanimidad.

Secretario General (e):

6. APROBAR LA DIRECTIVA GENERAL PARA LA GESTIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNMSM, REMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.

OFICIO N° 000019-2022-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 15 de febrero de 2022

Este colegiado, en sesión de fecha 20 de enero de 2022, con el quórum de ley y con el acuerdo por mayoría de sus miembros, recomienda:

APROBAR la Directiva General de Responsabilidad Social de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que a ocho (08) folios se anexa.

Directiva General RSU final FINAL 20.01.22- firmado .pdf

Expediente N° 13531-20200000004

Señora Rectora: ¿Alguna observación?

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Creo que hay algunos aportes que hace la comisión. Hay unas sugerencias de la facultad de Ciencias Biológicas. ¿Esas sugerencias ya se han incorporado al documento final? Es una pregunta a través suyo señora rectora.

Señora Rectora: La comisión, por favor.

Voy a leer:

1. La Facultad de Ciencias Sociales, a través del Oficio N° 0946/FCCSS-D/2019 del 16 de julio de 2019, opinó de manera favorable con relación a la citada Directiva.
2. La Facultad de Ciencias Biológicas, con el Oficio N° 789-D-FCB-UNMSM-2019 del 31 de julio de 2019, sugiere la siguiente modificación (en negrito y subrayado):

4.1. Voluntariado

Es la labor o actividad realizada sin fines de lucro, en forma gratuita y sin vínculos ni responsabilidad contractual. Comprende actividades que fomenten el interés solidario dentro de la universidad en cualquier actividad que se requiera. Pueden participar:

- a) Docentes universitarios: Integrado por los docentes nombrados y contratados de las diferentes facultades de la UNMSM.
- b) Estudiantes: Quienes actualmente estudian en la UNMSM de las diferentes facultades de la UNMSM.
- c) Personal Administrativo: Persona que trabajan bajo distintas modalidades, nombrado o contratado.

- d) Egresados y Graduados: Las personas que han culminado sus estudios y obtienen el grado correspondiente en la UNMSM o de otras universidades públicas y privadas.

4.2 Universidad Saludable

Fortalece la iniciativa que contribuya a la generación de actitudes, hábitos y costumbres para una cultura de salud, **promover el consumo de alimentos saludables**, condiciones adecuadas de salubridad y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad universitaria.

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.4 Para lograr la adecuada gestión de la responsabilidad social se conforman comités directivos en cada eje operativo, el cual estará conformado por docentes y estudiantes de las distintas Facultades e integrantes de las dependencias de la Universidad.

Señora Rectora: Esos son los puntos que se han agregado. Esas son las mejoras que se ha hecho.

¿De acuerdo?

Vicerrector de Investigación y Posgrado: De acuerdo doctora.

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo en aprobar. Aprobado por unanimidad.

Secretario General (e):

7. DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 001013-2021-D-FE/UNMSM DE FECHA 02.06.2021 Y APROBAR EL REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES PARA LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, APROBADO CON RESOLUCIÓN DECANAL N° 002351-2021-D-FE/UNMSM DEL 29.11.2021.

OFICIO N° 000020-2022-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 15 de febrero de 2022

Por lo que, este colegiado, en sesión de fecha 08 de febrero de 2022, con el quórum de ley y con el acuerdo por mayoría de sus miembros, recomienda:

RATIFICAR la Resolución Decanal N° 002351-2021-D-FE/UNMSM de fecha 29.11.2021, que aprueba el Reglamento de Prácticas Preprofesionales de la Escuela Profesional de Educación de la Facultad de Educación, que a fojas dieciséis (16) se anexa, en el sentido que se indica y deja sin efecto la Resolución Decanal N° 001013-2021-D-FE/UNMSM del 02.06.2021, por las razones expuestas.

ANEXO RD REGLAMENTO UPPP-2021 final-firmado 11.02.22 .pdf

Expediente N° F06B1-20210000184

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

8. FACULTAD DE EDUCACIÓN: APROBAR LA DIRECTIVA “LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE RECONOCIMIENTO Y CONVALIDACIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS EN LOS INSTITUTOS PEDAGÓGICOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON LOS ESTUDIOS DE PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN, DE LOS PROGRAMAS DE BACHILLERATO PARA TITULADOS DE INSTITUTOS PEDAGÓGICOS SUPERIORES Y DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA PARA EGRESADOS DE PROGRAMAS DE BACHILLERATO EN EDUCACIÓN”

OFICIO N° 000021-2022-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de febrero de 2022

Por lo que, este colegiado, en sesión de fecha 15 de febrero del 2022, con el quórum de ley y con el acuerdo por mayoría de sus miembros, recomienda:

RATIFICAR Resolución Decanal N° 002587-2021-D-FE/UNMSM del 22.12.2021, de la Facultad de Educación, que aprueba la Directiva N° 001-2021-EPE/UNMSM “Lineamientos para el proceso de Reconocimiento y Convalidación de los estudios realizados en los Institutos Pedagógicos de Educación Superior con los estudios de pregrado de la Escuela Profesional de Educación, de los Programas de Bachillerato para Titulados de Institutos Pedagógicos Superiores y del Programa de Licenciatura para Egresados de Programas de Bachillerato en Educación”, que a fojas seis (06) se anexa; por las razones expuestas.

Directiva PROBACH - PROLIC Lineamientos FINAL- 15.02.2022 FIRMADO.pdf

Expediente N° F06B1-20210000407

Señora Rectora: ¿Alguna observación?

Decano no identificado: Estuvimos revisando los archivos de la universidad y hay una resolución rectoral del año 2016, la R.R. N° 03345-R-16 que ratifica la R.D. N° 17 de fecha 22 de octubre de 2015, de la facultad de Educación, en el sentido de, establecer como plazo final de culminación de la desactivación de los programas de licenciatura para profesores sin título pedagógico de lengua extranjera, licenciatura en educación física para profesores sin título pedagógico, y técnico deportivo y complementación pedagógica para egresados de institutos tecnológicos superiores, en diciembre del año 2017.

La pregunta que hago es, ¿cuáles fueron las razones que llevaron a desactivar este programa y ahora cuáles son las razones para reabrir?

Señora Rectora: Efectivamente, yo también tengo que hacer un alcance. ¿Se acuerdan de los contadores mercantiles? Que feneció en un periodo determinado y ya no se volvió a abrir. En este caso sería que nos informe la comisión de Normas sobre este documento.

Decano Eduardo Flores: Como formo parte de esta comisión voy a informar. Nosotros nos fijamos además de los lineamientos que señala la directiva, si está aprobada por las oficinas o por la institución que corresponde, en este caso debe ser por el VRAP. Sería bueno si podemos tener acceso a la Resolución Decanal N° 002587-2021-D-FE/UNMSM o también, no lo dice acá, pero generalmente ponemos, tiene opinan favorable del VRAP, etc.

Este programa de educación superior permite que los estudios realizados en los institutos pedagógicos de educación superior sean convalidaciones, y tiene que tener la opinan del VRAP. Entonces, no sé si tenemos completa esta información del Oficio 021, porque si está aprobado por el VRAP, entonces, nosotros solo veríamos la directiva. Como se ha señalado hay una directiva del año 2017 que prohibía ya dar grados y títulos.

Vicerrector Académico de Pregrado: Podría bajar este documento al VRAP para poderlo analizar, como dice el Dr. Flores.

Decano Miguel Inga: Lo que sucede respecto a estos programas mis estimados colegas y señores estudiantes, es que cuando se da la ley universitaria se desactivan estos programas, y al desactivarse lo que sucede es que nos quedamos con los estudiantes que ya habían empezado, y ellos son los que han tenido que ir terminando, y el último programa donde tenemos estudiantes ya solo para este ciclo, es el de Complementación Pedagógica. Todos los demás ya terminaron en ese lapso, ¿pero qué sucedió?, ¿cuál ha sido el incumplimiento? Ese es el problema que tenemos y que lamentablemente la burocracia de la Sunedu no termina de entender. Hemos tenido varias reuniones con Grados y Títulos, con la gente de la Sunedu. ¿Cuál es? Es cierto que la universidad cuando pide el licenciamiento no incluye a estos programas. No los incluye porque pensarían que están desactivados, ¿pero cuál es el caso?, que estos estudiantes que ya terminaron y aquellos que estaban terminando en ese ínterin, tienen que graduarse. Entonces, cuando van a la Sunedu, no los inscriben, porque dicen que son programas ya desactivados, y lo llaman ellos programas históricos. Por eso es que nosotros, 1. Hemos pedido la ampliación del licenciamiento para estos programas. Específicamente para el reconocimiento de su grados y títulos, porque el fin supremo de la institución educativa son sus estudiantes, entonces, como parte de ello, es que tengo que regularizar lo que no hicieron en las gestiones anteriores, ordenarlo para que, al tener toda la documentación, incluso le hemos enviado a la Sunedu y también a la oficina de la acreditación y al vicerrectorado académico de pregrado. Está en este caso el reconocimiento de los estudios realizados,

¿por qué?, como estos jóvenes egresados de estas instituciones pedagógicas ya venían a la universidad a hacer la complementación pedagógica, entonces, los estudios que habían realizado en sus instituciones iniciales tenían que tener una convalidación con nuestros estudios en San Marcos y eso no se había hecho. Esto es parte de la solución del problema que vienen padeciendo estos jóvenes estudiantes y que incluso han llegado al mismo rectorado los requerimientos de ellos. Por eso es que necesitamos que esto se apruebe incluso ya se tiene informes favorables de las instancias correspondientes a nivel de la alta dirección de la universidad.

Señora Rectora: O sea, ¿el VRAP ya le ha dado el pase doctor?

Decano Miguel Inga: Claro, nosotros hemos enviado todo lo que corresponde al vicerrectorado académico y entiendo que lo envían a la comisión de normas precisamente para verlo y poder aprobarlo en el consejo universitario.

Vicerrector Académico de Pregrado: Estamos revisando la documentación con el asesor.

Señora Rectora: ¿Mientras revisan podemos continuar?

Decano Miguel Inga: Solo para cerrar. Dr. Carlos lo hemos tenido que enviar en un primer momento y luego lo hemos vuelto a enviar. Este debe ser el último porque es un tema que se arrastra de las gestiones anteriores a la nuestra.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Como quiera que hay versiones diferentes. Sugiero que se devuelva a comisiones para que conjuntamente con el vicerrectorado académico evalúen bien este tema y no incurramos en algún error.

Decano Miguel Inga: Disculpe doctora, en alusión a lo que ha dicho un poco el Dr. José Niño, es cierto lo que dice respecto a Educación, pero hay que diferenciar, yo tampoco puedo hablar de una facultad cuando hay una nueva gestión. Este es un tema heredado, y estamos tratando de resolverlo porque son temas que debieran haberse superado cuando dejaron de funcionar en el 2014, y en todo caso, en toda la gestión anterior debió haberse superado. Lo que estamos haciendo es lo que corresponde. Hemos aprobado lo que nos están pidiendo para solucionar el problema de estos estudiantes. Todos los días llegan correos respecto a este tema. Lo que estamos buscando es la solución. Ya se hizo, se mandó con anticipación al VRAP y el VRAP hizo el informe respectivo, entiendo que lo ha mandado a la comisión de normas y esta lo ha enviado al consejo universitario, y si ya lo está mandando al consejo es porque ya lo ha evaluado y ya necesitamos aprobarlo. El no aprobarlo ahora, va a implicar por lo menos un par de semanas que quizás para muchos de nosotros no sea tanto tiempo, pero para aquellos que están esperando desde el 2015, 2016, es bastante.

Señora Rectora: Queda pendiente el punto 8 hasta que lo revisen por favor, y continuamos con el tema.

Pasamos a la estación Informes.

4. INFORMES

Secretario General (e): Tenemos una relación de resoluciones rectorales que han sido emitidas con cargo a dar cuenta al consejo universitario.

1. **R.R. n° 012749-2021-R/UNMSM.**- Ratificar la Resolución Decanal N° 000975-2021-D-FISI/UNMSM de fecha 3 de noviembre de 2021, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en el sentido de aprobar, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución rectoral, el Cambio de Clase Docente de la profesora ordinaria que se indica del Departamento Académico de Ciencias de la Computación de la citada Facultad, en la plaza vacante dejada por don Juan Gamarra Moreno, por las consideraciones expuestas.
2. **R.R. n° 013097-2021-R/UNMSM.**- Reconocer en calidad de créditos devengados las obligaciones pendientes de pago, por las consideraciones expuestas, cuyos montos y nombres individualizados se detallan en anexos adjuntos, el mismo que forma parte de la presente resolución.

3. **R.R. n° 013157-2021-R/UNMSM.**- Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 000318-2021-DFO/UNMSM de fecha 27 de agosto de 2021 de la Facultad de Odontología, en el sentido de aprobar el Contrato Docente de Pregrado en la modalidad no presencial para el Semestre Académico 2021-II, de dieciséis (16) profesores que se indica, con el nivel y dedicación de labor docente que en cada caso se señala, a ejecutarse con cargo a los recursos del Tesoro Público, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.

Los puntos 1, 2 y 3 quedan pendientes para incorporar los nombres de las personas involucradas sobre el tema.

4. **R.R. n° 013170-2021-R/UNMSM.**- Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N°s 000400 y 000739-2021-D-FCE/UNMSM de fechas 7 de junio y 15 de noviembre de 2021, respectivamente, de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido de aprobar la **RATIFICACIÓN DOCENTE** del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Período de Ratificación
RAFAEL BUSTAMANTE ROMANÍ	Auxiliar T.C 40 HORAS	67.60 puntos	R.R.N° 06379-R-12 17-12-2012	Del 17-12-2020 al 17-12-2023

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

5. **R.R. n° 013181-2021-R/UNMSM.**- Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N.ºs 000539, 000626 y 000735-2021-D-FCE/UNMSM de fechas 30 de agosto, 27 de setiembre y 15 de noviembre de 2021 de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Período de Ratificación
CISNEROS GARCÍA JUAN MANUEL ELIUD	AUXILIAR T.C 40 horas	64.14 puntos	R.R N° 04081 R 17 13.07.2017	Del 13.07.20 al 13.07.23

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

6. **R.R. n° 013182-2021-R/UNMSM.**- Ratificar las Resoluciones Decanales N.ºs 000541, 000627 y 000738-2021-DFCE/UNMSM de fechas 30 de agosto, 27 de setiembre y 15 de noviembre de 2021 de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
RENGIFO LOZANO RAÚL ALBERTO	AUXILIAR T.C 40 horas	83.76 puntos	R.R. N° 01947-R-18 12.04.2018	Del 12.04.21 al 12.04.2024

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

7. **R.R. n° 013183-2021-R/UNMSM.**- Ratificar las Resoluciones Decanales N.ºs 000543, 000625 y 000734-2021-DFCE/UNMSM de fechas 1, 27 de setiembre y 16 de noviembre de 2021 de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
PINTO CASTRO JOSÉ FRANCISCO	AUXILIAR T.C 40 horas	53.40 puntos	R.R. N° 04081-R-17 13.07.17	Del 13.07.20 al 13.07.23

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

8. **R.R. n° 013200-2021-R/UNMSM.**- Ratificar, en vía de regularización y por única vez las Resoluciones Decanales N.ºs 000064 y 000386-2021-D-FCF/UNMSM de fechas 1 de febrero y 19 de julio de 2021 de la Facultad de Ciencias Físicas, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido, conforme la amnistía otorgada por Resolución Rectoral N.º 011582-2021-R/UNMSM y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Período de Ratificación
HUAYNA DUEÑAS, JORGE ENRIQUE	Auxiliar T.C 40 horas	42.90 puntos	R.R. N.º 02495-R-14 15/05/2014	del 15/05/2017 al 15/05/2020

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: No sé si es el mismo caso o es otro, está ratificado hasta mayo de 2020.

Señora Rectora: Está en el mismo caso que ha explicado el Dr. Flores, entonces, está pendiente su ratificación que se vencería el 15 de mayo de 2023.

Decano Eduardo Flores: Lo que pasa es que en varias facultades, recuerdo mucho un caso en la escuela de metalurgia, el profesor Mucho, que fue ministro de minas y quería ser candidato a la presidencia, lo conozco, y resulta que él tenía una solicitud de ratificación en el año 2011, 2012, pero nunca se tomó en cuenta porque estaba fuera de fecha, pero a raíz de las resoluciones que se emitieron de amnistía como el caso de este punto 8), que dice, "conforme la amnistía otorgada por Resolución Rectoral N° 011582-2021-R/UNMSM...", así como en este caso del señor Huayna Dueñas, todos los casos anteriores estaban fuera de fecha; se evaluaron, y en este caso, la última resolución seguro que es de Huayna Dueñas, es que no es el mismo al que hemos aprobado ahora, aunque es de la misma facultad; resulta que la última resolución que él tiene es del año 2014 y con la cual lo ratifican hasta el 2017, y por esta amnistía se le ha evaluado su expediente y ha pasado por tres años porque es Auxiliar. Esa es la realidad de Jorge Huayna Dueñas. Al igual que este caso debe haber algunos otros.

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

9. **R.R. n° 013237-2021-R/UNMSM.**- Ratificar las Resoluciones Decanales N.ºs 000542, 000631 y 000737-2021-DFCE/UNMSM de fechas 1, 27 de setiembre y 15 de noviembre de 2021 de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido de aprobar la **RATIFICACIÓN DOCENTE** del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
HINOJOSA PÉREZ JOSÉ ADOLFO	AUXILIAR T.C 40 horas	65.11 puntos	R.R. N° 01947 R 18 12.04.2018	Del 12.04.21 al 12.04.2024

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

10. **R.R. n° 013966-2021-R/UNMSM.**- Ratificar las Resoluciones Decanales N.ºs 000545, 000629 y 000736-2021-DFCE/UNMSM de fechas 1, 27 de setiembre y 15 de noviembre de 2021, respectivamente, de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido de aprobar la **RATIFICACIÓN DOCENTE** del profesor ordinario que se indica, en su respectiva categoría y clase, por haber superado el puntaje mínimo requerido, como se señala:

Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
CHUMACERO CALLE JOSÉ ANTONIO	Auxiliar T.P 15 horas	50.78 puntos	RR. N° 04081-R-17 13/07/2017	Del 13/07/2020 al 13/07/2023

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

11. **R.R. n° 013970-2021-R/UNMSM.**- Ratificar las Resoluciones Decanales N.ºs 000540, 000628 y 000756-2021DFCE/UNMSM de fechas 30 de agosto, 27 de setiembre y 19 de noviembre de 2021, respectivamente, de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido de aprobar la **RATIFICACIÓN DOCENTE** de la profesora ordinaria que se indica, en su respectiva categoría y clase, por haber superado el puntaje mínimo requerido, como se señala:

Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
CHUCHON OCHOA GIOVANNA	Auxiliar T.C 40 horas	64.99 puntos	RR. N° 04081-R-17 13/07/2017	Del 13/07/2020 al 13/07/2023

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

12. **R.R. n° 014054-2021-R/UNMSM.**- Ratificar la Resolución Decanal N° 004009-2021-D-FM/UNMSM del 7 de diciembre de 2021 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la **RATIFICACIÓN DOCENTE** del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Período de Ratificación
ZAMORA GONZALES PEDRO LUIS	Auxiliar T.P. 20 horas	50.00 puntos	RR. N° 02358-R-18 (27-04-2018)	Del 27-04-2021 al 27-04-2024

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

13. **R.R. n° 014353-2021-R/UNMSM.**- Ratificar las Resoluciones Decanales N.ºs 000856 y 000878-2021-DFCB/UNMSM de fechas 29 de noviembre y 7 de diciembre de 2021, respectivamente, de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el sentido de aprobar la **RATIFICACIÓN DOCENTE** del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Período de Ratificación
VALLEJOS COLONA ERASMO HONORIO	Asociado D.E	91.59 puntos	R.R. N° 05723-R-16 16/11/16	Del 16/11/21 al 16/11/26

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

14. **R.R. n° 014356-2021-R/UNMSM.**-Ratificar la Resolución Decanal N° 003878-2021-D-FM/UNMSM del 25 de noviembre de 2021 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la **RATIFICACIÓN DOCENTE** de la profesora ordinaria que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Período de Ratificación
ESPINOZA BERNARDO SISSY LILIANA	Asociada T.C 40 horas	68.41 puntos	R.R. N° 06598-R-16 (30-12-2016)	Del 30-12-2021 al 30-12-2026

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

15. **R.R. n° 013238-2021-R/UNMSM.**- Ratificar, en parte y en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0438-FO-D-18 de fecha 18 de octubre de 2018 de la Facultad de Odontología, en el sentido de aprobar, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución rectoral, el Cambio de Clase Docente del profesor ordinario que se indica de la citada Facultad, en la plaza vacante dejada por doña Katia Luz Medina Calderón, por las consideraciones expuestas.

Secretario General (e): El punto 15 falta incluir el nombre. Queda pendiente.

16. **R.R. n° 013271-2021-R/UNMSM.**- Declarar la **NULIDAD DE OFICIO** de la Resolución Rectoral N.º 013044-2021R/UNMSM de fecha 30 de noviembre de 2021, por estar incurso en causal de nulidad prevista en el Artículo 10º numeral 1) del Texto Único Ordenado - TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N.º 27444, debiendo en consecuencia **RETROTRAERSE** el procedimiento administrativo hasta el momento y/o etapa en la que

se cometió el vicio o contravención normativa, es decir debe autorizarse el gasto para el servicio requerido por el Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

17. **R.R. n° 013323-2021-R/UNMSM.**- Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 000542-2021FE/UNMSM del 25 de marzo de 2021 de la Facultad de Educación, en el sentido que se indica: 1. Aprobar el informe sobre los resultados del Concurso Público para Contrato Docente Virtual a Plazo Determinado 2021 del Colegio de Aplicación San Marcos, según anexo que en fojas dieciséis (16) forma parte de la presente resolución, declarando como ganadora a la docente que se indica.

Secretario General (e): El punto 17 falta incluir el nombre. Queda pendiente.

18. **R.R. n° 013371-2021-R/UNMSM.**- Ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N.º 012975-2021-R/UNMSM del 28 de noviembre de 2021, en el sentido de extender hasta el 30 de diciembre de 2023, el plazo para la presentación de los grados requeridos para el ejercicio de la docencia universitaria exigidos por la Ley N.º 30220, lo cual rige para aquellos docentes que, al 30 de noviembre de 2021, se encuentren cursando estudios de maestría o doctorado o esté pendiente la obtención del grado académico correspondiente, de acuerdo a lo establecido por la Ley N.º 31364 que modifica con carácter excepcional el artículo 4º del Decreto Legislativo N.º 1496, y por las consideraciones expuestas.

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

19. **R.R. n° 013392-2021-R/UNMSM.**- Ratificar la Resolución Decanal N° 000440-2021-D-FIGMMG/UNMSM de fecha 10 de mayo de 2021 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, en el sentido de aprobar el cambio de clase docente del profesor que se indica, ocupando la plaza de Asociado a T.C. 40 horas dejada por la docente Julia Marilú Calderón de Alvarado, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución rectoral.

Secretario General (e): Este punto 19 falta incluir el nombre. Queda pendiente.

Decano no identificado: Señora rectora, el punto 21, ¿ya no se ha visto?

Señora Rectora: A ver.

R.R. n° 013543-2021-R/UNMSM.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000459-2021-D-FCF/UNMSM del 9 de setiembre de 2021 de la Facultad de Ciencias Físicas, en el sentido de aprobar la NO RATIFICACIÓN DOCENTE de don Lastra Espinoza Leovigildo Augusto, en la categoría de Profesor Asociado a D. E. del Departamento Académico de Física Nuclear, Atómica y Molecular de la citada Facultad, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Decano Eduardo Flores: Lo que pasa es que en la sesión anterior el caso del profesor Lastra Espinoza no fue ratificado en la facultad de Ciencias Físicas, porque le faltaba puntaje. Entonces, lo que se dijo en esa reunión fue que para efecto de la votación en el consejo se tenía que verificar si era necesario una votación simple o una votación total como se había señalado. Con esa razón se fue a Asesoría Legal.

Decano no identificado: Dr. Flores, creo que ya se vio hace como una hora ese caso.

Señora Rectora: Se ha visto con el puntaje de no ratificación. Ahora se está determinado que no procede la ratificación.

Decano no identificado: Ok, ya entendí.

Secretario General (e):

20. **R.R. n° 013393-2021-R/UNMSM.**- Aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de una Unidad Ejecutora, correspondiente al mes de noviembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N.° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; según anexos que forman parte de la presente resolución.

Señora Rectora: Para que los señores consejeros tomen conocimiento, debería ir el cuadro adjunto sino qué estamos aprobando. ¿Cuánto es el monto total que se aprobó?

¿Lo dejamos pendiente para adjuntar el cuadro?

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Creo que es mejor demorarnos un poquito y pedirle al señor secretario que tenga el cuidado para que en una próxima sesión no se repita esto. Es mejor, porque si bien es cierto tenemos voto pero estas sesiones están seguidas a través de las redes sociales por otras personas y quieren también saber. Como es natural, somos una institución pública.

Señora Rectora: Queda pendiente este punto.

Secretario General (e):

21. **R.R. n° 013543-2021-R/UNMSM.**- Ratificar la Resolución Decanal N° 000459-2021-D-FCF/UNMSM del 9 de setiembre de 2021 de la Facultad de Ciencias Físicas, en el sentido de aprobar la **NO RATIFICACIÓN DOCENTE de don Lastra Espinoza Leovigildo Augusto**, en la categoría de Profesor Asociado a D. E. del Departamento Académico de Física Nuclear, Atómica y Molecular de la citada Facultad, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

22. **R.R. n° 013688-2021-R/UNMSM.**- Aprobar **EL RESULTADO DE LA SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS JURADOS DE PARES ACADÉMICOS EXTERNOS POR FACULTADES PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE DOCENTES CONTRATADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, en el marco de la Ley N.° 31349**, por las consideraciones expuestas, según anexos que en fojas cuatro (04) forma parte de la presente resolución.

Señora Rectora: Tiene que ponerse el cuadro para que sepa todo el mundo quiénes integran los jurados de pares externos.

Secretario General (e): Bien doctora, queda pendiente.

23. **R.R. n° 013689-2021-R/UNMSM.**- Aprobar la Contratación Directa para el **“SERVICIO DE INTERNET (DATOS MÓVILES) PARA LOS ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD ECONÓMICA Y LOS DOCENTES DE LA UNMSM”**, por el monto de S/ 6'429,456.00 (Seis millones cuatrocientos veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y seis con 00/100 soles), al haberse configurado el supuesto previsto en el literal b) , del Art. 27° de la Ley de Contrataciones del Estado y literal b) del Art. 100° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Señora Rectora: ¿Alguna observación?

Vicerrector Académico de Pregrado: Sobre ese punto el día de mañana ya está programada la entrega de los chips-o-modem para los estudiantes en extrema pobreza y docentes en general, con una ampliación hasta 46 Gigas.

Señora Rectora: Este contrato es ¿por cuánto tiempo señor vicerrector?

Vicerrector Académico de Pregrado: Por ocho meses, todo el año 2022.

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo en aprobar. Aprobado.

Secretario General (e):

24. **R.R. n° 013924-2021-R/UNMSM.**- Ratificar la Resolución Decanal N° 000596-2021-D-FIGMMG/UNMSM de fecha 14 de junio de 2021 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, en el sentido de aprobar, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución rectoral, el Cambio de Clase Docente del profesor ordinario que se indica del Departamento Académico de Ingeniería de Minas de la citada Facultad, en la plaza vacante dejada por don Alfredo Giraldo Vega, por las consideraciones expuestas.

Señora Rectora: Queda pendiente este punto, para que consignen el nombre.

Secretario General (e):

25. **R.R. n° 013997-2021-R/UNMSM.**- Aprobar el **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO 2022 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos**, correspondientes a los Cursos de Verano 2022-0, Año Académico 2022 y a los Semestres Académicos 2022-I y 2022-II, que en fojas tres (03) forma parte de la presente resolución.

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

26. **R.R. n° 014011-2021-R/UNMSM.**- Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 000732-2021-DFISI/UNMSM de fecha 1 de setiembre de 2021 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en el sentido de aprobar la ampliación del Contrato Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II, de las personas que se indica, con el nivel académico y dedicación de labor docente que en cada caso se señala, con cargo a los Recursos Ordinarios de la Universidad.

Señora Rectora: Queda pendiente hasta la consignación del nombre.

Secretario General (e):

27. **R.R. n° 014026-2021-R/UNMSM.**- Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 2º del Decreto Supremo N° 361-2021-EF, por la suma de S/ 4,400.00 (Cuatro mil cuatrocientos y 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle.

Señora Rectora: No tiene el detalle tampoco. Queda pendiente.

Secretario General (e):

28. **R.R. n° 014061-2021-R/UNMSM.**- Ratificar la Resolución Decanal N° 000689-2021-D-FE/UNMSM de fecha 15 de abril de 2021, de la Facultad de Educación, en el sentido de aprobar, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución rectoral, el Cambio de Clase Docente de la profesora ordinaria que se indica del Departamento Académico de Educación de la citada Facultad, por las consideraciones expuestas.

Señora Rectora: Queda pendiente.

Secretario General (e):

29. **R.R. n° 014186-2021-R/UNMSM.**- Autorizar la ampliación del mandato de los Directores de Departamentos Académicos de las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en los que no se hayan proclamado ganadores, hasta la nueva programación de las elecciones, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

30. **R.R. n° 014341-2021-R/UNMSM.**- Rectificar el anexo de la Resolución Rectoral N.º 013688-2021-R/UNMSM de fecha 15 de diciembre de 2021, respecto al apellido materno del miembro del Jurado de Pares Académicos Externos de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas que se señala, por las consideraciones expuestas, según se indica.

Señora Rectora: Queda pendiente.

Secretario General (e):

31. **R.R. n° 014343-2021-R/UNMSM.**- Rectificar el anexo de la Resolución Rectoral N.º 013688-2021-R/UNMSM de fecha 15 de diciembre de 2021, para incluir el primer nombre de la Jurado de Pares Académicos Externos de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas que se señala, por las consideraciones expuestas.

Señora Rectora: Queda pendiente.

Secretario General (e):

32. **R.R. n° 014429-2021-R/UNMSM.**- Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N.ºs 000719 y 000845-2021-D-FCE/UNMSM de fecha 10 de noviembre y 16 de diciembre de 2021, respectivamente, de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido de aprobar la prórroga del Contrato Docente para el Semestre académico 2021-II de las personas que se indica, con el nivel académico y dedicación de labor docente que en cada caso se señala, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Señora Rectora: Queda pendiente.

Secretario General (e):

33. **R.R. n° 014432-2021-R/UNMSM.**- 1. Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/5,642,147.00 (Cinco millones seiscientos cuarenta y dos mil ciento cuarenta y siete y 00/100 soles), a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los saldos disponibles según la proyección de gastos al cierre del Año Fiscal 2021, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en el presupuesto institucional del pliego 510. U.N. Mayor de San Marcos, de acuerdo al siguiente detalle.

Señora Rectora: No tiene detalle, queda pendiente.

Secretario General (e):

34. **R.R. n° 000008-2022-R/UNMSM.**-Rectificar el primer resolutivo de la Resolución Rectoral N.º 013684-2021R/UNMSM de fecha 15 de diciembre de 2021, respecto a la conformación de la Comisión Especial de Docentes Extraordinarios Expertos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por las consideraciones expuestas, quedando el texto, como se indica.

Señora Rectora: No tiene detalle, queda pendiente.

Secretario General (e):

35. **R.R. n° 000213-2022-R/UNMSM.**- Ratificar la Resolución Decanal N.º 003877-2021-D-FM/UNMSM del 25 de noviembre de 2021 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la **RATIFICACIÓN DOCENTE** del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las consideraciones expuestas.

Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
GUEVARA GRANADOS JOSE MARIA MIGUEL	Asociado T.P. 20 Hrs.	56.00 puntos	R.R. N° 06598-R16 30/12/2016	Del 30-12-2021 Al 30-12-2026

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretario General (e):

36. R.R. n° 000276-2022-R/UNMSM.- Aprobar el gasto y el cronograma de pago del ejercicio 2022, para otorgar los siguientes conceptos: Incentivo Laboral, Canasta de Víveres, Función Educativa, Día del Trabajador Sanmarquino, Remanente y Productividad 2021, para el personal administrativo nombrado, designado, profesional de la salud y personal obrero de la Universidad, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.

Señora Rectora: No tiene detalle, queda pendiente.

Secretario General (e):

37. R.R. n° 000277-2022-R/UNMSM.- Modificar la Resolución Rectoral N.º 005205-2021-R/UNMSM del 2 de junio de 2021, que aprobó la Directiva N.º 001-2021-SGDFD/UNMSM - NORMAS PARA EL USO DE LA FIRMA DIGITAL AUTOMATIZADA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, respecto al Literal a del numeral 9.3, cuyo texto queda como se indica.

Señora Rectora: Adjuntar la directiva, queda pendiente.

Secretario General (e):

38. R.R. n° 000347-2022-R/UNMSM.- Aprobar el **REGLAMENTO DE ADMISIÓN 2022-II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**, según anexo que forma parte de la presente resolución.

Señora Rectora: ¿Ese reglamento los envió a los señores consejeros?

Secretario General (e): Este reglamento fue aprobado en enero. Esta es una resolución que fue distribuida a todas las dependencias de la universidad.

Señora Rectora: ¿Y a los consejeros?

Secretario General (e): No.

Señora Rectora: Ellos tienen que tomar conocimiento de qué es lo que se está aprobando. Queda pendiente.

39. R.R. n° 000337-2022-R/UNMSM.- Modificar el Reglamento del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos aprobado por la Resolución Rectoral N° 016080-2020-R/UNMSM de fecha 30 de setiembre de 2020, respecto a incluir los nuevos Ciclos Académicos y modificar los artículos 36° y 37° del referido Reglamento, para continuar con la programación del Ciclo Ordinario Virtual 2021-II, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Señora Rectora: Queda pendiente para adjuntar el anexo.

Secretario General (e):

40. R.R. n° 000382-2022-R/UNMSM.- Aprobar una transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República, por el importe total de S/ 113,582.00 (Ciento trece mil quinientos ochenta y dos con 00/100 soles), con cargo al Presupuesto Institucional 2022 del Pliego 510: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Específica: 2.4.13.11 - A Otras Unidades del Gobierno Nacional, a favor del Pliego 019: Contraloría General, a fin de cubrir los gastos correspondientes al 100% del concepto de retribución económica (Incluido IGV) para la realización de la auditoría financiera gubernamental del periodo 2021, establecido en el artículo 20° de la Ley N° 27785- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificado por la Ley N° 30742 - Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República, y por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Aprobado. |

Secretario General (e):

- 41. R.R. n° 000467-2022-R/UNMSM.-** Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 000438-2021-DFCF/UNMSM de fecha 31 de agosto de 2021 de la Facultad de Ciencias Físicas, en el sentido de aprobar el Contrato Docente a Plazo Determinado de las personas que se indica, con el nivel y dedicación de labor docente que en cada caso se señala, para realizar servicios en la citada Facultad, durante el Semestre Académico 2021-II, a ejecutarse con cargo a los recursos del Tesoro Público.

Apellidos y nombres	Clasificación	Departamento Académico
González González, Juan Carlos	DC A1-32 HORAS	Física del Estado Solido
Castillo Correa, Carlos Gilmer	DC B1-32 HORAS	Física del Estado Solido
Cuba Supanta, Gustavo	DC B1-32 HORAS	Física del Estado Solido
Montoya Burga, Jenny Aleida	DC B1-32 HORAS	Física Interdisciplinaria
Espinoza Suárez, Silvia Marisel	DC B1-32 HORAS	Física Interdisciplinaria
Guzmán Arellano, Robert Mikhail	DC B1-32 HORAS	Física Interdisciplinaria
Rocha Cabrera, Ronald David	DC B1-32 HORAS	Física Atómica Nuclear y Molecular

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Aprobado. |

Secretario General (e):

- 42. R.R. n° 000496-2022-R/UNMSM.-** Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto, "Construcción de ambientes académicos y administrativos para la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos- 3ra Etapa", con un valor referencial de **S/5'850,039.86 (cinco millones ochocientos cincuenta mil treinta y nueve con 86/100 soles)**, al mes de junio del 2021, el cual incluye el Costo Directo, Gastos Generales, Utilidad y el I.G.V. del 18% con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Aprobado. |

Secretario General (e):

- 43. R.R. n° 000531-2022-R/UNMSM.-** Modificar el Presupuesto Institucional de Apertura 2022 del Pliego 510 Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el mismo que se amplía en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, por Créditos Suplementarios la suma de S/4,829.00 (Cuatro Mil Ocho-Cientos Veintinueve y 00/100 Soles), en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y Resolución Directoral N° 020-2021-EF/50.01, de acuerdo al siguiente detalle.

Señora Rectora: Queda pendiente. Adjuntar anexo. |

Secretario General (e):

- 44. R.R. n° 000642-2022-R/UNMSM.-** Modificar el Presupuesto Institucional de Apertura 2022 del Pliego 510 Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el mismo que se reduce en la fuente de financiamiento Recursos Determinados la suma de S/142,455.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N°31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y Resolución Directoral N°020-2021-EF/50.01, de acuerdo al siguiente detalle.

Señora Rectora: Queda pendiente. Adjuntar anexo. |

Secretario General (e):

45. R.R. n° 000658-2022-R/UNMSM.- Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N.ºs 0015232020-DFE/UNMSM y 001836-2021-D-FE/UNMSM de fechas 24 de setiembre de 2020 y 24 de setiembre de 2021, respectivamente, de la Facultad de Educación.

Señora Rectora: Queda pendiente.

Secretario General (e):

46. R.R. n° 000662-2022-R/UNMSM.- Autorizar la prórroga del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 de las SUBVENCIONES ECONÓMICAS PARA ASESORES Y FUNCIONARIOS de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de conformidad con las Resoluciones Rectorales N.ºs. 05628 y 05987-R-17; supeditándose su ejecución a la disponibilidad presupuestal y económica de la Universidad, teniendo en cuenta los porcentajes establecidos a financiar por la Sede Central y/o Facultades según sea el caso, con observancia de los indicadores de gestión respectivos.

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Aprobado. |

Secretario General (e):

47. R.R. n° 000700-2022-R/UNMSM.- Aprobar el Presupuesto 2022 desagregado a nivel de Facultades, dependencias y centros de producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos por toda fuente de financiamiento; según anexo que en fojas cinco (05) forma parte de la presente resolución

Señora Rectora: Queda pendiente para adjuntar anexo.

Secretario General (e):

48. R.R. n° 000741-2022-R/UNMSM.- Aprobar la actividad académica denominada: “**SEMINARIO INTERNACIONAL EL ÁRBOL EN LA CIUDAD**”, realizada el 30 de setiembre de 2021, en coordinación con el Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Ingeniería Geológica, Metalúrgica, Minera y Geográfica; según anexo que forma parte de la presente resolución.

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Aprobado. |

Secretario General (e):

49. R.R. n° 000770-2022-R/UNMSM.- 1º Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 000436-2021D-FIEE/UNMSM de fecha 31 de agosto de 2021 de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, en el sentido que se indica:

1. Aprobar el Contrato Docente a Plazo Determinado de las personas que se indica, con el nivel y dedicación de labor docente que en cada caso se señala, para realizar servicios en la citada Facultad, durante el Semestre Académico 2021-II, a ejecutarse con cargo a los recursos del Tesoro Público; según se detalla:

Primera Convocatoria R.R N° 005115-2021-R/UNMSM

Apellidos y Nombres	Clasificación
Acosta Solorzano, Williams Fernando	DC B2 16 HORAS
Apestequia Infantes, Juan Antonio	DC B2 16 HORAS
Cáceres Mari, Amanda Georgina	DC B2 16 HORAS

Chacón Cursack, Horacio Alfonso Jesús	DC B2 16 HORAS
Campos Tirado, Roberto Karlo	DC B2 16 HORAS
Chiri Huanca, Carlos Alberto	DC B2 16 HORAS
Coronel Chamorro, Ana Milagros	DC B2 16 HORAS
Gonzales Suarez, Alex Alfonso	DC B2 16 HORAS
Hermoza Ordoñez, José Manuel	DC B3 8 HORAS
Hinojosa Sánchez, Raúl Sixto	DC B2 16 HORAS
Huarcaya Gonzales, Edwin	DC B2 16 HORAS
Mestas Valero, Ciro Abel	DC B3 8 HORAS
Oporto Díaz, Edgard	DC B2 16 HORAS
Sotelo Antaurco Santos Ciriaco	DC B2 16 HORAS
Uscamaita Quispetupa, Rossy	DC B2 16 HORAS
Vilca Palomino, Guillermo Eduardo	DC B2 16 HORAS
Vilchez Sandoval, Jesús Alberto	DC B2 16 HORAS

Segunda Convocatoria R.R N° 007174-2021-R/UNMSM

Apellidos y Nombres	Clasificación
Madrid Cisneros, Juan Francisco	DC B2 16 HORAS
Bermeo Noriega, Manuel Francisco	DC B2 16 HORAS
Cueva Estela, Hilmer	DC B2 16 HORAS
Villavicencio Gastelu, Joel	DC B2 16 HORAS
Mejía Olivas, José Luis	DC B2 16 HORAS

2. No Aprobar el Contrato Docente a Plazo Determinado de las personas que se indica, con el nivel y dedicación de labor docente que en cada caso se señala, para el Semestre Académico 2021-II: según se detalla:

Primera Convocatoria

Apellidos y Nombres	Clasificación
López Ramírez, Sebastián	DC B2 16 HORAS
Mendoza Apaza, Fernando	DC B2 16 HORAS
Cabana Cáceres, Maritza Raquel	DC B2 16 HORAS

Cristian Castro Vargas	DC B2 16 HORAS
------------------------	----------------

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Aprobado. |

Secretario General (e):

50. **R.R. n° 000818-2022-R/UNMSM.**- 1° Ratificar la Resolución Decanal N° 000018-2022-D-FE/UNMSM del 6 de enero de 2022 de la Facultad de Educación, en el sentido de aprobar los resultados del concurso de Ayudantía de Cátedra de la Escuela Profesional de Educación de la citada Facultad, para el Semestre Académico 2021-II, según Reglamento de Ayudantías, de acuerdo a la siguiente especificación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	ASIGNATURA
01	Nicol Graciela Huapaya Capcha	18060039	Proceso Histórico Cultural del Perú
02	Estiven Matías Vilchez Anastacio	18060065	Lenguaje y Comunicación

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Aprobado. |

Secretario General (e):

51. **R.R. n° 000953-2022-R/UNMSM** Reconocer en calidad de crédito devengado la obligación pendiente de pago, a favor de la empresa MERCER (COLOMBIA) LTDA SUCURSAL PERU por la suma de S/ 206,159.55 (Doscientos seis mil cientos cincuenta y nueve con 55/100 soles) por el servicio de los tres (03) exámenes realizados para el Centro Preuniversitario UNMSM (CEPUSM), por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Señora Rectora: Es por el software para tomar el examen del Centro Pre Universitario. No es por la evaluación del examen. Creo que hay un error.

Vicerrector Académico de Pregrado: El Centro Pre Universitario está dando sus clases de manera virtual, exámenes también virtuales. Luego se pasó a clases virtuales y exámenes presenciales. Era lógico que se tenía que comprometer a una empresa que nos ofreciera el software que tomase los exámenes. En base a eso es este monto que se está regularizando. Corresponde al software.

Señora Rectora: Por eso, es el software para tomar el examen. Se tiene que aclarar que es por el servicio. Que se corrija señor secretario.

Secretario General (e): Esto queda pendiente, porque en esos términos vino el documento por eso se ha aprobado tal cual ha venido el documento.

Señora Rectora: Señor vicerrector tiene que rectificar el proveído ahí por favor.

Vicerrector Académico de Pregrado: Ok.

Señora Rectora: Queda pendiente este punto.

Secretario General (e):

52. **R.R. n° 001189-2022-R/UNMSM.**- Aprobar el Expediente Técnico de la obra, "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos y Administrativos de las EP de Tecnología Médica y Enfermería de la Facultad de Medicina Humana en la ciudad universitaria de la UNMSM, distrito, provincia y departamento de Lima", con Código Unificado de Inversiones N°2252835 dentro de la Ciudad Universitaria con un presupuesto de S/ 56'725,773.04 (Cincuenta y Seis Millones Setecientos Veinticinco Mil Setecientos Setenta y Tres con 04/100) con precios al mes de marzo de 2021 (incluido el equipamiento), con un plazo de ejecución de 360 días calendario. El mismo que es respaldado

con resolución Jefatural N° 29-2021-MINEDU-UE/MCEBS por lo que se viabiliza la Ejecución de la Obra dentro del Campus Universitario, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Señora Rectora: Debemos aclarar que estos son proyectos que vienen por PMESUT que nos elaboran el expediente técnico y ellos son lo que financian el préstamo a través del BID, y si bien es cierto, nosotros intervenimos para poner la primera piedra, ellos administran y entregan el inmueble tal como dice el contrato. A través del Minedu. Todo el contrato es por el MINEDU y PMESUT.

¿Alguna observación? Aprobado.

Secretario General (e):

53. **R.R. n° 001265-2022-R/UNMSM.**- Ratificar la Resolución Decanal N.º 001780-2021-D-FDCP/UNMSM del 15 de noviembre de 2021 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE de los profesores ordinarios que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

DOCENTES PRINCIPALES:

Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
CARLOS ALEJANDRO CORNEJO GUERRERO	Principal T.C. 40 horas	95.47 puntos	R.R N.º 02496-R-14 15/05/2014	del 15/05/2021 al 15/05/2028
CHEDORLAOMER RUBÉN GONZALES ESPINOZA	Principal T.C. 40 horas	92.44 puntos	R.R N.º 02496-R-14 15/05/2014	del 15/05/2021 al 15/05/2028
JOSÉ ALBERTO RETAMOZO LINARES	Principal T.C. 40 horas	89.43 puntos	R.R N.º 02496-R-14 15/05/2014	del 15/05/2021 al 15/05/2028
RICARDO ALBERTO BROUSSET SALAS	Principal T.P. 08 horas	84.30 puntos	R.R N.º 02496-R-14 15/05/2014	del 15/05/2021 al 15/05/2028
OCTAVIO GALVARINO DELGADO GUZMAN	Principal T.P. 10 horas	81.19 puntos	R.R N.º 02496-R-14 15/05/2014	del 15/05/2021 al 15/05/2028
PABLO WILFREDO SÁNCHEZ VELARDE	Principal T.P. 08 horas	71.75 puntos	R.R N.º 02496-R-14 15/05/2014	del 15/05/2021 al 15/05/2028

DOCENTE ASOCIADO:

Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
RAÚL BLADIMIRO CANELO RABANAL	Asociado T. P. 20 horas	73.43 puntos	R.R N.º 06586-R-16 30/12/2016	del 30/12/2021 al 30/12/2026

DOCENTES AUXILIARES:

Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
SAULO YENSKI PERALTA FRANZIS	Auxiliar T.P 06 horas	80.74 puntos	R.R N.º 02192-R-18 19/04/2018	del 19/04/2021 al 19/04/2024

JOSE ALBERTO ESTELA HUAMÁN	Auxiliar T.P 10 horas	74.32 puntos	R.R N.º 02192-R-18 19/04/2018	del 19/04/2021 al 19/04/2024
MARIANELLA LEONOR LEDESMA NARVÁEZ	Auxiliar T.P 06 horas	73.55 puntos	R.R N.º 02192-R-18 19/04/2018	del 19/04/2021 al 19/04/2024
ANTONIO PEÑA JUMPA	Auxiliar T.P 06 horas	72.69 puntos	R.R N.º 02192-R-18 19/04/2018	del 19/04/2021 al 19/04/2024
VICTOR JIMMY ARBULU MARTÍNEZ	Auxiliar T.P 08 horas	70.92 puntos	R.R N.º 02192-R-18 19/04/2018	del 19/04/2021 al 19/04/2024

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Aprobado. |
Secretario General (e):

54. **R.R. n° 001189-2022-R/UNMSM.**- 1º Aprobar el Expediente Técnico de la obra, "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos y Administrativos de las EP de Tecnología Médica y Enfermería de la Facultad de Medicina Humana en la ciudad universitaria de la UNMSM, distrito, provincia y departamento de Lima", con Código Unificado de Inversiones N°2252835 dentro de la Ciudad Universitaria con un presupuesto de S/ 56'725,773.04 (Cincuenta y Seis Millones Setecientos Veinticinco Mil Setecientos Setenta y Tres con 04/100) con precios al mes de marzo de 2021 (incluido el equipamiento), con un plazo de ejecución de 360 días calendario. El mismo que es respaldado con resolución Jefatural N° 29-2021-MINEDU-UE/MCEBS por lo que se viabiliza la Ejecución de la Obra dentro del Campus Universitario, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Aprobado. |
Secretario General (e):

55. **R.R. n° 001691-2022-R/UNMSM.**- Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 000732-2021DFISI/UNMSM de fecha 1 de setiembre de 2021 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en el sentido de aprobar la ampliación del Contrato Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II, de las personas que se indica, con el nivel académico y dedicación de labor docente que en cada caso se señala, con cargo a los Recursos Ordinarios de la Universidad:

APellidos y Nombres	NIVEL	Horas
	ACADÉMICO	
PRUDENCIO VIDAL JAVIER ANTONIO	DC B2	16 horas
SALAZAR MARIÑOS LUIS ALBERTO	DC B2	16 horas
CANCHO RODRIGUEZ ERNESTO DAVID	DC B2	16 horas
ESCOBAR AGUIRRE JAIME LUIS	DC B2	16 horas
VELA BERROCAL ALDO CRISTIAN	DC B2	16 horas
FLORES LÓPEZ OSCAR MAURICIO	DC B3	08 horas
REYES HUAMAN ANITA MARLENE	DC B3	08 horas
ASENCIOS ESPINOZA ENCARNACIÓN MELECIO	DC B3	08 horas
BENAVENTE ORELLANA EDWIN HUGO	DC B3	08 horas

INGA LOPEZ WILDER ALEX	DC B3	08 horas
VISA RAMIREZ ELVIS ADÁN	DC B3	08 horas

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Aprobado. |

Secretario General (e):

56. **R.R. n° 001704-2022-R/UNMSM.**- Incluir a doña **LISBETH JACQUELINE FLORES POSTILLON**, como ingresante extra numeraria en la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Medicina, en el Proceso de Admisión 2022-I de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Aprobado. |

Secretario General (e):

57. **R.R. n° 001696-2022-R/UNMSM.**- 1º Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 001341-2021DFCCSS/UNMSM de fecha 15 de noviembre de 2021 de la Facultad de Ciencias Sociales, que resuelve modificar la Resolución Decanal N° 000871-2021-D-FCCSS/UNMSM de fecha 31 de agosto de 2021, que aprobó la prórroga del Contrato Docente de Pregrado, en la modalidad No Presencial, de las personas que en ella se indica, en la parte pertinente, como se indica:

DICE :

ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO
1	DUAREZ MENDOZA, JORGE LUIS	DC B2-16 HORAS
2	GAUNA PERALTA, ANÍBAL FRANCISCO	DC B2-16 HORAS
3	DEL CASTILLO TAFUR MARY CYNTHIA	DC B2-16 HORAS
4	DIAZ APARICIO, ADEMAR ELLIOT	DC B2-16 HORAS
5	TICONA FERNANDEZ, DÁVILA RUBÉN MAURICIO	DC B2-16 HORAS
6	SANTA CRUZ CABRERA REYNALDO OSCAR	DC B2-16 HORAS
7	CHUNG ECHEVARRIA CARMELA	DC B2-16 HORAS

DEBE DECIR:

ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO
1	DUAREZ MENDOZA, JORGE LUIS	DC B2-16 HORAS
2	GAUNA PERALTA, ANÍBAL FRANCISCO	DC B2-16 HORAS
3	DEL CASTILLO TAFUR MARY CYNTHIA	DC B2-16 HORAS
4	DIAZ APARICIO, ADEMAR ELLIOT	DC B2-16 HORAS

5	TICONA FERNANDEZ, DÁVILA RUBÉN MAURICIO	DC B2-16 HORAS
6	CHUNG ECHEVARRIA CARMELA	DC B2-16 HORAS

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Aprobado. |

Perdón, los puntos 52 y 54 tienen el mismo número de resolución.

Secretario General (e): Sí, se ha duplicado señora rectora.

58. **R.R. n° 001681-2022-R/UNMSM.**- Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 014/DFQIQ/2020 de fecha 7 de enero de 2020 de la Facultad de Química e Ingeniería Química, en el sentido de aprobar la prórroga del Contrato Administrativo a Plazo Determinado bajo la modalidad de Servicios Personales de doña **CLAUDIA AURORA RODRÍGUEZ MORALES**, con el haber equivalente al Grupo Ocupacional de Técnico "E", para la citada Facultad, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, a ejecutarse con cargo a los recursos del Tesoro Público de la Universidad.

Señora Rectora: Parece que hay un error, estamos en el año 2022. |

Secretario General (e): Lo que pasa es que estamos ratificando en vía de regularización una resolución de decanato del año 2020.

Señora Rectora: Pero nosotros no podemos regularizar una resolución del año 2020. Revise esa resolución por favor.

Secretario General (e): Lo que yo digo es que estamos ratificando una resolución de ese mismo año. Seguramente tiene las opiniones favorables de las dependencias correspondientes.

Señora Rectora: De todas maneras hay que volver a analizar. El presupuesto del tesoro en el año 2020 ya se ejecutó. Yo no puedo retrotraer el presupuesto del 2022 para reconocer una deuda del 2020 con dinero del tesoro. Déjelo pendiente.

Secretario General (e): Está bien señora rectora.

59. **R.R. n° 001799-2022-R/UNMSM.**- Aprobar la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases del Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial, correspondiente al Ciclo de Recuperación 2021-II, según anexos que forman parte de la presente resolución.

Señora Rectora: Queda pendiente. |

Secretario General (e):

60. **R.R. n° 001786-2022-R/UNMSM.**- Aprobar el Cronograma y Cuadro de Vacantes por Facultades para la Convocatoria del proceso de selección para ser distinguido como Docente Extraordinario Experto del año 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que en fojas dos (02) forma parte de la presente resolución rectoral.

Señora Rectora: Queda pendiente. |

Secretario General (e):

61. **R.R. n° 001766-2022-R/UNMSM.**- Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto, : "Mejoramiento de los Servicios académicos de la EAP Ing Ambiental y ambientes Complementarios en la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas, Metalúrgica y Geográfica - UNMSM", con un valor referencial de S/.8'396,709.31 (ocho millones trescientos noventa y seis mil setecientos nueve con 31/100 soles) al mes de agosto del 2021, el cual incluye el Costo Directo, Gastos Generales, Utilidad y el I.G.V. del 18% con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario.

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Aprobado. |

Secretario General (e):

62. **R.R. n° 001800-2022-R/UNMSM.**- Aprobar el REGLAMENTO DE CERTIFICACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE CONOCIMIENTO DE IDIOMAS PARA OBTENER LOS GRADOS DE MAGÍSTER Y DOCTOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, que en fojas seis (06) forma parte de la presente Resolución.

Señora Rectora: Queda pendiente. |

Secretario General (e):

63. **R.R. n° 001767-2022-R/UNMSM.**- 1º Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 2º del Decreto Supremo N° 014-2022-EF, por la suma de S/ 617,430.00 (Seiscientos diecisiete mil cuatrocientos treinta y 00/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

Señora Rectora: Quedaría pendiente. Adjuntar el cuadro.

Secretario General (e):

64. **R.R. n° 001816-2022-R/UNMSM.**- Aprobar la DIRECTIVA N.º 0001-DGA-2022 - DIRECTIVA PARA LA AUTORIZACIÓN DE VIAJES EN COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR Y EN EL TERRITORIO NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, que en fojas diez (10) forma parte de la presente resolución.

Señora Rectora: Quedaría pendiente. Adjuntar el cuadro.

Secretario General (e): Eso sería todo en cuanto a resoluciones. Más bien faltaba el punto 8) de la facultad de educación sobre la Directiva.

Decano Miguel Inga: En la página 19 del Informe y le he enviado al Dr. Carlos, dice, mediante Informe 059 del 18 de noviembre la oficina de gestión e información curricular emitió opinión favorable. Luego dice, dos párrafos siguientes.

Del Informe 007 la oficina de gestión e innovación curricular del vicerrectorado académico ha emitido opinión favorable. Luego en el siguiente dice.

Que con el Proveído 106-2022 del 11 de enero de 2022 el vicerrectorado académico de pregrado emite opinión favorable para la continuación del trámite respectivo.

Por lo tanto, tiene la opinión favorable y ya está solo para su aprobación.

Vicerrector Académico de Pregrado: Es cierto lo que dice el Dr. Inga. El 26 de octubre la oficina general de asesoría legal consultó al vicerrectorado académico sobre los citados lineamientos. Entonces, el VRAP debió remitirlo a asesoría legal porque ellos fueron quienes solicitaron esa información. En este momento he llamado a la asesora que fue quien hizo el informe favorable.

Posteriormente hay un documento del 23 de mayo donde la Sunedu nos envía una resolución del consejo directivo la N° 065 y en su resolutivo nos manifiesta:

SE RESUELVE:

PRIMERO. - ESTABLECER que a partir del inicio del semestre 2020-I, las universidades deberán dejar de ofertar los "Programas Universitarios No Regulares", destinados a la obtención del grado de bachiller y del título de licenciado en educación, amparados en el Decreto Legislativo N° 998, en consecuencia, no podrán convocar a nuevos procesos de admisión.

SEGUNDO.- REQUERIR a las universidades, licenciadas y en proceso de licenciamiento, para que en el plazo de treinta (30) días hábiles, al término de los semestres 2019-I y 2019-II, informen a la Dirección de Licenciamiento el total de estudiantes matriculados en "programas universitarios no regulares"; y, disponer que dicho órgano de línea inicie de oficio el procedimiento para la modificación de licencia institucional de las universidades que cuenten en su oferta académica con los acotados programas.

TERCERO.- PRECISAR que los grados de bachiller y título profesional de estudiantes matriculados hasta el semestre 2019-II en "Programas Universitarios No Regulares", serán considerados para su inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos.

CUARTO.- La SUNEDU adoptará las acciones correspondientes contra aquellas universidades que no cumplan con lo dispuesto, asimismo impondrá las sanciones respectivas, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu.

QUINTO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe).

Regístrese y publíquese



Carlos Martín Benavides Abanto
Presidente del Consejo Directivo de la Sunedu

Se ha hecho bien, se ha emitido una opinión favorable, pero solo quisiera saber si se ha cumplido con esas disposiciones porque de lo contrario Sunedu nos puede sancionar sobre este caso.

Señora Rectora: Por eso las revisiones tienen que ser más exhaustivas para no tener más problemas porque ahorita hay una incertidumbre.

Decano Miguel Inga: Lo que ha leído muy el Dr. Carlos, vicerrector académico es muy cierto, pero eso fue hasta el 2020, dieron un plazo, y el caso es que la gestión anterior no lo cumplió, entonces, lo que nosotros hemos gestionado con la presencia del Dr. Uceda de la Unidad de Grados y Títulos, con Antonia Castro de la OCCAA, hemos tenido reunión con Sunedu y lo que se ha convenido es en eso. Nosotros le hemos mandado toda la documentación respectiva que fundamenta la creación de estos programas, y también la desactivación de estos programas que ya no tienen ingresantes desde el día que se dio la ley universitaria, ya están desactivados. Solo complementación pedagógica está desarrollando el último ciclo de aquellos que ingresaron en su momento, por lo tanto, fue posterior a esa disposición. Por eso no hay problema en ese sentido. Lo que falta son estos lineamientos que ayuden a ajustar lo que es la convalidación de los cursos que ellos realizaron en sus pedagógicos, con los cursos que corresponde a nuestro plan de estudios. Nada más. Lo que sucede es que, en las gestiones anteriores no se hizo ese procedimiento, y por lo tanto, nosotros hemos cumplido con todo el procedimiento para la regularización de esta situación, como ustedes ven, es a partir del año 2021 que ya asumimos y buscamos una salida al problema. No es reactivar estos programas porque ya están desactivados, sino es para resolver un problema específico, para que Sunedu les pueda reconocer sus grados y títulos porque si no se procede de esa manera, entonces, como no está en el programa de licenciamiento, no lo suscribirán, y por eso es que cuando los alumnos van a la Sunedu, les dicen que el problema es en la universidad. Entonces, si ya tenemos todos los informes favorables de OGAL, y el vicerrectorado académico ya dio su conformidad, entonces, lo que tenemos que hacer es aprobar para poder continuar en la solución a un problema que nos puede generar denuncias de los usuarios.

Señora Rectora: Me gustaría que la Dra. Antonia Castro entre, haremos una sesión extraordinaria Dr. Inga para resolver esto en el tiempo más corto, porque ustedes saben que Sunedu está muy exquisita con San Marcos. No queremos exponernos. Podemos programar una sesión extraordinaria solo para tocar este punto.

Decano Miguel Inga: Para nosotros está clarísimo. Yo lo que sugiero es más bien una reunión de trabajo con la Dra. Antonia Castro, con Grados y Títulos y teniendo clara la situación para todos los demás, traerlo al consejo universitario con las cosas mucho más claras como fue su sugerencia.

Señora Rectora: De acuerdo.

Decano no identificado: Los alumnos que están en esta situación, ¿ellos ingresaron antes de la prohibición?

Decano Miguel Inga: Este problema lo tienen aquellos que retornan para graduarse porque ya terminaron sus estudios, obviamente antes de, porque una vez que se dio la ley se desactivaron los programas; y aquellos que ya habían ingresado tenían que terminar y eso lo dice la directiva de la misma Sunedu.

Decano no identificado: Hay que regularizar eso.

Decano Miguel Inga: Claro, por eso se ha hecho este trámite todo el año y tenemos los informes favorables del vicerrectorado académico y de asesoría legal.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Entiendo la posición del señor decano de Educación, de querer solucionar pronto este tema, pero creo que sería mejor demorarnos mejor una semana y sugiero al vicerrector académico, por corresponderle, que convoque a una reunión de trabajo, evalúen el tema y harán saber al consejo la decisión que han tomado.

Señora Rectora: Totalmente de acuerdo, por eso le pido al Dr. Cabrera para que se sienta con el Dr. Inga, la Dra. Castro, sus asesores y definan esta situación e ir sobre paso seguro sobre lo que nosotros queremos resolver y los chicos no se perjudiquen.

Queda en manos del Dr. Cabrera para que la convocatoria lo hagan lo más pronto posible.

¿Señor secretario ya han incorporado los cuadros?

Secretario General (e): Sí, ya tenemos incorporados los cuadros.

Señora Rectora: Creo que todavía va a demorar el secretario. Quería informar lo siguiente.

Los días 22, 23 y 24, fue tomada la puerta 3 de la universidad, por los estudiantes de varias facultades, que tenían problemas porque no se había implementado el ciclo de verano, el ciclo de nivelación, y creo que esto es importante que ustedes sepan. Al final, mientras San Marcos estaba haciendo el lanzamiento de la momia de Cajamarquilla, buscando la prensa internacional para levantar la imagen de San Marcos, también hubo este problema de los alumnos en la universidad, y entendiendo que este problema debería de haberse resuelto de la forma más rápida. Sin embargo, este problema ha salido corriendo por la televisión incluso hasta el mismo día jueves, después de que se acordó con la alta dirección hacer la entrega a los alumnos de la vivienda, del chip y modem, también de una Tablet para cada alumno, también una hervidora eléctrica y una olla arrocera, así como para que los alumnos tengan la conectividad pertinente. Sin embargo, el mismo jueves después que terminamos de hacer este acto protocolar en el sótano del rectorado, un grupo de estudiantes no me permitió salir del rectorado. Tomó la puerta delantera y tomó la puerta de la cochera, prácticamente quedándome yo sola en el rectorado porque ya había salido el Dr. Cabrera, y quisieron golpear el carro con palo. Yo no podía salir de la universidad. Informo esto porque es lamentable que esto ocurra en la universidad cuando estamos trabajando todos por lograr un bienestar y repotenciar la imagen de San Marcos. Son actos que no se deberían repetir. No puedo culpar a nadie. Los señores decanos tienen que tomar las medidas pertinentes para que no vuelva a ocurrir, porque salió una resolución rectoral que autorizaba el ciclo de nivelación y el ciclo de verano y lo que se tenía que hacer era simplemente coordinar con los alumnos, ver los horarios, ver los cobros, porque esto es algo muy interno de las facultades. Esta es la primera vez que ocurre con los alumnos y no se debe volver a repetir. No es porque me asuste porque creo que en la vida uno tiene que aprender a enfrentar las cosas, pero sí me preocupa la imagen de la universidad. Hasta el día viernes ha estado en las redes sociales y en Canal N he mirado esta noticia de la toma de San Marcos por un grupo de alumnos. Ellos están pidiendo un diálogo, pero el diálogo no lo pueden hacer con el rectorado porque el rectorado no puede resolver los problemas internos de cada facultad. Puede sugerir, y eso se le encargó al Dr. Cabrera para que se sienten en una mesa de diálogo con los alumnos y los decanos y se pueda resolver de la forma más rápida. Eso es lo que les tengo que informar.

Alumno Álvaro Mandujano - FUSM: Quisiera expresar dos puntos muy importantes. Primero quisiera expresar el malestar e inconformidad acerca de cómo se ha venido llevando a cabo los trámites de matrículas en ciertas facultades en específico, que como usted mismo mencionó, pese a la disposición y la buena voluntad que ha habido desde la alta dirección y el vicerrectorado académico, estos decanatos no están teniendo la acción de poder facilitar una ampliación de matrícula para los cursos de verano. Voy a ser muy puntual y específico con estas facultades. Es el caso de la facultad de Derecho y Ciencia Política que recién el 25 de febrero ha incorporado la modalidad de nivelación después de haberla negado dos veces en el consejo de facultad, y como comentan los centros federados de Derecho y el centro de estudios de Ciencia Política, el decano y sus directores están afectando a muchos estudiantes dejándoles sin cursos de verano por no ampliar la matrícula, solo por no enviarle un oficio al vicerrectorado académico de pregrado que ya había dado la disposición para que la matrícula se amplíe al 04 de marzo. Por otro lado, en otras facultades los estudiantes están solicitando la rectificación de matrícula para la Base 2021-II en su ciclo de recuperación hasta la segunda semana de marzo, pero los estudiantes de las facultades como Economía, Educación y Psicología, están pidiendo a sus decanos que por favor envíen los oficios al vicerrectorado académico de pregrado para que solicite y se apruebe esa posibilidad de rectificación para la Base 2021-II.

Segundo, estas problemáticas que evidentemente son locales de cada facultad, nos demuestran que están existiendo en estos decanatos en específico, una falta de diálogo y entendimiento entre autoridades y estudiantes organizados. Si bien es cierto se establecen disposiciones y se agradece en esa línea que el mismo vicerrector haya estado presente en

una mesa de diálogo con los estudiantes, es en ese mismo sentido que también se emplaza a los decanos a no usar el artículo 22 del estatuto acerca de la autonomía académica de las facultades, como excusa para ir por encima de la demanda de los estudiantes. Por lo tanto, es importante establecer en esta misma dirección puentes para que se establezca una adecuada comunicación, es decir, autoridades, docentes y estudiantes para que se puedan resolver los problemas que existen, por ello también los estudiantes organizados por medio de la federación universitaria hemos enviado un oficio este 01 de marzo solicitando una mesa de diálogo con la alta dirección porque no solamente nuestros problemas pasan por meramente trámites administrativos de índole académico, sino también hay otras demandas que como estudiantes también tenemos la capacidad de apoyar y direccionar en los objetivos para poder mejorar a San Marcos. Todos podemos estar de acuerdo y en consenso en querer mejorar a San Marcos y asimismo mejorar el bienestar de los estudiantes. Me refiero precisamente a problemáticas como, por ejemplo, resolver el tema del retorno a clases presenciales; apertura de la universidad; sobre infraestructura de bienestar universitario; bibliotecas, comedor, gimnasio y finalmente solicitaría que se pueda responder este oficio enviando y dando la disposición correspondiente para que se pueda establecer el diálogo. Creemos que solo así se puede entablar un verdadero entendimiento y llegar a la comprensión para buscar soluciones democráticas hacia varios problemas que pasamos como estudiantes.

Señora Rectora: Creo que estos temas deben pasar a orden del día.

Decano Efrén Michue: El día 02 del presente mes, mi despacho elevó un oficio pidiendo ampliación de matrícula por el 2 y 3, al vicerrectorado. Me informan que está en el SUM. Quisiera por su intermedio preguntar a nuestro vicerrector si la solicitud es positiva o negativa.

Señora Rectora: Yo creo que el vicerrectorado académico debe resolver ese asunto con carácter de urgente.

Alumna Hanna Villanueva: Quisiera consultar si se va a pasar al punto de pedidos.

Secretario General (e): Todavía faltan algunos informes sobre las resoluciones rectorales.

Decano Miguel Inga: ¿Ese punto va a pasar a la orden del día?, porque yo he pedido la palabra.

Señora Rectora: Sí doctor, sí.

Que pase a orden del día doctor.

Continúe señor secretario.

Secretario General (e):

- R.R. n° 012749-2021-R/UNMSM.**- Ratificar la Resolución Decanal N° 000975-2021-D-FISI/UNMSM de fecha 3 de noviembre de 2021, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en el sentido de aprobar, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución rectoral, el Cambio de Clase Docente de la profesora ordinaria que se indica del Departamento Académico de Ciencias de la Computación de la citada Facultad, en la plaza vacante dejada por don Juan Gamarra Moreno, por las consideraciones expuestas

Código	Nombres y Apellidos	De: Profesora Auxiliar T.P. 20 horas
0A0716	FANY YEXENIA SOBERO RODRÍGUEZ	A Profesora Auxiliar T.C. 40 horas

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

- R.R. n° 013097-2021-R/UNMSM.**- Reconocer en calidad de créditos devengados las obligaciones pendientes de pago, por las consideraciones expuestas, cuyos montos y nombres individualizados se detallan en anexos adjuntos, el mismo que forma parte de la presente resolución.

A FAVOR DE	DETALLE	IMPORTE
Moisés Humberto García Santibáñez	REEMBOLSO	699.03
	TOTAL S/	699.03

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

3. **R.R. n° 013157-2021-R/UNMSM.**- Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 000318-2021-DFO/UNMSM de fecha 27 de agosto de 2021 de la Facultad de Odontología, en el sentido de aprobar el Contrato Docente de Pregrado en la modalidad no presencial para el Semestre Académico 2021-II, de dieciséis (16) profesores que se indica, con el nivel y dedicación de labor docente que en cada caso se señala, a ejecutarse con cargo a los recursos del Tesoro Público, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución

RELACION DE DOCENTES PARA PRÓRROGA DE CONTRATO EN EL SEMESTRE 2021-II

DEPARTAMENTO ACADEMICO	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA
ESTOMATOLOGIA PREVENTIVA Y SOCIAL	ALAYO CANALES, CECILIA MAGALI	B2-16
ESTOMATOLOGIA REHABILITADORA	DIAZ CASTRO, ALICIA GIANINA	B2-16
	FALCON ANTENUCCI, ROSSE MARY	B2-16
	LUJAN LARREATEGUI, HAYDEE GIOVANNA	B2-16
	LUQUE PERALTA, SONIA	B2-16
	QUINTE YARCURI, CLAUDIA SUSANA	B2-16
	SIGUAS MENESES, DAISY MAVEL	B2-16
	VALDEZ JURADO, FREDDY RONALD	B3-08
	VILCAPOMA GUERRA, HENRY JESUS	B2-16
CIENCIAS BASICAS	TEMOCHE ROSALES, CARLOS ALBERTO	B2-16
	CASTRO YANAHIDA, JAVIER ENRIQUE	B2-16
	LUZA MONTERO, SILVIA CELESTINA	B2-16
	QUISPE SALCEDO, ANGELA	B3-08
ESTOMATOLOGIA MEDICO QUIRURGICO	MAYTA TOVALINO, FRANK ROGER	B2-16
	TENORIO ESTRADA, JANET KELY	B2-16
	GUTIERREZ PATIÑO-PAUL, ALEJANDRO ARTURO	B2-16

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

R.R. n° 013238-2021-R/UNMSM.- Ratificar, en parte y en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0438-FO-D-18 de fecha 18 de octubre de 2018 de la Facultad de Odontología, en el sentido de aprobar, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución rectoral, el Cambio de Clase Docente del profesor ordinario que se indica de la citada Facultad, en la plaza vacante dejada por doña Katia Luz Medina Calderón, por las consideraciones expuestas.

Código **Nombres y Apellidos**
099767 EDWIN ANTONIO CORDOVA HUAYANAY

De: Profesor Auxiliar T.P. 20 horas
A: Profesor Auxiliar T.C. 40 horas

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

17. R.R. n° 013323-2021-R/UNMSM.- Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 000542-2021-FE/UNMSM del 25 de marzo de 2021 de la Facultad de Educación, en el sentido que se indica: 1. Aprobar el informe sobre los resultados del Concurso Público para Contrato Docente Virtual a Plazo Determinado 2021 del Colegio de Aplicación San Marcos, según anexo que en fojas dieciséis (16) forma parte de la presente resolución, declarando como ganadora a la docente que se indica

Nombres y apellidos	Cargo	Categoría y clase	Número del DNI
Gonzalo Alberto Pacheco Lay	Presidente de la Comisión	Principal D.E. 40 hrs.	06019056
Ana María Isabel Vilchez Huerto	Miembro	Principal T.P. 20 hrs.	07960814
Mitchell Alberto Alarcón Díaz	Miembro	Principal D.E. 40 hrs.	09728050
Jessica Paola Palacios Garay	Miembro	Asociada T.C. 40 hrs	00370757
Victor Jesús Claros García	Miembro	Alumno	73752303
Elvis Alexis Escalante La Rosa	Miembro	Alumno	77669247

Señora Rectora: Esta Resolución Rectoral N° 013323 se ha expedido antes de mi gestión. Sobre el mismo también estoy viendo la R.R. 01681 que viene con una serie de considerandos, habla de la oficina general de planificación, de varias oficinas.

De igual manera esta resolución son atrasadas porque está hablando del presupuesto del año 2020, y lamentablemente están pasando con fecha de proveídos 01 de febrero de 2020 del despacho del vicerrectorado. Están hablando de operaciones del año 2020 y son proveídos que vienen de comienzo del 2021.

¿Por qué estas resoluciones se han quedado dormidas durante tanto tiempo y por qué están saliendo? Está bien, están saliendo en vía de regularización, ¿pero por qué están trayéndolas recientemente? Esto me preocupa porque ya hemos tocado este tema de las 727 resoluciones que salieron con fecha retroactivas y me entregaron el 04 y 18 de enero. Quisiera que el señor secretario me pueda responder, porque si bien es cierto, se fue la secretaria general, pero se debió hacer un levantamiento de todos los pendientes para ver qué resoluciones quedaban para hacer un corte.

Secretario General (e): Esas resoluciones han venido tardíamente. Seguramente con los informes de otras oficinas, y ha demorado, y se ha aprobado en su momento.

Señora Rectora: Pero resoluciones del 2020 no pueden traerlos el 2022. Esa es mi preocupación. Le pido un informe de la situación de estas resoluciones que ahora las estamos viendo. Por eso es importante que se manden todas las resoluciones.

Continúe por favor.

Secretario General (e): Como hace en un momento indiqué, estas resoluciones las tienen los consejeros con sus anexos completos. Yo estoy leyendo un resumen nada más.

17. R.R. n° 013323-2021-R/UNMSM.- Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 000542-2021-FE/UNMSM del 25 de marzo de 2021 de la Facultad de Educación, en el sentido que se indica: 1. Aprobar el informe sobre los resultados del Concurso Público para Contrato Docente Virtual a Plazo Determinado 2021 del Colegio de Aplicación San Marcos, según anexo que en fojas dieciséis (16) forma parte de la presente resolución, declarando como ganadora a la docente que se indica

Nombres y apellidos	Cargo	Categoría y clase	Número del DNI
Gonzalo Alberto Pacheco Lay	Presidente de la Comisión	Principal D.E. 40 hrs.	06019056
Ana María Isabel Vilchez Huerto	Miembro	Principal T.P. 20 hrs.	07960814
Mitchell Alberto Alarcón Díaz	Miembro	Principal D.E. 40 hrs.	09728050
Jessica Paola Palacios Garay	Miembro	Asociada T.C. 40 hrs	00370757
Victor Jesús Claros García	Miembro	Alumno	73752303
Elvis Alexis Escalante La Rosa	Miembro	Alumno	77669247

Decano Miguel Inga: Creo que ha habido un error ahí.

Secretario General (e): Sí, ha habido un error en consignar el cuadro con los nombres.

Eso quedaría pendiente.

Señora Rectora: Ahí hay que corregir la R.R. 013323.

Secretario General (e): Sí.

Continúo con el siguiente:

19.R.R. n° 013392-2021-R/UNMSM.- Ratificar la Resolución Decanal N.º 000440-2021-D-FIGMMG/UNMSM de fecha 10 de mayo de 2021 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, en el sentido de aprobar el cambio de clase docente del profesor que se indica, ocupando la plaza de Asociado a T.C. 40 horas dejada por la docente Julia Marilú Calderón de Alvarado, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución rectoral:

Acá no se ha incorporado el cuadro. Doctora, yo le solicitaría que en el siguiente consejo se traiga para su aprobación estas resoluciones.

Señora Rectora: Tienen que revisar las resoluciones con mucho cuidado porque no podemos estar aprobando cosas que nos pueden traer consecuencias.

Con la venia del consejo pido dejar sin efecto estas resoluciones que están pendientes para que se vuelva a revisar en un próximo consejo universitario. Aprobado.

Continuamos con la estación Informes.

TERCIO ESTUDIANTIL: MOCIÓN DE ORDEN PARA MODIFICAR EL REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNMSM, INCORPORANDO LA MODALIDAD DE TESIS EN FORMATO ARTÍCULO, EN UNA REVISTA INDEXADA COMO ALTERNATIVA ADICIONAL PARA LA TITULACIÓN.

Proveído n°001307-2022-R-D/UNMSM, de fecha 07 de febrero de 2022

MOCIÓN 05-2022-UNMSM/CU-TE, de fecha 31 de enero de 2022

Doctora

JERI RAMÓN RUFFNER

Rectora

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Presente.-

Asunto: MOCIÓN DE ORDEN PARA MODIFICAR EL REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNMSM, INCORPORANDO LA MODALIDAD DE TESIS EN FORMATO ARTÍCULO EN UNA REVISTA INDEXADA COMO ALTERNATIVA ADICIONAL PARA LA TITULACIÓN.

A la mesa directiva del Honorable Consejo Universitario,

Los representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos firmantes tienen el alto honor de dirigirse al señor rector, amparados en el Artículo 58° de la Ley Universitaria N° 30220 y según lo dispuesto en el inciso b) del Artículo 55° del Estatuto Universitario y el inciso b.4) del artículo 16° del Reglamento de Sesiones del Consejo Universitario, a fin de presentar la siguiente moción de orden:

Por medio de la presente, nos dirigimos al Consejo Universitario para solicitar la incorporación de la publicación de una tesis en formato artículo en una revista indexada como alternativa adicional de titulación en los artículos 11° y 12° del actual Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, está regulada por la Ley N°30220, Ley Universitaria, y se rige por su estatuto y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, de acuerdo con el artículo 5° de la Ley N°30220, Ley Universitaria, se establecen los principios de las universidades públicas y privadas, constituyendo una de estas el principio de autonomía de la UNMSM frente al resto de universidades del país.

Que, de acuerdo con el artículo 45.2° de la Ley N°30220, Ley Universitaria, se establece que: "Para la obtención del Título Profesional se requiere tener el grado de bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional, a su vez las universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas". Por tanto, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, al ser una universidad acreditada por SUNEDU, tiene la opción de acceder a modalidades distintas de titulación.

Que, de acuerdo con el artículo 48° de la Ley N°30220, Ley Universitaria: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional". Que, de acuerdo con el artículo 6.b del Estatuto Universitario, el cual establece que una de las funciones de la universidad es fomentar y desarrollar la investigación científica, así como la creación tecnológica y cultural, con particular énfasis en los aspectos vinculados a la solución de los problemas de la sociedad peruana.

Que, de acuerdo con el artículo 113.c del Estatuto Universitario, el cual establece que: "Para otorgar el título profesional, se requiere el grado de bachiller y la aprobación de una tesis que permita recoger la primera experiencia académica y/o profesional del estudiante."

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 01827-R-17 del 11 de abril de 2017, se aprobó el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, vigente.

Que, de acuerdo con los artículos 11° y 12° del actual Reglamento General de Grados y Títulos, para obtener el Título Profesional, se requiere la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional, conforme con la Ley N°30220, Ley Universitaria. Asimismo, de acuerdo con los fines de la universidad, entre ellos fomentar y realizar investigación científica, y la importancia de publicar en revistas indexadas, lo cual contribuye a aumentar la producción científica y generar un mayor impacto a nivel mundial, se expresa conveniente incorporar una alternativa adicional de titulación a la modalidad de tesis vigente que relacione el desarrollo de la misma con su publicación directa en una revista indexada, puesto que esto reflejará la alta calidad de investigación realizada por un estudiante sanmarquino frente a la comunidad científica. Por lo cual,

SE ACUERDA:

1. **SOLICITAR** al Pleno del Consejo Universitario la modificación del Reglamento General de Grados y Títulos, artículos 11° y 12°, incorporando como alternativa adicional de tesis, la publicación de una tesis en formato artículo en una revista indexada, quedando de la siguiente forma:

Artículo 11.- Para obtener el Título Profesional, se requiere la aprobación de una tesis, **incluye la modalidad de tesis en formato artículo publicado en una revista indexada**, o trabajo de suficiencia profesional, el cual debe estar sustentado en una experiencia mínima de tres años en el ejercicio de su formación profesional. Las Facultades podrán establecer otras modalidades adicionales distintas a la de tesis de una tesis o trabajo de suficiencia profesional la misma que debe tener siempre que se cumpla con el numeral 45.2 del Artículo

45 de la Ley Universitaria 30220.

Artículo 12.- Son requisitos para optar el título profesional los siguientes:

- Grado de bachiller emitido por la UNMSM.
- Haber aprobado una tesis, **incluye la modalidad de tesis en formato artículo**, o un trabajo de suficiencia profesional.

2. Asimismo, precisar en las disposiciones finales de dicho reglamento que, facultades y escuelas profesionales establezcan una determinada lista de revistas indexadas. Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las muestras de nuestra especial consideración y estima personal.

Atentamente,
HANNA VILLANUEVA TOLENTINO
Consejera Universitaria

Señora Rectora: ¿El vicerrectorado ya ha tenido en cuenta este pedido?

Vicerrector Académico de Pregrado: No señora rectora, no se ha tenido conocimiento de eso.

Señora Rectora: Eso debe pasar a orden del día por favor.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Con relación a la moción considero que habría que pedir más información y todavía no ponerlo a orden del día hasta tener más información. El señor vicerrector acaba de mencionar que no conoce nada del tema. Sugiero que antes de enviarlo a orden del día, que lo revise el vicerrectorado porque, de repente, no ameritaría. No lo sé. Tampoco conozco mucho. Que lo evalúe el señor vicerrector académico en primer lugar.

Señora Rectora: Entonces, quedaría para la revisión del vicerrectorado académico.

Alumna Hanna Villanueva: Este documento ha sido enviado previo a esta sesión con los documentos necesarios bajo normativas y la idea de la misma propuesta, entonces, solicitaría que sí se tocara como punto de orden del día y si es necesario verlo en una sesión extraordinaria, pero sí tocarlo como punto de orden día porque sí se ha pasado el documento con anticipación a la sesión.

Señora Rectora: Como ha pedido el señor vicerrectorado que lo revise el vicerrectorado académico, de repente, no hay necesidad de modificar y viene al despacho y se aprueba. Un poquito de paciencia para que salgan bien las cosas.

Decano Darío Utrilla: Mi pedido es puntual y específico. Solicito la aprobación de la reconsideración presentada al vicerrectorado académico, de la corrección de la categoría de las plazas B2-16 a B1-32 en el concurso de contrato docente para el ciclo de recuperación 2021-II para la FIEE. Solicito eso por la gran preocupación, porque ya tengo alumnos matriculados porque estamos programando según el cronograma que ha sido publicado por el vicerrectorado académico. Lo agradeceré mucho. En la facultad de ingeniería electrónica no contamos con muchos recursos económicos, y en ese aspecto ya he conversado con el Dr. Cabrera, pero quisiera que se consolide la aprobación de la reconsideración del documento presentado, el Oficio N° 102 solicitando la corrección sobre la categoría de los docentes.

Señora Rectora: Al respecto, el Dr. Cabrera también tiene que informar sobre ese aspecto.

Decano Cristóbal Aljovín: Simplemente es un punto concreto de trabajo. Todo el tiempo nos mandan para el consejo universitario correos electrónicos, preferiría si es posible hacerlo por Google Drive porque por el Drive sería más ordenado verlo señora rectora.

Señora Rectora: Atienda señor secretario el pedido del Dr. Aljovín.

Decano Miguel Inga: He leído la propuesta presentada por los jóvenes estudiantes y la apoyo plenamente, pero creo que por la cantidad, como el caso anterior, que lo vea el vicerrectorado académico, pero evidentemente es una propuesta bastante sólida.

Decano Oswaldo Orellana: Solo quería aclarar el tema de los cursos de verano, que creo ha pasado a orden del día. Voy a intervenir cuando estemos en esa sección.

5. PEDIDOS

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Quería hacer un pedido toda vez que el día de hoy están participando los señores decanos en representación de todos los veinte decanos, con voz y voto; evaluar la posibilidad de que las sesiones de consejo universitario ordinarias tengan un día fijo y una hora preestablecida y preferentemente presenciales. Creo que el mensaje que debemos dar a la comunidad es que ya estamos retomando a las actividades de la universidad. Digo esto porque se va a permitir que según el estatuto, estamos obligados a tener una sesión ordinaria al mes, podríamos fijar una fecha, un día, por tres horas, de tal manera que ya sepamos qué día vamos a sesionar de manera ordinaria y la documentación que está faltando podemos tenerla a la mano con la debida anticipación, y no sucedan situaciones que muchas veces, como quiera que estas sesiones son transmitidas por redes sociales, creo que no se ven bien, y bueno, las sesiones extraordinarias cuando la señora rectora o las circunstancias así lo ameriten, esas no tendrían horarios. Es una sugerencia señora rectora.

Señora Rectora: Muy buena su sugerencia Dr. Niño, yo soy la más angustiada en pedir la presencia de las autoridades y yo sugiero que debería ser el segundo jueves de cada mes, de 3 a 6 de la tarde, para tener un cronograma de actividades y todos separar nuestras fechas. Es importante porque la ley está exigiendo la presencialidad o la semipresencialidad. No va a haber nada que nos justifique porque estoy convencida que Sunedu, que Minedu y todos los entes revisores van a venir a visitarnos para ver cómo estamos trabajando. Primero perdón y las disculpas del caso a los señores decanos, la verdad que me he olvidó en darles la bienvenida a los señores decanos. Ha sido un día muy agitado, ni si quiera se ha dado el tiempo para poder almorzar, pero tenemos que seguir trabajando, y es importante que nosotros definamos de una vez por todas, ya la biblioteca incluso está ordenada. He hablado con el director de la biblioteca dado que eso está bajo la dirección del vicerrectorado de investigación, pero creo que es importante que ya se vaya aperturando al igual que la biblioteca de las facultades. Los chicos quieren venir a investigar. Un pedido que quiero hacer a los señores decanos por el amor a Dios, que pidan sus libros virtuales, que pidan su suscripción en las revistas de todos los repositorios nacionales e internacionales para que los alumnos tengan todo el material al empezar sus clases. No queremos tener problemas de que nos falte material, y creo que esta es una necesidad urgente.

El otro pedido también que quería hacer y me hubiera gustado, bueno, esta agenda es bastante larga. Voy a pedir al jefe de planificación y presupuesto que el próximo consejo nos informe de la ejecución presupuestaria de cada facultad, porque creo que si no entienden que se tienen que ejecutar las partidas, los techos presupuestales en forma mensual, esos techos presupuestales se pierden y ya no se recuperan. Entonces, voy a pedir el informe al jefe de planificación y presupuesto que el próximo consejo nos muestre el cuadro de cómo van las ejecuciones presupuestales facultad por facultad porque esto es un termómetro para ver la eficiencia, la eficacia de la economía en cuanto al uso y aplicación de los recursos de la manera objetiva, transparente y que los alumnos puedan tener en cuanto se reincorporen a la semipresencialidad, todas sus comodidades. Esto es un pedido que les hago, al igual que al Dr. Niño. Quien les habla no ha dejado de venir ni un solo día a la universidad. Yo vengo temprano y me voy cuando termino de despachar y bajo esa línea tenemos que trabajar todas las autoridades. Pido al consejo universitario para que acepte que cada segundo jueves de cada mes se lleve el consejo ordinario y los consejos extraordinarios se realizarán dependiente de las exigencias que se puedan dar.

Alumna Hanna Villanueva: Sobre la reapertura de la Biblioteca Central Pedro Zulen, solicito que se esté evaluando esta reapertura y si fuera posible que lo pongamos como punto de agenda en orden del día.

Decano Cristóbal Aljovín: En relación con el gasto señora rectora, sobre recursos propios, nosotros en Sociales tenemos el problema de que la información de los depósitos del banco de crédito llegan muy tarde, entonces no tenemos seguridad de cuáles son los ingresos reales que hemos obtenido a diferencia de otros bancos de quienes sí tenemos mucho más temprana la información y eso es fundamental para la administración de la facultad.

Señora Rectora: Al respecto, lo que ocurre es que el personal no está asistiendo a la universidad. Estoy pidiendo a la jefa de Tesorería que me informe los códigos con las cuales se están pagando tanto al banco Pichincha como al banco de Crédito porque nosotros tenemos que unificar las cuentas. Creo que es una necesidad urgente de la comunidad universitaria tanto alumnos, docentes, estudiantes de pre y posgrado, también de los trabajadores, que se tenga solamente dos cuentas. La cuenta del banco de la Nación y la cuenta del banco de Crédito porque si nosotros tenemos todos los códigos en orden, los alumnos van a poder pagar sus cuentas en cualquier banco, porque el banco de Crédito está a nivel nacional, tiene sus cajeros automáticos; y al igual que el banco de la Nación son bancos que están distribuidos por todo el país; a diferencia del banco Pichincha que solamente existe en determinados lugares y las tasas que cobran son muy altas, ¿pero qué ocurre?, que la jefa de Tesorería no asiste por más que se le ha pedido, y como han visto los señores vicerrectores, se le ha convocado a reuniones y ella no hace presencia y lamentablemente no podemos tomar decisiones en este momento porque estamos cerrando el año presupuestal tanto en la parte financiera como presupuestal, y tenemos al 30 de marzo para poder hacer la ejecución y sustentar también el informe financiero y el informe presupuestal. Entonces, estoy pidiendo la presencia de los jefes en la central con carácter de emergencia, porque si no tenemos su presencia no tenemos la información fidedigna para poder trabajar. Esto es un problema que tenemos todos. También he pedido para que se creen los códigos. Hoy día por ejemplo, un profesor no sabe por qué le pagan. Si es por su reintegro de sueldo, si es el dictado de clases de posgrado, entonces, estamos pidiendo una tabla de cómo es que pagan la planilla de sueldos. Todo esto tenemos que ordenar y tenemos que saber nosotros por qué nos pagan. Creo que esto debemos organizarlo, pero depende también de la buena voluntad de los trabajadores. Como ustedes han visto ellos aducen todo lo que es la bioseguridad. Ya se les está atendiendo en todas sus necesidades, si bien es cierto ellos están exigiendo una serie de cosas, nosotros también estamos tratando de que así como la central está atendiendo sus requerimientos a los trabajadores tanto a los permanentes y ahora estamos viendo lo de los CAS, también ellos nos deben dar una atención para que puedan seguir beneficiándose de la remuneración al cargo, y creo que eso es para todos los jefes.

Además, es importante también que cada decano exija la asistencia de sus jefes de área para que puedan ver la ejecución presupuestal en forma oportuna y podamos trabajar con transparencia y poder mandar ahora los informes trimestrales que me está pidiendo la contaduría de la nación; también contaduría ha sacado una serie de directivas y que trimestralmente tenemos que conciliar con todas las facultades. Ya no se va a seguir mandando un informe suelto, sino que el informe tiene que venir de las facultades para cuadrar con el informe de la central y poder sacar un informe que permita la consistencia de toda la data que estamos entregando a la contaduría de la nación. No se le pide que vengan todo el día pero por lo menos que hagan un esfuerzo y que atiendan las horas necesarias.

Decano Darío Utrilla: Solo para recordarles que mi tema es un tema puntual, ya coordine con el doctor Carlos Cabrera, para que puedan reconsiderar la corrección de la categoría de las plazas B2-16 a B1-32 en el concurso de contrato docente para el ciclo de recuperación 2021-II para la facultad de Ingeniería Electrónica. Es un tema puntual que ya inclusive usted ha dado su aporte al vicerrectorado para que pueda realizarse la reconsideración.

Señora Rectora: El Dr. Cabrera que está encargado del vicerrectorado académico.

Vicerrector Académico de Pregrado: Al respecto quiero hacer una síntesis para todo el consejo universitario. Con fecha 14 de febrero de 2022 se emitió el Oficio Circular N° 015-VRAP dirigido a todos los decanos, donde se le pedía un sinceramiento del número de plazas en base al número de docentes nombrados al 2021. Posteriormente, frente a eso no tuvimos respuesta de dos facultades incluida la facultad de Ingeniería Electrónica, y por lo tanto, nosotros sacamos el listado. Posteriormente con fecha 21 de febrero de 2022, el decano de Ingeniería Electrónica nos remite un oficio y nos pide 29 docentes de categoría B2-16, y eso da origen a la modificatoria porque se modifica el cuadro de plazas de docentes contratados. Luego ese día 21 de febrero a las 10:00 p.m. el Dr. Utrilla manda otro oficio para que rectifiquemos, con eso ya era una segunda rectificatoria que se tenía que hacer a la resolución rectoral, y ha pedido del Dr. Utrilla emitimos una resolución rectoral con fecha 02 de marzo donde accedíamos al pedido del Dr. Utrilla para que se incluyeran las plazas B2-32, pero bueno, eso se dio a la comisión, pero me parece que el oficio enviado por el Dr. Utrilla no fue hecho de la manera como correspondía, por eso es que el día de mañana se debe ver este concurso público de contrato, y ahí seguramente la comisión permanente es la que nos dirá si verdaderamente está en el procedimiento que hemos realizado. Eso es lo que yo podría informar al respecto.

Señora Rectora: Le dejo al Dr. Podestá porque él es el miembro de la comisión de evaluación permanente de docentes.

Decano Luis Podestá: Mañana tenemos el consejo extraordinario para la aprobación de los contratos, y ya que el Dr. Utrilla ha tocado los casos, la comisión se ha reunido en tres oportunidades el día de hoy para ver esta problemática. Definitivamente hay errores desde el punto de visto procesal en cuanto a lo que significa la facultad de Ingeniería Electrónica, el proceso ya se dio, y lo peor de todo es que de acuerdo a, no solo al cronograma sino a las bases, tenía vacantes para 16 horas. Sin embargo, su resolución de decanato considera 32 horas, y eso prácticamente es improcedente. Asimismo, esta resolución que se ha dado ya es extemporánea. Lo cual nosotros como comisión no podemos aprobar desde el punto de vista que ya el proceso se dio y la resolución de cambio de clase de horas de 16 a 32 no es oportuna al proceso y al cronograma. Por eso como adelanto, lo que planeamos realmente es que tenga que haber un proceso extraordinario por excepcionalidad para la Facultad de Ingeniería Electrónica acordado, para que pueda ser solucionado este problema debido a que no hay otra solución. Esto lo veremos el día de mañana, solo es un adelanto.

Señora Rectora: Efectivamente, se tiene que hacer un proceso muy rápido para regularizar su situación, porque caso contrario no podríamos sacar ahorita sus plazas, esto se ha pedido y quisiera hacer un pedido a los señores decanos. Generalmente nosotros cuando tenemos reuniones extraoficiales, nos reunimos y también tomamos acuerdos y algunas decisiones de qué debemos hacer, cómo podemos resolver los problemas de la universidad, pero algunos decanos no asisten. No se enteran. A veces tampoco asisten al consejo universitario pese a que se les invita a todos. Entonces, no toman conocimiento de la situación y cuando se les juntan los problemas no saben cómo resolverlos. Por eso es que le pedimos encarecidamente, cuando se les invita, asistan. Una hora y media que estemos y nos pongamos de acuerdo en cómo vamos a resolver nuestro problema, sería fundamental. Sobre el asunto, tenemos que regularizar esto con contratos muy rápidos porque los alumnos tienen que tener sus profesores completos. Coordine con el vicerrectorado académico para no tener este problema de cruces. Pedirles también a los señores decanos que hay reuniones donde se les invita a participar como universidad. La unión hace la fuerza. Esa es la imagen de San Marcos. No puede estar la rectora sola con dos o tres decanos. Les pido que hagan un esfuerzo.

Quería darle la bienvenida a la comisión permanente de asuntos académicos y relaciones labores de docentes la cual está presidida por el Dr. Podestá, el Dr. Aljovín, el Dr. Bustamante y el Dr. Salas como miembros, y los alumnos Vilchez y Espinoza, y como accesitaria la alumna Hanna Villanueva. Ellos son los miembros de la comisión permanente así que les damos la bienvenida para trabajar este año 2022 hasta marzo de 2023. Un saludo de la alta dirección.

Decano Dario Utrilla: Para expresar mi agradecimiento por la gestión realizada por su persona con el señor vicerrector académico y también con el colega, el Dr. Podestá por su buena voluntad para tratar de solucionar el problema que se ha generado involuntariamente, pero es para el bienestar de nuestros estudiantes.

Decano Miguel Inga: ¿Se iba a ver el tema de los cursos de verano?

6. ORDEN DEL DÍA

Señora Rectora: Dr. Cabrera puede informar cómo están los cursos de verano. Si ya empezaron en todas las facultades, ¿cuál es el avance?

Vicerrector Académico de Pregrado: Así es señora rectora, los cursos de verano fueron programados de acuerdo a lo que habíamos previsto, justamente hemos emitido con fecha 07 de febrero la Resolución Rectoral N° 001387-2022-R/UNMSM, donde se dan algunos criterios que deben considerarse para la implementación de los cursos de verano 2022-0.

- a. La Escuela Profesional de cada Facultad, determina las asignaturas de verano 2022-0.
- b. El estudiante puede matricularse hasta en un máximo de once (11) créditos en asignaturas desaprobadas, nivelación y adelanto debidamente fundamentado, conforme a su plan de estudios y según las disposiciones de cada Facultad.
- c. El Vicerrectorado Académico de Pregrado resuelve los casos no contemplados y debidamente motivados.

Con estos criterios se inició los cursos de verano, se establecieron las matrículas respectivas, se dieron casos en cuatro facultades, algunos problemas internos referente a cursos de verano y hemos tratado de darle solución al problema porque estaba en juego la imagen de la universidad; ya que la puerta 3 fue tomada por los jóvenes, incluso en la noche hubieron intentos de agresión a los señores de seguridad, pero al final se llegó a superar.

En ese sentido, conversé con los estudiantes, con los decanos, pero lo que sí les manifesté era que no podíamos cambiar el cronograma, porque usted sabe señora rectora que Sunedu nos tiene al pie de la letra. Cada modificatoria en un cronograma nos llama la atención y amenaza. Entonces, aquí no hay cambio de cronograma solo vamos a hacer algunos cambios internos; directivas dirigidas al sistema único de matrícula. Así se han dado soluciones de matrícula hasta el día viernes 04 para las facultades que tenían estos problemas. Ya la facultad de Derecho al igual que la facultad de Sociales logró matricular a sus alumnos, pero solo hasta el día viernes se estaría llevando la matrícula de manera interna.

Señora rectora, tengo entendido que ya se están llevando los cursos. Hay cuestiones internas que ya las autoridades de las facultades tienen que dar solución, porque son cuestiones específicas.

Decano Miguel Inga: Me sorprendió esta situación que se presentó y no tiene ninguna explicación en la medida que el diálogo es lo más importante, y el diálogo tiene que ser sobre la base legal y correcta información, entonces, lo que sí se debe tener claro es lo siguiente.

Primero, que como dice el artículo 72, el decano tiene las siguientes atribuciones, dirige académicamente la facultad a través de los directores de los departamentos de las escuelas y unidades de posgrado. Por consiguiente, el decano no determina.

Segundo, quien define la situación respecto a las asignaturas, cursos, etc., ni siquiera es el director de escuela solamente, es el comité de gestión, y eso deben tenerlo bien claro, profesores y estudiantes, y los comités de gestión están conformados por docentes y estudiantes. En la facultad de Educación los comités de gestión de ambas escuelas elevaron un formulario durante un mes, para que los estudiante hagan notar ahí sus inquietudes respecto a algunos cursos en el verano, porque no es un ciclo, no confundamos con el ciclo de recuperación que es la promoción 2021, sino cursos de verano. Entonces, en base a esa información es que el comité de gestión procesó todos los casos y se buscó profesores que puedan desarrollar esos cursos de verano, y se dijo que, si hubiera alguna situación en particular, peculiar, entonces, eso lo va a seguir evaluando el comité de gestión de la facultad y listo, porque la idea es tratar de apoyar en ese sentido, pero garantizando la calidad académica.

Hay que tener en cuenta que son ocho semanas; pero adicionalmente a eso tenemos que tener presente otro problema, el ciclo de verano es autofinanciado, así está establecido, y a los profesores que están de vacaciones no se les puede obligar a que dejen sus vacaciones o a que acepten lo que se haya acordado. ¿Qué sucedió respecto a ello? Los profesores no estaban muy cómodos respecto a lo que se estaba autofinanciando, pero desde el decanato lo que propusimos y se llevó a la práctica fue mantener la situación de emergencia que fue el año pasado. ¿Cuánto es el pago por crédito en la facultad de Educación? 5 soles. Los profesores no estaban de acuerdo y hay pocos profesores que estaban en la disposición de aceptar. Entonces, en ese marco, los delegados estudiantiles, los jóvenes que deseaban desarrollar los cursos, han estado dialogando permanentemente con el comité de gestión que es con quien les corresponde dialogar. A mí me sorprende un poco cuando dicen comisión de diálogo, porque una comisión de diálogo se da cuando no hay diálogo en la facultad, pero la facultad dialoga a través de las instancias que corresponden, tanto así que el día viernes hubo el consejo de facultad y ahí se acordó por unanimidad felicitar a los comités de gestión por el trabajo realizado.

Segundo, rechazar todo tipo de violencia o algo que afecte el diálogo democrático de una universidad como la nuestra. Cualquier diferencia que pueda haber por más que sea por desinformación hay que llevarlo por los canales correspondientes.

Tercero, cualquier aspecto peculiar que requiera desarrollarse, entonces serán los comités de gestión que canalice adecuadamente como corresponde, y por eso es que me sorprende algo que se dijo hace un momento acá al mencionar a la facultad de Educación, porque nosotros antes de cualquier situación ya habíamos pedido, incluso conversamos con el Dr. Carlos Cabrera, y le estaba enviando un documento pidiendo la rectificación de matrícula para la promoción 2021, es decir, para los que están en el ciclo de recuperación. Entonces, eso se hizo desde el mismo cierre del período de la matrícula; y luego, también ya hemos gestionado inmediatamente la rectificación de aquellos estudiantes que por diversos problemas no pudieron matricularse cuando estaban ya inscritos para ello, y eso ya se hizo. Simplemente está para que el vicerrectorado académico lo autorice.

Termino diciendo lo siguiente. ¿Dónde está el problema? Hay que buscar una salida para este tema, porque este problema es un problema innecesario. Nos hace perder horas en aspectos que como hemos visto se tienen que ir resolviendo a través del comité de gestión. Segundo, los profesores cada vez muestran incomodidad frente al tema de sus vacaciones. Los jóvenes estudiantes tienen que reflexionar un poco sobre ello, y quizás son jóvenes que han cometido un exceso por no tener la información adecuada. En todo caso estamos dispuestos a informar sobre todo lo que corresponde. Así que eso es lo que yo quería decir.

Señora Rectora: Sigo preocupada y como se ha dicho, los directores son los que tienen que ver cómo se distribuyen los cursos, qué cursos se dictan y qué cursos no se dictan. Tienen que coordinar. Tomar en cuenta al comité de gestión, pero si esto es así, mi inquietud es por qué los alumnos tomaron la puerta 3 y han estado tres días tomadas las puertas. Se han amanecido, y los alumnos han indicado que son de la facultad de Derecho, de Educación, de Sociales y de Letras, entonces, la verdad para mí es preocupante porque yo en un acto de buena fe y también preocupada porque creo que hay que entender la posición de los alumnos, yo me pongo en los zapatos de ellos. Cuando ellos me dijeron, mire profesora el problema de internet, porque también se colgó la Vivienda, y bueno pues, hay que resolver la crisis, y lo resolvimos inmediatamente en la noche anterior, y al final me quedé solita. Yo subí a sacar mis cosas y ya no pude salir. No tenía ni al chapulín colorado para que me salve, y yo creo que no es así. El diálogo tiene que ser permanente. Si ustedes ven que toman las puertas y por la prensa están mencionando a sus facultades, también tienen que llamar a la cordura, tienen que hablar con los chicos de por qué están haciendo eso; y quienes tomaron la puerta 3 y la puerta de la cochera, decían, somos estudiantes y queremos el edificio de la Vivienda, y ese proyecto de inversión ya se presentó y debe salir para este año, pero no se puede construir un edificio en minutos.

Por eso les pido a los alumnos, yo no sé quiénes fueron, y yo les voy a pedir a los señores que si las puertas están tomadas y mencionan sus facultades, por amor a Dios, hagan un esfuerzo, vengán y cerciórense si son sus alumnos porque también es la imagen de cada facultad. Pido a los alumnos diálogo entre los alumnos y sus decanos, con el vicerrectorado académico antes de actuar, porque hay gente que va a aprovechar la crisis y se va a meter también y vamos a tener un problema mucho mayor. Estuve muy molesta, le llamé al Dr. Aljovín, le llamé al Dr. Toro, porque me sentía impotente en el rectorado, si yo no he originado la crisis. Les pido la cordura, la ponderación. Estamos tratando de hacer lo mejor que se pueda y ver qué más podemos hacer.

Decano Oswaldo Orellana: Me sorprendió bastante que el estudiante haya citado a la facultad de Psicología, como una facultad que no está atendiendo los problemas. Inmediatamente llamé al secretario general del centro federado y me dijo que no había problema. Más bien me dijo, queremos pedirle una ampliación de matrícula hasta el día lunes, pero bueno le dije, "eso lo vamos a coordinar con el vicerrectorado académico, pero ustedes denuncian y después piden", y me dicen, es falta de coordinación con los estudiantes que están en el tercio estudiantil o en la FUSM.

Bueno, yo tengo que informar que efectivamente la matrícula se extendió hasta el día de ayer y se ha batido récord en la matrícula porque se matricularon 202 estudiantes, es lo que me acaba de informar la vicedecana académica y todo ha sido con tranquilidad, con normalidad. No ha habido ni un conflicto. Permanentemente yo estoy en comunicación con los estudiantes, con el centro federado específicamente. Bueno, estamos para apoyar a los estudiantes y también yo les he explicado que esto no es un ciclo de verano, son cursos de verano porque eso lo tengo bien claro, porque un ciclo tiene mínimo 12 créditos, máximo 26 créditos, y como en la ley universitaria está prohibida que se hagan más de dos ciclos al año, entonces, se ha buscado la alternativa que sean 11 créditos máximos, de tal manera que estamos defendiéndonos entre comillas con esta nefasta resolución que ha salido de sanción a las universidades, porque justamente ahí hay una sanción si es que las universidades organizan tres ciclos al año, ya que está prohibido. Eso lo han entendido los estudiantes porque yo les he aclarado. Es lo que tengo que informar, en Psicología lo hemos manejado adecuadamente. No ha habido ningún conflicto con los estudiantes, y no es cierto lo que el estudiante ha dicho que Psicología es una de las facultades que está en conflicto y que no hay diálogo con las autoridades.

Decano Efrén Michue: Efectivamente, en el caso de la facultad de Ciencias Contables, el ciclo del 2022-0 que se programó con anticipación se está llevando a cabo normalmente. El lunes se inició, pero han quedado algunos alumnos que por diversas razones no llegaron a matricularse, y con documento se solicitó al vicerrectorado la ampliación de matrícula. Hasta el momento no se ha atendido esa petición, pero me dice que lo va atender y lo van a abrir hasta mañana viernes. Eso es lo que quería manifestar.

Señora Rectora: Habiendo tocado estos temas, son las 7:28 p.m. Quedan otros puntos pendientes que debemos seguir tocando en un próximo consejo ordinario, quedando que debe ser el segundo jueves de cada mes, y vamos a tratar de hacer un consejo extraordinario para tratar de regularizar algunas situaciones que se puedan presentar también con carácter de urgencia para no esperar que las crisis lleguen.

Mañana tenemos también un consejo extraordinario para la aprobación de contratos de profesores.

Muchas gracias, se levanta la sesión del consejo universitario ordinario.

... * ...